BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Lunes 23 de Enero de 1928

Año XXXVI. — Núm. 10.130

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Ministerio de Agricultura—

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Crónica Administrativa

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto—

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Domingo Procopio. — Causa fiscal

Buenos Aires, Enero 17 de 1928.

85. — Expte. 75-I-928. — 12-C. — De conformidad con la nota que antecede de la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal de Santa Fe, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Domingo Procopio, hasta obtener el pago de la suma de veinticinco pesos moneda nacional de curso legal ($ 25,— m|n.), que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de multa sobre vinos, según resolución de la mencionada Administración de fecha 4 de agosto de 1927.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Angel Poggio. — Causa fiscal

Buenos Aires, Enero 17 de 1928.

86. — Expte. 76-I-928. — 13-C. — De conformidad con la nota que antecede de la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal, de Santa Fe, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra don Angel Poggio, hasta obtener el pago de la suma de treinta y nueve pesos con sesenta centavos moneda nacional de curso legal ($ 39,60 m|n.), que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha 17 de agosto de 1927.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Manuel Rodríguez. — Causa fiscal

Buenos Aires, Enero 17 de 1928.

87. — Expte. 3203-C-925. — 14-C. — En atención a lo manifestado por el señor Procurador Fiscal del Chubut, precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el decreto N.° 206-C de fecha 3 de diciembre de 1925, por el cual se designaba al señor Procurador Fiscal del Chubut, para entender en el juicio que se le sigue al señor Manuel Rodríguez, en concepto de impuesto y multa sobre papel sellado, por la suma de $ 231.

Art. 2.° — De acuerdo con lo que establece el artículo 56 de la Ley N.° 11.290, sobre papel sellado, pasen las presentes actuaciones al señor Procurador Fiscal de San Luis, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los efectos determinados en la citada disposición legal.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Hacienda, Ministerio. — Se fija precio mezcla desnaturalizante

Buenos Aires, Enero 17 de 1928.

88. — Expte. 74-I-1928. — 44-V. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos, eleva al Ministerio de Hacienda, el presente expediente, relativo a la fijación de precio para la venta del litro de desnaturalizante para alcoholes,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2.° de la Ley N.° 4298 y 105 del Título III de la Reglamentación General de Impuestos Internos, fíjase en la suma de setenta y un centavos moneda nacional de curso legal ($ 0,71 m|n.), el precio del litro de desnaturalizante para alcoholes, de la mezcla denominada "D. O. 95", compuesta con las substancias a que se refieren las liquidaciones practicadas por la Contaduría de la Administración General de Impuestos Internos y el Servicio de Desnaturalización de la mencionada Administración.

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Nombramiento

Buenos Aires, Enero 17 de 1928.

89. — 14. —

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Guardaalmacén de 2.ª de la Sociedad Industrial de Corrientes, Baranda, Koch y Roldán, dependiente de la Aduana de Corrientes, al Guardaalmacén de la S. A. Compañía Argentina Industrial de Maderas, don Benjamín Virasoro Gauna.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General, a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Nombramiento

Buenos Aires, Enero 17 de 1928.

90. — 13. —

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Guarda de 2.°, con caballo, de Las Cuevas, de la Aduana de Mendoza, en reemplazo de don Evaristo Valenzuela, que se jubila, al señor José Sambrizzi.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General, a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Enjo P. F. — Confirmando resolución ministerial

Buenos Aires, Enero 17 de 1928.

91. — Expte. 7272-E-927. — D. N.° 12. — Vista la presentación del señor P. F. Enjo, en la que pide se reconsidere o en su defecto se confirme por el Poder Ejecutivo la resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha 21 de julio último, por la que no se hace lugar a la devolución de lo abonado de más en concepto de diferencia de derechos en lana en madejas para tejer o bordar, perteneciente al despacho de directo N.° 29.958, del año 1926; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el derecho aplicado es el que correspondía a la mercadería, puesto que el de 5 o|o sólo es aplicable al hilo de algodón o de lana para coser o bordar;

Que la resolución del Ministerio de Hacienda de 14 de diciembre de 1926, que se invoca, no es aplicable al caso, tanto por la declaración comprometida en el documento de despacho citado, como por carecer la misma de efecto retroactivo;

Que, además, el pronunciamiento de que se recurre, se basa en una disposición expresa de la Ley N.° 810 (art. 148) sin que obste a su aplicación la reserva que se hizo al efectuarse el pago,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución N.° 954, de fecha julio 21 de 1927, dictada por el Ministerio de Hacienda en el expediente 3943-E-927.

Art. 2.° — Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Anglo Mexican Petróleum. — Habilitando un galpón en Santa Fe

Buenos Aires, Enero 17 de 1928.

92. — Expte. 180-A-927. — D. N.° 11. — Vista la solicitud de la Anglo Mexican Petróleum Company Ltda., en la que pide se habilite el galpón que ha construído en el puerto de Santa Fe, con destino al almacenamiento de mercaderías nacionales o nacionalizadas, y resultando de los informes producidos que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Habilítase el galpón construído por la Anglo Mexican Petróleum Company Ltda, en el puerto de Santa Fe, para depositar mercaderías nacionales o nacionalizadas, exclusivamente.

Art. 2.° — La Compañía nombrada depositará mensualmente en la Aduana de Santa Fe, el importe del sueldo, racionamiento, etc., del Ayudante que designe el Ministerio de Marina para fiscalizar las operaciones que se realicen por el depósito que se habilita.

Art. 3.° — La presente concesión reviste carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento sin que el hecho de lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 4.° — Comuníquese y pase a la Aduana de Santa Fe a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

Registro de Contratos Públicos N. 191 de la Capital. — Se designa adscripto al Escribano Nacional, señor Horacio Santiago Medina.

Buenos Aires, Enero 18 de 1928.

37. — M — 694|927. — Vistos: de conformidad con lo dispuesto por los artículos 179 y 180 de la Ley N.° 1893, y atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en turno,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos, N.° 191 de la Capital, que regentea el Escribano señor Eduardo C. Medina, al Escribano Nacional señor Horacio Santiago Medina.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Sociedad Anónima "Prince George's Hall Limited". — Se aprueban reformas de estatutos

Buenos Aires, Enero 18 de 1928.

38 — P — 17|927. — Vistos: que las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima recurrente, cuya aprobación se pide, han sido sancionadas por la asamblea debidamente celebrada y que, con las modificaciones que aconseja la Inspección General de Justicia y acepta la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y de acuerdo con el dictamen que antecede de la referida Inspección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébanse, en la forma de fojas treinta y siete (37) y treinta y ocho (38), con las modificaciones de fs. treinta y nueve vuelta (39 vta.) y previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21, del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Prince George's Hall Limited", por la asamblea realizada el 18 de mayo de 1926, según testimonio de acta de fs. once (11) a quince (15).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Asociación "Pía Unión de la Virgen". Se aprueban reformas de estatutos y cambio de denominación

Buenos Aires, Enero 18 de 1928.

39 — P — 1|928. — Vistos: que la reforma de los estatutos de la asocia-

ción recurrente, cuya aprobación se pide, ha sido sancionada en la asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor, y de acuerdo con el dictamen que antecede de la Inspección General de Justicia,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Apruébanse la reforma de fs. veintiuna (21) introducida, por la asamblea realizada el 25 de octubre ppdo., en los estatutos de la asociación "Pía Unión de la Virgen", que consiste en el cambio de su denominación por la de "Pía Unión de la Purísima".
Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

"Asociación de Beneficencia de Intendente Alvear". — Se aprueban reformas de estatutos

Buenos Aires, Enero 18 de 1928.
40 — B — 4|928. — Vistos: que las reformas de los estatutos de la asociación recurrente, han sido sancionadas por al asamblea debidamente celebrada y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por la asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor, y de acuerdo con el dictamen que antecede de la referida Inspección General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.°—Apruébanse con las modificaciones de fojas cincuenta y cuatro (54), las reformas de fs. cuarenta y dos (42) y cuarenta y tres (43), introducidas en los estatutos de la "Asociación de Beneficencia de Intendente Alvear" por la asamblea realizada el 21 de agosto de 1927.
Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Industrial de La Plata. — Renuncia y confirmación

Buenos Aires, Enero 3 de 1928.
1 — Exp. 2.ª 9 — Visto el presente expediente,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Confírmase en seis horas de Ciencias y Letras, de la Escuela Industrial de La Plata, al señor Víctor Fablet, en reemplazo del Ingeniero Sr. Eduardo Uriarte cuya renuncia se acepta y a quien viene sustituyendo desde el comienzo del curso escolar.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Honores fúnebres

Buenos Aires, Enero 2 de 1928.
2 — Habiendo fallecido el doctor Federico Pinedo, que prestara destacados servicios al país; como Catedrático y Académico Universitario, Intendente Municipal de la Capital,, Legislador y Ministerio en el Departamento de Justicia e I.P. de la Nación, y siendo un deber del P. E. honrar la memoria de tan distinguido ciudadano,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Durante el día del sepelio de sus restos, la bandera nacional permanecerá izada a media asta en todos los edificios de la Nación, buques de la Armada y fortalezas, en señal de duelo.
Art. 2.° — El Excmo. Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, concurrirá al acto en representación del P. Ejecutivo.
Art. 3.° — Por el Ministerio de Guerra se dispondrán los honores fúnebres correspondientes, a tributarse en el acto de la inhumación de sus restos.
Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Chivilcoy.—Licencia

Buenos Aires, Enero 4 de 1928.
3. 2.ª 63.—Vista la precedente solicitud atento el certificado médico adjunto y no siendo necesario reemplazar al recurrente, según lo manifestado por la Dirección del Establecimiento,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde el 28 de Diciembre ppdo., con goce de sueldo, al Mayordomo de la Escuela Normal de Chivilcoy, Sr. Juan B. Pérez.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela de Comercio de Concordia.—Incorporándole el Colegio de San José "Adoratrices")

Buenos Aires, Enero 3 de 1928.
4. — Visto lo solicitado y atento lo informado al respecto por la Inspección Geenral de Enseñanza,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Concédese al Colegio de San José ("Adoratrices") de Concordia, los beneficios de la incorporación al primer año de estudios de la Escuela de Comercio de esa ciudad, a partir del 15 de marzo próximo.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional, Juan Martín de Pueyrredón. — Licencia

Buenos Aires, Enero 4 de 1928.
5 — E — C. — 1.ª 158. — Vista la precedente solicitud, y teniendo en cuenta que el recurrente debe dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 4707,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Concédese licencia por el término que le fije el servicio militar, a contar desde el 2 del actual, al Ordenanza del Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón, señor José P. Varela, designándose para reemplazarlo al señor Avelino Pereira, quien será remunerado con el 50 o|o del sueldo del titular.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Chilecito. — Declarando en comisión el personal Directivo, administrativo y docente.

Buenos Aires, Enero 5 de 1928.
6 — 2.ª 41. — Visto el informe de la Inspección de Enseñanza; los otros antecedentes que existen en el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, sobre funcionamiento de la Escuela Normal de Chilecito (La Rioja); y el mismo informe anual de 1927, del señor Director del instituto, donde denuncia graves situaciones de personal, disciplina, etc.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Declárase en comisión a todo el personal directivo, administrativo y docente, de la Escuela Normal "Joaquín V. González", de Chilecito (La Rioja).
Art. 2.° — Que la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y especial, destaque uno de sus Inspectores Técnicos para el amplio estudio y reorganización de dicho personal y provisión de sus necesidades.
Art. 3.° — Entréguese a la Inspección el expediente "Orqueda E. J.—Solicita reposición" la Memoria o informe anual del Director Cáceres y los presentes autos.
Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Nacional de Artes.—Renuncia

Buenos Aires, Enero de 1928.
7 — Exp. E — 120|927. — Visto la renuncia que se acompaña,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Acéptase la renuncia formulada por el Secretario de la Escuela Nacional de Artes, señor Juan Carlos Elizalde.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional. anótese y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Dirección de Estadística y Personal. — Ascenso y nombramiento

Buenos Aires, Enero 5 de 1928.
—8—
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Asciéndase al cargo de Ayudante Principal de la Dirección de Estadística del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, al Escribiente de la misma, señor Federico Aguilar Pinedo, y nómbrase en su reemplazo, al señor César Alfredo Miró Quesada.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional Mariano Moreno. — Renuncia

Buenos Aires, Enero 10 de 1928.
9—1.ª 2—Visto el presente expediente
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Alberto Speroni, de la cátedra de las Ciencias y Letras (cinco horas), que venía dictando en el Colegio Nacional Mariano Moreno, dándosele las gracias por los servicios prestados a la enseñanza.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela de Comercio Sud. — Renuncia

Buenos Aires, Enero 10 de 1928.
10 — Visto la renuncia que se acompaña,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Atrículo 1.° — Acéptase la renuncia formulada por el Profesor de Ciencias y Letras (6 horas), de la Escuela de Comercio Sud, doctor Alberto Speroni.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal N.° 2 de Rosario.— Prórroga de licencia

Buenos Aires, Enero 10 de 1928.
11 — C — 61. — Visto este expediente,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Prorrógase, con goce de sueldo, hasta el 1.° de Marzo próximo, la licencia acordada por Decreto de fecha 26 de Octubre ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Normal N.° 2 de Rosario, Sr. César D. Clariá.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional Bernardino Rivadavia y Escuela de Comercio Sud. — Incorporación Instituto Echagüe de Lomas de Zamora

Buenos Aires, Enero 10 de 1928.
12 — E —212. — Visto lo solicitado, y atento lo expuesto por la Inspección General de Enseñanza,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Concédese al Instituto "Echagüe" de Lomas de Zamora, los beneficios de la incorporación, al primero, segundo y tercer año de estudios del Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia"; y al primero y segundo años de la Escuela de Comercio Sud, a contar desde el 15 de Marzo próximo.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional. anótese y pase a la Inspección General a sus efectos.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de Esperanza — Aprobación de servicios

Buenos Aires, Enero 10 de 1928.
13 — Exp. 2.ª 7|927. — Visto este expediente, y atento lo expuesto por la Inspección General de Enseñanza,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Apruébase los servicios prestados por los señores Luis Perezzutti, en cinco horas correspondientes a Tecnología de la Escuela de Artes y Oficios de Esperanza; y señor José Regizzoni, en ocho horas de igual asignatura, ambos desde el 17 de Junio hasta el 16 de Agosto ppdo., debiendo liquidarse a razón de $ 15 moneda nacional la hora a cada uno e imputación a la partida correspondiente.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Instituto Nacional del Profesorado. — Licencia

Buenos Aires, Enero 10 de 1928.
14. — 1.ª 1. — Vistas las presentes actuaciones y resultando que la situación del recurrente, está comprendida en lo que establece el Acuerdo de Ministros de fecha 24 de Noviembre de 1924,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Concédese seis meses, de licencia con goce de sueldo, al Tesorero, Contador del Instituto Nacional del Profesorado y Pro-Secretario del Colegio Nacional "Bartolomé Mitre", señor Guillermo Lenoble, designándose para reemplazarlo en el primero de dichos establecimientos, al señor Santiago A. Galli y en el segundo al Sr. Félix Osvaldo Marroig, debiendo éste ser sustituído en su cargo por el ayudante de gabinete y celador, señor Antonio Serrao y ocupar el cargo de celador de este último el señor Emilio Castagliola, remunerarlos con fondos de la partida para pagos de suplentes.
Artículo 2.° — Camuníquese, anótese dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Olavarría. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Enero 10 de 1928.
15 — 2.ª 24. — Visto lo solicitado, y teniendo en cuenta que los servicios prestados por el Profesor recurrente, fueron autorizados por resolución de fecha 19 de Agosto último.
El Presidente de la Nación Argentina—
Artículo 1.° — Reconócese los servi-

cios prestados por el doctor Alfredo Olivieri Acosta en una hora de Ciencias y Letras, en la Escuela Normal de Olavarría, desde el 8 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre del año ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Bell Ville. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Enero 10 de 1928.

16 — 2.ª 27. — Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de un mes, sin goce de suledo, la licencia acordada por Decreto de fecha 17 de Octubre ppdo., al Mayordomo de la Escuela Normal de Bell Ville, Sr. Isidro Avendaño, debiendo continuar reemplazándolo la Sra. Gabriela O. de Avendaño, quien será remunerada con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Goya. — Licencia

Buenos Aires, Enero 11 de 1928.

17. — 1.ª-22. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de 14 de Noviembre último, al Secretario-Tesorero y profesor de seis horas de Ciencias y Letras del Colegio Nacional de Goya, señor José Giorgetti, debiendo continuar reemplazándole en el cargo de Secretario-Tesorero la señorita María Rosa De Cotto, quien será remunerada con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Industrial de La Plata. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires,, Enero 12 de 1928.

18. — 2.ª-1. — Visto la renuncia que se acompaña y atento la propuesta que formula la Dirección del establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia formulada por el Ayudante de Gabinete de la Escuela Industrial de La Plata, señor Pablo Perovic, y nómbrase en su reemplazo, al señor Emilio F. Franchi.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Profesional de Concepción del Uruguay. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Enero 12 de 1928.

19. — 2.ª-40|927. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados desde el 5 de abril hasta el 5 de Junio ppdo., por la señorita Lastenia de Tezanos Pintos, en el cargo de Directora de la Escuela Profesional de Concepción del Uruguay, que se encontraba vacante por traslado de la titular a otro puesto, debiendo ser remunerada la señorita Tezanos Pintos, solamente con la diferencia de sueldos entre ese cargo y el de Regente, que desempeña en el mismo stablecimiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela de Artes y Oficios de Colón.— Aprobación de servicios

Buenos Aires, Enero 12 de 1928.

20. — L-5. — Visto lo solicitado y atento lo expuesto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los servicios prestados desde el 1.° de Septiembre hasta el 30 de Noviembre ppdo., por el señor Francisco E. Lacava, en el cargo de Maestro de Enseñanza General, de la Escuela de Artes y Oficios de Colón, en sustitución del señor Domingo Garibaldi, que renunció.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Universidad Nacional de La Plata. — Nombramiento

Buenos Aires, Enero 12 de 1928.

21.—U-93.—Vista la terna formulada por la Universidad Nacional de La Plata, para proveer de profesor titular, la cátedra de "Hidráulica Agrícola" de la Facultad de Ciencias Físico - Matemáticas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de Hidráulica Agrícola en la Facultad de Ciencias Físico - Matemáticas de la Universidad Nacional de La Plata, al Ingeniero Guillermo Céspedes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Universidad Nacional de La Plata. — Nombramiento

Buenos Aires, Enero 12 de 1928.

22. — U-94. — Vista la terna formulada por la Universidad Nacional de La Plata, para proveer de profesor titular la cátedra de "Derecho Constitucional" de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de Derecho Constitucional en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, al doctor Juan Antonio González Calderón.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Humahuaca y Santa Rosa. — Traslados

Buenos Aires, Enero 12 de 1928.

23. — 2.ª-1. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Que la Secretaria y Profesora de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Humahuaca, señora María C. de Carrizo, pase a ocupar el cargo de Regente en la Escuela Normal de Santa Rosa (Pampa), en lugar del señor Isidoro Neira, debiendo éste pasar a ocupar los cargos de Secretario y Profesor de Educación Física y Estética, que deja aquélla en la primera Escuela citada.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Colegio Nacional Mariano Moreno. — Licencia

Buenos Aires, Enero 12 de 1928.

24. — 1.ª-5. — Vista la precedente solicitud y teniendo en cuenta que el recurrente debe dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término que le fije el servicio militar obligatorio, a contar desde el 3 del actual, al celador del Colegio Nacional Mariano Moreno, señor Eduardo V. Galli, designándose para reemplazarlo desde el 1.° de Marzo próximo al Sr. Carlos Mari, quien será remunerado con el 50 o|o del sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Colegio Nacional Mariano Moreno. — Licencia

Buenos Aires, Enero 12 de 1928.

25. — 1.ª-4. — Vista la nota que antecede y teniendo en cuenta que el peticionante debe dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término que le fije el servicio militar obligatorio, a contar desde el 1.° del actual, al celador del Colegio Nacional Mariano Moreno, señor Epaminondas Di Fazio, designándose para reemplazarlo desde el 1.° de Marzo próximo, al señor Roberto Whittinghan, quien será remunerado con el 50 o|o del sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Colegio Nacional de Salta. — Suspensión

Buenos Aires, Enero 12 de 1928.

26. — 1.ª-54. — Visto este expediente y considerando que el profesor del Colegio Nacional de Salta, señor Héctor A. Bavio, hizo abandono de su cargo y no se presentó a formar las mesas examinadoras en las cuales debió actuar, sin que hasta ahora haya justificado su ausencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Suspéndese en el ejercicio de sus tareas docentes, hasta el 1.° de Marzo próximo, al referido profesor, y hágase saber a la Rectoría del mencionado establecimiento que debe aplicarle, además, lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de Colegios Nacionales.

Art. 2.° — Comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Colegio Nacional número 2 de Rosario. — Rec. de servicios

Buenos Aires, Enero 12 de 1928.

28. — 1.ª-23. — Visto este expediente y atento lo informado por la Inspección General de Enseñanza y la Dirección de Estadística,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional, número 2, de Rosario, en tres horas de Matemáticas y desde el 11 de Septiembre hasta el 10 de Noviembre últimos, por la señorita Eleutheria M. Patrickios, como sustituta del profesor señor Domingo Sánchez.

Art. 2.° — Comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Observatorio Astronómico de Córdoba. — Nombramiento

Buenos Aires, Enero 13 de 1928.

29. — O-301. — Visto la propuesta que se formula y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Foto-Computadora del Observatorio Astronómico de Córdoba, a la actual Medidora del mismo, señorita Elena C. Ogilvie, en reemplazo del señor Borge Lind, que falleció.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Colegio Nacional "J. M. de Pueyrredón". — Licencia

Buenos Aires, Enero 13 de 1928.

30. — 1.ª-108. — Vista la solicitud que antecede y en atención a lo informado al respecto por la Sección Escolar del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Considérese extendida con goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de 14 de Noviembre último, al profesor de Ciencias y Letras, (cinco horas), del Colegio Nacional "Juan Martín de Pueyrredón", doctor Silvio Bonardi.

Art. 2.° — Comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Colegio Nacional de Gualeguaychú. — Licencia

Buenos Aires, Enero 13 de 1928.

31. — C-8. — Vista la nota que antecede y atento la misión oficial que le ha sido confiada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia con goce de sueldo, hasta el 1.° de Julio próximo, a los profesores del Colegio Nacional "Luis Clavarino" de Gualeguaychú, señora Camila E. N. de Capdevila y señor Eleodoro Capdevila.

Art. 2.° — Expídase por cuenta del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, pasaje oficial para la señora Camila E. N. de Capdevila.

Art. 3.° — Comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección, Administrativa, a los efectos de la expedición del pasaje y, cumplido archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Industrial de la Nación. — Incorporación del Col. León XIII

Buenos Aires, Enero 13 de 1928.

32. — E-338. — Visto este expediente por el que la Direccin del Colegio Len XIII, de la Capital, solicita se le acuerde incorporación a la Escuela Industrial de la Nación, y

Considerando:

1.° — Que existe incorporación de Escuelas comerciales que tampoco están expresamente mencionadas en la Ley de 1878;

2.° — Que el presente pedido importa una mayor garantía a la seriedad de estudios de la índole de que se trata, conforme a las normas que informan la enseñanza oficial;

3.° — Que los títulos que otorga la Escuela Industrial no importan autorización legal a ningún monopolio oficial;

4.° — Que la enseñanza industrial, merece un especial auspicio por servir a los altos intereses de la economía e independencia real de la vida nacional;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese la incorporación del Colegio León XIII de la Capital, al primer año de estudios de la Escuela Industrial de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Mercedes (Corrientes). — Nombramiento

Buenos Aires, Enero 18 de 1928.

33. — 2.ª-42-1927. — Encontrándose vacante el puesto de Auxiliar - Escribiente de la Escuela Normal de Mercedes (Corrientes), por fallecimiento del señor Pedro Meza Franco,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para desempeñar el mencionado cargo, a la señorita María Elisa Mesa.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Ministerio de Agricultura

Declarando terminados los derechos que Don Francisco Arbilla tenía de acuerdo con el contrato de arrendamiento celebrado conformi ad con el decreto de 8 de Mayo de 1915, por la tierra que se indica. — Dejando sin efecto el contrato de arrendamiento celebrado con el mismo Señor por la superficie que se cita.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1927.

1356 — Exp. 52767-1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que el 3 de Octubre de 1916 se aprobó el contrato celebrado de acuerdo con el decreto de 8 de Mayo de 1915, a favor del señor Francisco Arbilla, por la superficie de 1515 hectáreas, 33 áreas, 62 centiáreas, ubicada en la parte Este del lote No. 3), Sección D. de la zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, venciendo ese contrato en igual fecha de 1926, y a fs. 110 del expediente 52766-1927, el interesado hace renuncia a la concesión, correspondiendo declarar terminados los derechos que le acordaba el referido contrato;

Que el 6 de Septiembre de 1923 se aprobó el contrato celebrado con el mismo señor Arbilla, en virtud del cual se le acordó en arrendamiento una superficie de 1370 hectáreas, 77 áreas, 25 centiáreas, ubicada al Sud del lote No. 3), Sección D. de la Zona de San Julián, en el territorio referido, en las condiciones de la Ley No. 4167 y decreto de 7 de Febrero de 1917 cuyo contrato vence en igual fecha de 1928, pero a fs. 110 del expediente 52766-1927 el interesado renuncia a la concesión, correspondiendo dejar sin efecto ese contrato; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o.—Declaránse terminados los derechos que acordaba al Sr. Francisco Arbilla, el contrato celebrado de acuerdo con el decreto de 8 de Mayo de 1915 para el arrendamiento de la superf. de mil quinientas quince hectáreas, treinta y tres áreas, sesenta y dos centiáreas, ubicada en la parte Este del lote No. 3), Sección D. de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz.

Art. 2o.—Déjase sin efecto el contrato celebrado con el señor Francisco Arbilla, para el arrendamiento de acuerdo con la Ley No. 4167 y decreto de 7 de Febrero de 1917, de la superficie de mil trescientas setenta hectáreas, sesenta y siete áreas, veinticinco centiáreas, ubicada al Sud del lote No. 3), Sección D. de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que practique la liquidación correspondiente del valor que se adeude por concepto de las anualidades por este lote y el que hace referencia el artículo 1o. hasta el día de la renuncia de fs. 110 del expediente número 52766-1927 para exigir su pago.

Art. 3o.—Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Determinando la ubicación de la tierra concedida en arrendamiento al Sr. Teodoro Varela.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1927.

1357 — Exp. 259-1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de 27 de Abril de 1926 se autorizó a la Dirección General de Tierras celebrara contrato a favor del Señor Teodoro Varela, en las condiciones y precio vigentes, para el arrendamiento de las superficies de 5930 hectáreas, 79 áreas, 59 centiáreas, 50 decímetros cuadrados, en mitad Oeste del lote 10 y 3.78 hectáreas. 40 áreas, 81 centiáreas, 50 decímetros cuadrados, en la parte Oeste del lote 33, ambos de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, cuya ubicación la determinaría la citada Repartición en forma tal que abarcara las poblaciones del poblador, consultándose igualmente la posibilidad de anexar la extensión restante de esta última superficie a otra fiscal para su mejor aprovechamiento, con la obligación por parte del arrendatario de efectuar por su cuenta el deslinde de la extensión que se elimina del arrendamiento en la parte Oeste del lote 33, dentro del plazo que al efecto le fijaría la Dirección General referida;

Que la inspección practicada a la tierra mencionada llega a la conclusión de que el lote 33 no es factible de una explotación aislada sino se le combina con otro de características análogas al del lote 10 recordado, y por esas circunstancias aconseja que el arrendamiento a acordarse al causante se haga por la superficie de 5.000 hectáreas que constituye la parte fiscal y libre de adjudicación del mismo lote y por la de 4 33 hectáreas, 20 áreas, 40 centiáreas, 50 decímetros cuadrados en la parte Oeste del lote 10;

Que en atención a las consideraciones aducidas por la inspección aludida, debe declararse que las superficies que se acuerdan en arrendamiento al Sr. Varela quedan ubicadas en la siguiente forma: 5.000 hectáreas en la mitad Oeste del lote 33 y 4.039 hectáreas 20 áreas, 40 centiáreas, 50 decímetros cuadrados, en la parte Oeste del lote 10, quedando en consecuencia modificado el decreto de 27 de Abril de 1926, en su parte pertinente, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o.—Declárase que las superficies que se conceden en arrendamiento al Sr. Teodoro Varela se hallan ubicadas en la siguiente forma: Cinco mil hectáreas en la mitad Oeste del lote 33 y Cuatro mil treinta y nueve hectáreas, veinte áreas, cuarenta centiáreas, cincuenta decímetros cuadrados en la parte Oeste del lote 10, ambos de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, quedando de este modo modificado el decreto de 27 de Abril de 1926 en su parte pertinente, debiendo la Dirección General de Tierras extender a favor del nombrado el respectivo contrato, en las condiciones y precio vigentes, el que elevará para resolver sobre su aprobación, y vuelva a la citada Repartición a sus efectos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando que la reserva dispuesta por decreto de 9 de Mayo de 1925 de los solares C, manzana 33 y A, manzana 33 del Pueblo Las Breñas en el Territorio del Chaco, se refiere a los solares C, manzana 53 y A, manzana 58, para los fines que se indica.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1927.

1358 — Exp. 53904-1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de 9 de Mayo de 1925 fueron reservados con destino a la construcción de un mercado y para edificación de escuelas, los solares C. de la manzana No. 3 y A. de la manzana No. 33 del Pueblo Las Breñas, en el Territorio del Chaco; y de los informes agregados se establece que al proponerse esas reservas se incurrió en error, por cuanto debió referirse el informe producido a los solares C. de la manzana No. 53 y A. de la manzana No. 58, debiendo en consecuencia aclararse esa circunstancia, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Declárase que la reserva dispuesta por decreto de fecha 9 de Mayo de 1925 de los solares C. de la manzana No. 33 y A. de la manzana No. 33 del Pueblo Las Breñas, en el Territorio del Chaco, con destino a mercado y edificación de escuelas respectivamente, se refiere a los solares C. de la manzana No. 53 y A. de la manzana No. 58, el primero para mercado y el último para edificación de escuela, quedando así modificado el decreto de referencia en su parte pertinente, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que practique las anotaciones correspondientes en el Registro de las Tierras reservadas».

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Dejando sin efecto la concesión acordada al Señor Juan Rivera por la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1927.

1359 — Exp. 54.376-1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de 1o. de Septiembre de 1914 se concedió en venta al señor Juan Rivera, por el precio y condiciones vigentes en aquella oportunidad, el solar D. de la manzana No. 117 del Pueblo San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, y por decreto de 4 de Mayo de 1923 se acuerda al concesionario plazo de un año para que cumpla las obligaciones impuestas;

Que de los antecedentes agregados a este expediente se comprueba la falta de cumplimiento a las disposiciones que rigen la concesión, como asimismo que el comprador ha cedido los derechos a terceras personas, correspondiendo en consecuencia dejarla sin efecto con pérdida de las mejoras introducidas y precio abonado, atento lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dictaminado por los Señores Asesores legales de la Dirección General citada y del Ministerio.

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1o. — Déjase sin efecto la concesión del solar D. de la manzana No. 117 del Pueblo San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, acordada al señor Juan Rivera, con pérdida de la suma abonada y mejoras introducidas, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, la que deberá contemplar la situación de los actuales pobladores, Doña Nieves Ibáñez de Oyarzún y Don Angel Vélaz.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aceptando la donación hecha por el señor Juan Ovando, de las mejoras y demás elementos que se hallan ubicados en el lote 112 del Territorio de Tierra del Fuego, debiendo la Dirección General de Tierras hacerse cargo de los mismos.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1927.

1330 — Exp. 50.465-1927. — Visto este expediente en el que el señor Juan Ovando, ex concesionario para la explotación forestal en el Territorio de Tierra del Fuego, hace cesión a favor del Estado de las instalaciones, maquinarias y demás elementos consignados en el detalle de fs. 2 y 3; y

Considerando:

Que habiéndose hecho la donación sin cargo de ninguna clase, puede ser aceptada, teniendo en cuenta que los elementos de referencia podrán ser de utilidad y beneficio para esa zona; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dictaminado,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1o.—Acéptase la donación sin cargo alguno que ofrece el señor Juan Ovando, de las instalaciones, maquinarias y demás elementos detallados en la planilla de fojas 2 y 3, que se hallan ubicados en el lote No. 112 del Territorio de Tierra del Fuego, debiendo la Dirección General de Tierras hacerse cargo de los mismos, adoptando las medidas del caso para su conservación y aprovechamiento.

Art. 2o. — Dénsele al señor Juan Ovando las gracias por la donación hecha, y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando que el señor Manuel de Casas Couto, comprador de la tierra de que se trata ha satisfecho el valor de la compra, por lo que corresponde que el Banco de la Nación Argentina, entregue a dicho señor el título de propiedad respectivo.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1927.

1331 — Exp. 52.884-1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que en el remate efectuado el 25 del Abril de 1910 el señor Manuel de Casas Couto adquirió en las condiciones de la Ley No. 5559 la superficie de 2.500 hectáreas ubicada en la legua D. del lote No. 20, Sección I. del Territorio del Río Negro;

Que el señor Couto formalizó la operación de compra abonando al contado la décima parte del precio e intereses y por el saldo firmó las letras respectivas con los vencimientos correspondientes, extendiéndose el título de propiedad de esa tierra, en el que se hizo constar que ella quedaba gravada en garantía del pago del saldo a que se ha hecho referencia, depositándose el título de propiedad en el Banco de la Nación Argentina;

Que la referida Institución a fs. 9 informa que el valor total adeudado ha sido abonado, y en consecuencia corresponde declarar levantado el gravamen que afectaba a la tierra de que se trata, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1o.—Declárase que el señor Manuel de Casas Couto, comprador en remate de la superficie de dos mil quinientas hectáreas ubicada en la legua D. del lote No. 20, Sección I. del Territorio del Río Negro, adquirida de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 5559, ha satisfecho el valor total del precio de esa tierra y en consecuencia, queda levantado el gravamen que afectaba a la misma, debiendo practicarse las anotaciones del caso.

Art. 2o. — Vuelva este expediente al Ministerio de Hacienda para que por intermedio del Banco de la Nación Argentina agregue el título da propiedad correspondiente a la tierra a que se refiere el artículo 1o., fecho a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

No haciendo lugar al pedido de renovación hecho por el señor Ernesto Boltshauser, del contrato celebrado. para el arrendamiento de la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1927.

1332 — Exp. 55.071-1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de Agosto 10 de 1916 se aprobó el contrato celebrado entre la Dirección General de Tierras y el señor Ernesto Boltshauser, aclarándose el apellido del contratante en virtud del cual se le concedió en arrendamiento de conformidad con las disposiciones del decreto de 8 de Mayo de 1915, el lote No. 13 bis de la Zona Norte del Río Santa Cruz en el territorio del mismo nombre, por el término de diez años, prorrogables por otros dos períodos de 10 y 5 años, habiendo vencido por lo tanto ese contrato con fecha 10 de Agosto de 1926;

Que el artículo 1o. del contrato celebrado establece que la renovación se hará siempre que el locatario así lo solicitare y comprobare que ha continuado en la explotación del campo hasta el día de la fecha de su solicitud, la que deberá ser presentada antes del vencimiento del contrato. Consta a fs. 24 la presentación hecha por el interesado quien pide la renovación;

Que por decretos de 12 de Agosto de 1927, dictados en los expedientes 51837. 50812, 50813 y 50811-1927 y resolución de 16 del mismo mes y año en el expediente 50814/1927 se consideró la situación planteada con motivo del acaparamiento efectuado por el establecimiento «Los Alzados», que se referían a los lotes: mitad Norte del 3); 29. 28, 23, 27 y el 13 bis que trata este expediente, resolviéndose no prorrogar los contratos en virtud de los fundamentos de esos decretos;

Que en razón de los hechos expuestos en los casos aludidos y estando comprendido el lote 13 bis en el acaparamiento de que se trata, deben reproducirse aquí los mismos fundamentos que los expuestos para esos casos y en consecuencia no corresponde hacer lugar a la prórroga pedida, considerándose libre de adjudicación la tierra de que se trata; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dictaminado,
El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1o. — No ha lugar al pedido hecho por el señor Ernesto Bolishauser, para que se renueve el contrato celebrado en las condiciones del decreto de 8 de Mayo de 1915, para el arrendamiento del lote 13 bis de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, quedando en consecuencia concluídos los derechos que el mismo le acordaba y libre de adjudicación el lote y perdidas las cuotas obladas, y vuelva a la Dirección General de Tierras para que proceda en este caso en análoga forma que la dispuesta en los artículos 2o. de los decretos de 12 de Agosto de 1927, dictados en los expedientes 51.813; 59.812; 59.813 y 59.811, con referencia al pago de la ocupación atrasada y desalojo del lote.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Emilio Mihura

Fijando precio de enajenación a las tierras de que se indican.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1927.
1353 — Exp. 54.149-1927. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras eleva los antecedentes relacionados con los precios de enajenación a fijarse a solares, quintas y chacras del Pueblo Río Grande, en el Territorio de Tierra del Fuego; y
Considerando:

Que no existe observación que formular a los precios aconsejados, por cuanto ellos consultan la mejor forma de enajenación, teniendo en cuenta el estado actual de las tierras, y atento lo informado,
El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1o. — Fíjanse los siguientes precios de enajenación para los solares, quintas y chacras del Pueblo Río Grande, en el Territorio de la Tierra del Fuego:

Cinco centavos moneda nacional el metro cuadrado para los solares de las manzanas 1 a 41; 47 a 52; 58 a 63 y 8 a 85. — Diez centavos moneda nacional el metro cuadrado, para los solares de las manzanas 42 a 46, 53 a 57, 64 a 67 y 96 a 98.—Medio cent. moneda nal. para las quintas 1 a 21 el metro cuadrado.—Veinte pesos moneda nacional por hectárea para las chacras 2-5 y 8 al 14. — Treinta pesos moneda nacional por hectárea para las chacras 1-3-4-6 y 7.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.
ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando el contrato celebrado con el señor Juan Jaramillo, para el arrendamiento de la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1927.
1354 — Exp. 52.025-1927. — Resultando de este expediente:

Que por resolución de fecha 13 de Julio de 1927, se autorizó a la Dirección General de Tierras celebrar a contrato ad-referéndum, a favor del señor Juan Jaramillo para el arrendamiento de la superficie de diez mil hectáreas, ubicada en las leguas C, D del lote 3 y leguas A, B del lote 8, todas de la Fracción C, Sección V del Territorio de Santa Cruz, en las condiciones vigentes, habiéndose formulado el respectivo contrato el que corre agregado a fs. 14, fijándose el precio anual y por legua de $ 231.00 m/n.; atento a que no existe observación alguna que oponer,
El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el contrato celebrado entre la Dirección General de Tierras y el señor Juan Jaramillo, por el cual se le concede de conformidad con la Ley No. 4167 y sus decretos reglamentarios vigentes al precio de doscientos treinta y cuatro pesos moneda nacional por legua anual, el arrendamiento de la superficie de diez mil hectáreas, ubicada en las leguas C D del lote 3 y leguas A B del lote 8, todas de la Fracción C, Sección V del Territorio de Santa Cruz, y vuelva este expediente a la Dirección General citada a sus efectos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando que el señor Luis Podestá, comprador de la superficie que se indica, ha satisfecho el valor de la compra, por lo que corresponde que el Banco de la Nación Argentina, entregue a dicho señor el título de propiedad respectivo.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1927.
1355 — Exp. 8037-1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que en el remate efectuado el 27 de Abril de 1910 aprobado por decreto de 31 de Mayo del mismo año, el señor Luis Podestá adquirió en las condiciones de la Ley 5.559 la superficie de 2.500 hectáreas ubicadas en la legua A del lote No. 74, Sección I, del Territorio del Río Negro;

Que el señor Podestá formalizó la operación de compra, abonando al contado la décima parte del precio y por el saldo e intereses firmó las letras respectivas con los vencimientos correspondientes, extendiéndose el título de propiedad de esa tierra en el que se hizo constar que ella quedaba gravada en garantía del pago del saldo a que se ha hecho referencia, depositándose el título de propiedad en el Banco de la Nación Argentina;

Que la referida Institución a fs. 5 vuelta informa que el valor total adeudado ha sido abonado, y en consecuencia, corresponde declarar levantado el gravamen que afectaba a la tierra de que se trata, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,
El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1o. — Declárase que el señor Luis Podestá, comprador en remate de la superficie de dos mil quinientas hectáreas ubicada en el lote No. 74 letra A Sección I del Territorio de Río Negro, adquirida de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 5.559, ha satisfecho el valor total del precio de esa tierra, y en consecuencia, queda levantado el gravamen que afectaba la misma, debiendo practicarse las anotaciones del caso.

Art. 2o. — Vuelva este expediente al Ministerio de Hacienda para que por intermedio del Banco de la Nación Argentina agregue el título de propiedad correspondiente a la tierra a que se refiere el artículo 1o., fecho a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando el contrato celebrado con el señor Fernando Coicaud, para el arrendamiento de la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1927.
1356 — Exp. 959-1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 15 de Enero de 1923 (fs. 87) se autorizó a la Dirección General de Tierras para que celebrara con el señor Fernando Coicaud contrato ad-referéndum para el arrendamiento de la superficie de (3) hectáreas que constituye el lote No. 168 de la Colonia Pastoril Sarmiento, en el Territorio del Chubut y habiendo sido extendido el respectivo contrato que corre agregado a fs. 101 en las condiciones y precio vigentes, procede disponer su aprobación;
El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum entre la Dirección General de Tierras y el señor Fernando Coicaud, en virtud del cual se le acuerda, de conformidad con las disposiciones y precio vigentes, el arrendamiento de la superficie de seiscientas veinticinco hectáreas que constituye el lote No. 168 de la Colonia Pastoril Sarmiento, en el Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Emilio Mihura

Dejando sin efecto la concesión en venta acordada al señor Cristino Duarte por la tierra que se indica y fijando precio de enajenación a la misma.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927.
1357 — Exp. 55.136-1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de fecha 17 de Septiembre de 1923 (fs. 33) se concedió en venta al señor Cristino Duarte, de acuerdo con la Ley No. 4167 y sus decretos reglamentarios, las fracciones A. D. del lote No. 12 de la Colonia Cerro-Corá, en el Territorio de Misiones; y de las informaciones agregadas se desprende que el citado señor no ha formalizado hasta la fecha su concesión, por lo que corresponde dejar sin efecto esa adjudicación;

Que la Dirección General de Tierras aconseja se fije en $ m/n. 15.00 por hectárea el nuevo precio de enajenación de las fracciones de que se trata, y siendo el mismo razonable, procede así disponerlo; atento lo informado,
El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1o. — Déjase sin efecto la concesión de las fracciones A. D. del lote No. 12 de la Colonia Cerro-Corá, en el Territorio de Misiones, acordada al señor Cristino Duarte por decreto de fecha 17 de Septiembre de 1923 (fs. 33), debiendo la Dirección General de Tierras contemplar la situación de los actuales ocupantes de la tierra.

Art. 2o. — Fíjase en quince pesos moneda nacional ($ 15.00 m/n.) por hectárea el precio de enajenación de las fracciones A. D. del lote No. 12 de la Colonia Cerro-Corá, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando los contratos de arrendamiento celebrados a favor de los Sres. Florentino Marinas y Florentino Moreno, por las superficies que se mencionan.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927.
1358 — Exp. 899-1927. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras eleva los contratos de arrendamiento, a título precario que ha celebrado en virtud del decreto de 12 de Enero ppdo. con los señores Florentino Marinas y Florentino Moreno, de las superficies de 10.000 y 8.800 hectáreas, respectivamente que constituyen el lote No. 48 y parte del lote No. 55, ambos de la Sección 1a. de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, y no habiendo ninguna observación que oponer, por lo que corresponde su aprobación,
El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébanse los contratos agregados a fs. 80 y 85, en virtud de los cuales se concede a los señores Florentino Marinas y Florentino Moreno, respectivamente, el arrendamiento a título precario de las superficies de diez mil hectáreas que forman el lote No. 48 y de ocho mil ochocientas hectáreas ubicadas en el lote No. 55, lotes ambos de la Sección 1a. de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, por el término de diez años y al precio anual de trescientos treinta y cinco pesos moneda nacional por legua, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Emilio Mihura

Pasando actuaciones al Sr. Procurador Fiscal Federal en turno para que inicie contra Don Rodolfo Steffens las acciones que correspondan hasta obtener abone la suma a que se refiere el presente decreto.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1927.
1369 — Exp. 41919-1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que el señor Rodolfo Steffens, ex concesionario para la explotación forestal de lote No. 5, fracción C Sección II del Territorio del Chaco, adeuda por concepto de derechos forestales la suma de $ 6.165,51 m/n., que no ha hecho efectiva, correspondiendo de acuerdo con los antecedentes agregados y lo informado por la Dirección General de Tierras, dar intervención al señor Procurador Fiscal Federal en turno a fin de que inicie las acciones del caso con el objeto de obtener su pago,
El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1o. — Pase este expediente al señor Procurador Fiscal Federal en turno, para que inicie contra el señor Rodolfo Steffens las acciones que correspondan con el fin de obtener el pago de la suma de seis mil ciento sesenta y cinco pesos, con cincuenta y un centavos moneda nacional ($ 6.165,51 m/n.) que adeuda por los conceptos que informan este decreto.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando las mensuras complementarias practicada por el Ingeniero J. Florencio Puchulu, de las tierras de que se trata, prorrogando por el termino de diez años los contratos acordados a favor de los Sres. que se indican para el arrendamiento de las leguas citadas.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1927.
1370. — Exp. 52964. 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de 30 de Junio de 1916 se aprobaron los contratos en virtud de los cuales los Sres. José María Altuna, Luis Altuna y Manuel Altuna, se constituían en arrendatarios en las condiciones establecidas por el Decreto de 8 de Mayo de 1915, de las superficies, respectivamente de 5.000 hectáreas que forman las fracciones D del lote N.o 13 y A del lote N.o 16; de 5.000 hectáreas que comprenden las fracciones C y D del lote N.o 16; y de 8.850 hectáreas aproximadamente ubicadas en las fracciones C del lote N.o 13, D.C. del lote N.o 14 y B del lote N.o 16, lotes todos de la Sección 1.a de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz,

Que entre las obligaciones impuestas a esos arrendatarios se encontraba la de mandar practicar por su cuenta la mensura complementaria de la tierra, operaciones que encomendaron al Ingeniero J. Florencio Puchulu quien las ha llevado a cabo según diligencias agregadas de fojas 329 a 336, de 344 a 352 y 383 a 393, diligencias a las que el Consejo de Mensuras no tiene reparo de carácter técnico que oponer (informes de fs. 338 354 395 y 396) por lo que procede su aprobación,

Que los señores Altuna han incurrido en mora en el pago de algunas anualidades de sus respectivos arrendamientos, habiendo consignado sumas que, excepto en el caso de Don José María Altuna cubren el importe de sus obligaciones, aunque esas consignaciones las han efectuado con atraso de más de un año con relación al vencimiento de las mismas obligaciones, haciéndo e así pasibles de la sanción establecida en el artículo 3.o. de los contratos de referencia, y,
Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado que los señores Altuna son pobladores laboriosos y progresistas, siendo ajenas a su voluntad las causas del atraso en sus pagos, por lo que, en su mérito, es de equidad que no se les aplique la sanción en que han incurrido, y, que, por excepción, se les acuerde la renovación de sus contratos de acuerdo con el artículo 1.o. de los mismos, elevándose el cánon en un 50% de conformidad con el artículo 9.o. del Decreto de 8 de Mayo de 1915 recor-

dado; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado y señor Procurador del Tesoro, El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébanse las mensuras complementarias practicadas por el Ingeniero J. Florencio Puchulu, de las tierras que, en la zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, fueron concedidas en arrendamiento por Decreto de 30 de Junio de 1916 a los señores José María Altuna, Luis Altuna y Manuel Altuna, las que han resultado con las superficies de cinco mil hectáreas, las acordadas a los primeros y de ocho mil ochocientas catorce hectáreas, cuarenta y siete áreas, sesenta y cuatro centiáreas, la acordada al último de los nombrados señores.

Art. 2.o — Prorróganse por el término de diez años los contratos en virtud de los cuales se acordaron en las condiciones establecidas por el Decreto de 8 de Mayo de 1915, al señor José María Altuna, el arrendamiento de las leguas D. del lote 13 y A. del lote 16; al señor Luis Altuna, el de las leguas C. y D. del lote N.o 16; y al señor Manuel Altuna la superficie de ocho mil ochocientas catorce hectáreas, cuarenta y siete áreas, sesenta y cuatro centiáreas, que es la que ha resultado de la mensura que por este decreto se aprueba, ubicadas en las leguas C del lote 13, C y D del lote 14 y B, del lote 16, todos estos lotes de la Sección, Zona y Territorio mencionados debiendo la Dirección General de Tierras insertar en dichos contratos una cláusula que hará suscribir por los interesados, estableciéndose la prórroga que se les acuerda y el aumento de un cincuenta por ciento del precio del arrendamiento; y, en el caso del señor Manuel Altuna, la superficie real de la tierra. Previamente la citada Repartición hará ingresar definitivamente las sumas consignadas por los señores Altuna y les exigirá, además del pago de los intereses punitorios que corresponda, que llenen los requisitos a que alude al final de su informe de fojas 398.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.
ALVEAR
Emilio Mihura

La Dirección General de Tierras licitará entre los señores que se indican, la venta de la fracción Nord Oeste del solar citado en el artículo 1.o de este decreto, debiendo ser adjudicada al que resulte mejor postor sobre la base de $ 816 m/n.
Buenos Aires, Dicbre. 6 de 1927.
1371. — Exp. 52175. — Resultando de este expediente:

Que el solar G. de la manzana N.o 53 del Ensanche del Pueblo Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, está libre de adjudicación;

Que por la inspección verificada en la tierra de que se trata se ha comprobado que en la fracción Sud Este (14.50 x 50 metros) de dicho solar se hallan radicadas mejoras de valor que pertenecen a la Sucesión de D. Daniel Kelly (hijo), circunstancia que coloca a la misma en situación de preferencia para la adjudicación de esa fracción;

Que los señores Manuel Gonzalez Vazquez, José Marincovich, Tiburcio S. Martinez, José Esteves Sequeiros Aniceto Valdés, Indalecio Muruzábal Otto Simón y Cia. y Doña María Elena Comyn de Kelly, solicitan la adjudicación de la fracción Nord-Oeste (20.20 x 50 metros) de dicho solar, fracción que según se ha comprobado por la misma inspección se encuentra baldía; y,

Considerando:

1.o — Que por excepción, ya que don Daniel Kelly (hijo) figura como concesionario de dos solares (fojas 63 vuelta y 64) procedería adjudicar la fracción Sub-Este del solar de referencia a la Sucesion nombrada, siempre que manifieste en forma su interés por esa adjudicación, a cuyo fin corresponde se le emplace fijándole un plazo prudencial para que llene ese requisito;

2.o — Que dada la ubicación de la fracción Nord-Oeste antedicha y no siendo posible dar preferencia a ninguno de los solicitantes mencionados más arriba, debe disponerse que su venta sea licitada entre ellos adjudicándose al que resulte mejor postor sobre la base indicada por la Dirección General de Tierras:

Atento lo informado por la citada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — La Dirección General de Tierras procederá a notificar a la Sucesión de don Daniel Kelly (hijo) que, dentro del término de noventa días debe manifestar si tiene o nó interés en que se le adjudique la fracción Sud-Este (14.30 x 50 mts.), del solar G de la manzana N.o 53 del Ensanche del Pueblo Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, bajo apercibimiento de disponer de la misma fracción en la forma que estime más conveniente.

Art. 2.o — La mencionada Repartición licitará la venta de la fracción Nord-Oeste (20.20 x 50 metros) del solar citado en el artículo 1.o entre los solicitantes señores Manuel Gonzalez Vazquez, José Marincovich, Tiburcio S. Martinez, José Esteves Sequeiros, Aniceto Valdés, Indalecio Muruzabal, Otto Simón y Cia. y Doña María Elena Comyn de Kelly (la presentación de esta última señora deberá exigirse se haga en forma) debiendo esa fracción quedar adjudicada al que, de esos señores resulte mejor postor sobre la base de ochocientos diez y seis pesos moneda nacional ($ 816 m/n). La Sociedad Otto Simón y Cia. deberá acreditar, previamente, por quienes esta constituida a fin de constatar si algunos de sus componentes es propietario o concesionario de solares, a los efectos consiguientes.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.
ALVEAR
Emilio Mihura

Reduciendo a una faja de 600 metros de ancho, recostada sobre el lado Oeste del lote 69 y limitada al Norte del Río Quintrihué, la superficie y ubicación que se determina, la extensión afectada al permiso acordado a la tribu del cacique Abel Curruhuinca.
Buenos Aires, Dicbre. 6 de 1927.
1372. — Exp. 3929. — 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de 19 de Enero de 1927 se amplió con los lotes 60, 61 y todo el 69 de la Colonia Maipú, el permiso de ocupación acordado por Decreto de 14 de Septiembre de 1916, a la Tribu del cacique Abel Curruhuinca, de los lotes 51 al 56, 58 59 y parte Sud del 63, de la Colonia Maipú en el Territorio del Neuquén;

Que a raiz de una inspección practicada recientemente a las tierras de que se trata se ha comprobado que dentro del lote 69 sobre la parte Este se hallan ubicados el indígena Carlos Vera miembro de la familia Curruhuinca y Cayetano Traverso, el primero, si bien se le computó el valor de sus capitales en la planilla de la Tribu, quedó excluido de la nómina de la familia y por lo tanto no se autorizó ejerciera ocupa ión de la parte que puebla, estableciéndose a fojas 228 que posee un capital de $ 16.714 y en cuanto al segundo, que ha introducido mejoras y cultivos de un valor de $ 3710 dada la antigüedad de su ocupación, es equitativo considerar su situación:

Que a fin de contemplar los dos casos referidos y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Tierras debe declararse que la ocupación autorizada a favor de la Tribu de los Curruhuinca queda limitada a una faja de 600 metros de ancho recostada sobre el lado Oeste del lote 69, limitada al Norte por el Río Quintrihué, en la forma señalada en el croquis de fojas 224;

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Redúcese a una faja de seiscientos metros de ancho, recostada sobre el lado Oeste del lote 69 y limitada al Norte por el Río Quintrihué, con la superficie aproximada y ubicación que se determina con viso amarillo en el croquis de fojas 224, la extensión afectada al permiso acordado a la Tribu del cacique Abel Curruhuinca, dentro del lote 69 de la Colonia Maipú, en el Territorio del Neuquén a que se refiere el Decreto de 19 de Enero de 1927, quedando asi modificado ese decreto en su parte pertinente y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando terminados los derechos que tenia el señor Manuel Fernandez, para la renovación del contrato de arrendamiento, por la tierra de que se trata, autorizando a la Dirección General de Tierras celebre a favor del señor Osvaldo Floro Etcheto contrato de arrendamiento por la tierra citada.
Buenos Aires, Dicbre. 6 de 1927.
1373. — Exp. 51911. 1927. — Resultando de este expediente:

Que por Decreto de 26 de Mayo de 1916, se aprobó el contrato por el cual se concedió al señor Manuel Fernandez, en las condiciones del Decreto de 8 de Mayo de 1915, el arrendamiento de la superficie aproximada de 20.000 hectáreas, ubicada en el lote N.o 10, Sección B de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, cuyo contrato venció el día 17 de Mayo de 1926;

Que la cláusula 1.a de ese instrumento establece que el término del arrendamiento será de 10 años, renovable por otros dos períodos consecutivos de 10 y 5 años, siempre que el locatario así lo solicitare y comprobare que ha continuado en la explotación del campo hasta el día de la fecha de su solicitud, y si bien en el presente caso el interesado ha presentado en tiempo su pedido de renovación él no puede prosperar, ya que como lo demuestra el informe de la inspección respectiva (fojas 36) la tierra de que se trata es explotada conjuntamente con los lotes 1, 2 y 3 por la Sociedad «Mulak Aike» poseedora de mayores superficies que las permitidas por la Ley vigente a quien pertenecen las mejoras y haciendas existentes en el lote en cuestión. La inspección practicada a ese lote el corriente año (fojas 41) ratifica las conclusiones de la anteriormente efectuada y a fojas 44 corre agregada una nota del administrador de la estancia constituída por los lotes ya mencionados con la que se confirma las informaciones producidas por las inspecciones referidas, comprobándose así que el señor Fernandez nunca ocupó ni explotó el lote de que era arrendatario, por cuyas circunstancias y atento lo dictaminado por los señores Asesores Letrados de la Dirección General de Tierras y del Ministerio, procede se declaren caducos los derechos que el causante tenia para la renovación de su contrato, y perdidas las sumas obladas, quedando en consecuencia libre de adjudicación la tierra aludida;

Que la Dirección General de Tierras aconseja se acuerde el arrendamiento de ese lote al señor Osvaldo Floro Etcheto, en virtud del carácter de poblador del nombrado y a que ha ajustado su situación a los términos del Decreto de 27 de Octubre de 1924, y no existiendo ningún inconveniente se proceda de conformidad, es equitativo se autorice a la Repartición mencionada celebre contrato ad-referendum a favor del señor Etcheto, en las condiciones y precio vigentes; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Declaranse terminados los derechos que tenia D. Manuel Fernandez para la renovación del contrato de arrendamiento celebrado de acuerdo con el Decreto de 8 de Mayo de 1915, por el lote 10 fracción B de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, quedando en consecuencia libre de adjudicación la tierra de que se trata.

Art. 2.o — Autorízase a la Dirección General de Tierras celebre con el señor Osvaldo Floro Etcheto, en las condiciones y precio vigentes, contrato ad-referendum, para el arrendamiento del lote indicado en el artículo 1.o y vuelva este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando levantada la reserva que afectaba a la tierra de que se trata, concedida al señor Bernardo Tamis.
Buenos Aires, Novbre. 30 de 1927.
1374. — Exp. 55176. 1927 — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de 6 de Junio de 1915 se concedió en venta al señor Bernardo Tamis, las fracciones B y C del lote N.o 84, Sección Loreto de la Colonia Santa Ana, en el Territorio de Misiones, en las condiciones de la Ley N.o 4167;

Que por Decreto de 30 de Septiembre de 1922 se confirmo la concesión de la fracción C y 15 hectáreas de la B, estableciéndose que no se adjudican 10 hectáreas de esta última fracción por contener bosque con madera industrial, la que se reservará para las futuras necesidades de la Colonia;

Que la nueva inspección practicada ha comprobado que el bosque en capueras se extendía fuera de la fracción B, (croquis de fojas 16) quedando solo dos árboles dentro de la misma fracción, en la cual se ha comprobado la existencia de mejoras, alambrados, cultivos, plantaciones, etc, de propiedad del concesionario que reside en el terreno con su familia, agregándose en el informe que en el costado Nord-Oeste y Oeste de la fracción B existen capueras viejas, en cuyo lugar hubo monte;

Que en razón de la información agregada, no existe motivo para mantener la reserva dispuesta, ya que no hay bosque aprovechable, tanto más si se tiene en cuenta que el concesionario ha efectuado cultivos y plantaciones, residiendo personalmente en el terreno, circunstancia que resulta equitativo tener en cuenta para considerar subsistente en su totalidad la concesión de las dos fracciones: y atento lo informado por la Dirección General de Tierras.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Declárase levantada la reserva que afecta a la superficie de diez hectáreas, ubicada dentro de la fracción B del lote N.o 84, Sección Loreto de la Colonia Santa Ana en el Territorio de Misiones, considerándose como vigente en su integridad la concesión de esa fracción y la C, acordada al señor Bernardo Tamis, y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Emilio Mihura

Autorizando a la Dirección General de Tierras para que proceda a la licitación de los lotes que se indican, entre los solicitantes mencionados.
Buenos Aires, Dicbre. 7 de 1927.
1375. — Exp. 407. 1927 — Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras da cuenta de la presentación de varios pedidos hechos por interesados en la adquisición de los lotes 83 y 84 Sección A de la Colonia «La Argentina» en la Provincia de Córdoba, manifestando la conveniencia de proceder a una licitación entre los solicitantes, sobre la base del valor por hectáreas establecido por Decreto de 30 de Septiembre de 1927, abonando además el que resulte adquirente el valor de las mejoras de propiedad fiscal existentes en los mismos, y no teniendo observación que formular al procedimiento aconsejado,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase a la Dirección General de Tierras para que proceda a la licitación de los lotes 83 y 84 Sección A de la Colonia «La Argentina», en la Provincia de Córdoba entre los solicitantes señores J. Vaccari, Aldo E. A. Tomasini, Manuel Donaso (hijo), Horacio G. Medina y doña Julia Filiberti, sobre la base de ciento cincuenta pesos mone-

da nacional la hectárea y pago del valor de las mejoras de propiedad fiscal existentes en el lote, sin perjuicio de las demás disposiciones en vigor y vuelva a la misma a sus efectos.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando el contrato celebrado entre la Dirección General de Tierras y el señor Saturnino Caño, para el arrendamiento de la superficie que se indica.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1927.
1376. — Expediente 51835—1927.
Resultando de este expediente:

Que por resolución de fecha 18 de Agosto de 1927 se autorizó a la Dirección General de Tierras celebrara contrato ad-referéndum, a favor del señor Saturnino Caño, para el arrendamiento, en las condiciones vigentes, de la superficie de 5.000 hectáreas, ubicada en la mitad Este del lote pastoril N.o 38 de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, fijándose el precio de $ 309 m/n., por legua anual, habiéndose extendido el respectivo contrato el que obra agregado a fojas 131 y atento a que no existe observación alguna que oponer

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o— Apruébase el contrato ad-referéndum, celebrado entre la Dirección General de Tierras y el señor Saturnino Caño, en virtud del cual se le concede el arrendamiento de la superficie de cinco mil hectáreas, ubicada en la mitad Este del lote pastoril N.o 38 dela Zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, en las condiciones vigentes, y al precio de trescientos nueve pesos moneda nacional por legua anual, y vuelva a la citada Repartición a sus efectos.

Art. 2.o— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Destinado para ser ocupada por el Tiro Federal Independiente de San Antonio Oeste, en el Territorio del Río Negro la superficie que se indica.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1927.
1377. — Expediente 50563—1927.
Visto este expediente de que resulta:

Que la superficie de 32 hectáreas, 07 áreas, 90 centiáreas, 50 decímetros cuadrados, ubicada dentro del lote 19, fracción B, Sección IAI, del Territorio del Río Negro, que gestiona el Tiro Federal «Independiente» de San Antonio Oeste, figura reservada por decreto de fecha 30 de Abril de 1891 para futuros centros de población;

Que dados los fines que se propone la corporación referida, ningún inconveniente existe en ponerlo a disposición de la misma y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Departamento de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o— Destínase para ser ocupada por el Tiro Federal «Independiente» de San Antonio Oeste, en el Territorio de Río Negro, la superficie de treinta y dos hectáreas, siete áreas, noventa centiáreas, cincuenta decímetros cuadrados, ubicada dentro del lote N.o 19 fracción *B*, Sección IAI del Territorio referido, la que figura reservada para futuros centros de población por decreto de 30 de Abril de 1891 y vuelva a la Dirección General de Tierras para que practique las anotaciones correspondientes en el «Registro de las Tierras Reservadas».

Art. 2.o— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando el contrato celebrado entre la Dirección General de Tierras y el señor Fabio A. Morel, para el arrendamiento de la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1927.
1378. — Expediente 3312 — 1927.—
Visto este expedinete del que resulta:

Que por resolución de fecha 1.° de Septiembre de 1927, se autorizó a la Dirección General de Tierras celebrara contrato ad-referéndum, a favor del señor Fabio A. Morel, para el arrendamiento en las condiciones vigentes, de la parte Norte del lote N.° 97 de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, y por la de fecha 13 de Octubre ppdo., se dispuso ampliar con la parte Sud del lote N.° 98 de la Zona y Territorio citados, la autorización dada a la mencionada Repartición por la recordada resolución de 1.° de Septiembre de 1927 para que extendiera a nombre del causante el respectivo contrato el que obra agregado a fojas 53, habiéndose fijado el precio anual y por legua de $ 309 m|n.; atento a que no existe observación alguna que oponer,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.°— Apruébase el contrato ad-referéndum celebrado entre la Dirección General de Tierras y el señor Fabio A. Morel, en virtud del cual se le concede el arrendamiento de la superficie de veinte mil hectáreas, ubicada en la mitad Norte del lote 97 y mitad Sud del lote 98, ambos de la Zona Sud del Río Sta. Cruz, en el Territorio del mismo nombre, en las condiciones vigentes y al precio de trescientos nueve pesos moneda nacional por legua anual y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2.°— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Reservando con fines de útilidad pública y con los destinos que en cada caso se establecen, las tierras de que **se trata.**

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1927.
1379. — Expediente 54565 — 1927.
Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras propone las reservas que es conveniente mantener en el Pueblo y Colonia Río Grande, en el Territorio de Tierra del Fuego, y atento lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.°—Resérvanse con fines de utilidad pública y con los destinos que en cada caso se establecen, las siguientes tierras del Pueblo y Colonia de Río Grande, en el Territorio de Tierra del Fuego:

Pueblo: Manzanas N.° 40 para Ejercicios Físicos; N.° 43 para Plaza; N.° 44 para Mercado; Solares E y F de la 46 para Escuela; Solar H. de la N.° 46 para Dirección General de Tierras; N.° **51 para Plaza**; Solares C. D. F. y G. de la 54 para Ministerios; Solares A. y B. manzana N.° 55 para Municipalidad y C. y D. de la misma manzana para Bancos; Solar E. manzana N.° 56 para Correos y Telégrafos; números 94 y 95 para Gobernación y Policía, y Solar C. manzana N.° 98 para Receptoría de Rentas.

Quintas: números 12 y 17 para fines de utilidad pública.

Colonia: Chacras; parte Nord-Este de la N.° 8 para Cementerio; parte Sud Oeste de la N.° 10 para Matadero y N.° 14 para caballada de la Policía y Municipalidad, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que practique las anotaciones correspondientes en el "Registro de las Tierras Reservadas".

Art. 2.°— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando terminados los derechos que tenía el Sr. Emilio Augustín, para el arredamiento de la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1927.
1381. —Expediente 55178 — 1927.—
Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de 26 de Mayo de 1916 se aprobó el contrato celebrado entre la Dirección General de Tierras y el Sr. Emilio Augustín, en virtud del cual se le concedió en arrendamiento en las condiciones del decreto de 8 de Mayo de 1915, por el término de 10 años, el lote N.° 37, Sección D. de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, venciendo el primer período el 26 de Mayo de 1926;

Que el artículo 1.° del contrato establece que la renovación se hará siempre que el locatario así lo solicitare y comprobare que ha continuado en la explotación del campo hasta el día de la fecha de su solicitud. A fojas 29, con fecha 15 de Mayo de 1926, se presenta la esposa del concesionario, sin acreditar esa circunstancia, y pide hacerse cargo del campo, por imposibilidad física de su esposo, y agrega que se ha visto obligada a efectuar un convenio para la explotación con la Compañía "San Julián Sheep Farming Lda".

Que la inspección practicada hace presente que la tierra se encuentra ocupada por la Compañía referida, verdadera interesada en la explotación, datando su ocupación desde 10 años, demostrando el Sr. Augustín falta de interés por la tierra y demás, no ha dado cumplimiento a las cláusulas del contrato, toda vez que se trata de una cesión de derechos, penada por el mismo, y por otra parte no explota la tierra;

Que corresponde declarar terminados los derechos de prórroga que le acordaba el contrato celebrado, y considerar libre de adjudicación la tierra, de acuerdo con lo aconsejado por el señor Asesor Letrado de la Dirección General de Tierras y atento lo informado por esta Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.°— Decláranse terminados los derechos que acordaba al Sr. Emilic Augustín, el contrato celebrado en las condiciones del decreto de 8 de Mayo de 1915, para el arrendamiento del lote N.° 37 Sección D. de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, y en consecuencia libre de adjudicación, la tierra de que se trata y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2.°— Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nocional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Reservando con fines de utilidad pública y con destino a la construcción de un edificio para escuela, dependiente del Consejo Nacional de Educación, la superficie que se indica.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1927.
1382. — Expediente 52639 — 1927.—
Visto este expediente en el que el Consejo Nacional de Educación solicita la reserva de la superficie de dos hectáreas de terreno ubicada en el ángulo Sud-Oeste del Ensanche de la Colonia Formosa, en el Territorio del mismo nombre, para la construcción de un edificio para escuela, y

Considerando:

Que la tierra de que se trata es fiscal, por lo que ningún inconveniente existe en disponer la reserva pedida; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.°— Resérvase con fines de utilidad pública y con destino a la construcción de un edificio para escuela, dependiente del Consejo Nacional de Educación, la superficie de dos hectáreas, ubicada en el ángulo Sud-Oeste, del Ensanche de la Colonia Formosa, en el Territorio del mismo nombre, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que practique las anotaciones correspondientes en el "Registro de las Tierras Reservadas".

Art. 2.°— Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nocional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Dejando sin efecto la concesión acordada a los señores Luis Bacigalupo y Enrique Miguel Raffo por la tierra de que se trata

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1927.
1383. — Expediente 53767 — 1927.
Visto este expediente del que resulta:

Que en el remate efectuado el 15 de Junio de 1907, el señor Roger de Chambost, adquirió en las condiciones de la Ley N.° 4167, la superficie de 2.500 hectáreas, ubicada en la legua A. del lote N.° 19, fracción D. Sección XXIV del Territorio de La Pampa, cancelando el valor total de la compra, como consta a fojas 10;

Que por decreto de 24 de Febrero de 1927, se reconoció a los señores Luis Bacigalupo y Enrique Miguel Raffo, en virtud de la autorización judicial respectiva como concesionarios de la extensión enajenada al señor Roger de Chambost, y el 10 de Junio de 1926, (fojas 31), se presentan pidiendo se declare sin efecto la concesión, en los términos del artículo 10 de la Ley N.° 4167, por cuanto razones de salud los obligan a no poder cumplir las obligaciones contraídas; y,

Considerando:

Que puede aceptarse la propuesta hecha por los interesados, sobre la base de la pérdida de las sumas obladas; atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado de la Direción General de Tierras, del Ministerio y señor Procurador del Tesoro y lo aconsejado por esa Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.°— Déjase sin efecto la concesión acordada a los señores Luis Bacigalupo y Enrique Miguel Raffo, de la legua A. del lote N.° 19, fracción D. Sección XXIV del Territorio de La Pampa, quedando a beneficio del fisco las sumas abonadas en cualquier concepto, de acuerdo con lo propuesto por los interesados y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2.°— Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando las operaciones de mensura practicada por el Agrimensor don R. del Castillo en la tierra concedida al señor Cornelio Hageman.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1927.
1384. — Expediente 55253 — 1927.
Visto este expediente del que resulta:

Que los lotes 24 y 25 de la Colonia Agrícola Nahuel Huapí, en el Territorio del Río Negro, figuran concedidos al señor Cornelio Hageman, en las condiciones de la Ley N.° 4167, habiendo el interesado mandado practicar la mensura por intermedio del Agrimensor don Rodolfo del Castillo, pero es de advertir que la que corresponde al lote 25 fué ya practicada y aprobada, lo que dió lugar a que el técnico referido midiera solamente el 24;

Que no existe observación alguna de carácter técnico que oponer a los trabajos efectuados, con respecto al lote 24, habiendo resultado éste con 1 hectárea, 53 áreas, 87 centiáreas, 3.240 cmts2. más que la consignada en el título provisorio, circunstancia que no debe ser tenida en cuenta por su reducida superficie, debiéndo solamente exigirse se abone el valor que corresponde a ese exceso; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.°— Apruébase la mensura practicada por el Agrimensor don Rodolfo del Castillo, del lote N.° 24 de la Colonia Agrícola Nahuel Huapí, en el Territorio de Río Negro, concedido en venta ,conjuntamente con el 25 al señor Cornelio Hageman, y vuelva,

a la Dirección General de Tierras la que deberá exigir del concesionario abone el precio que corresponda al exceso de superficie que ha resultado dentro del lote 24 referido.

Art. 2.°— Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando rescindido el contrato celebrado entre la Dirección General de Tierras y el señor Primo Capraro, para el arrendamiento de la tierra que se indica.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1927.
1385. — Expediente 54017 — 1927.
Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de 2 de Octubre de 1908 se aprobó el contrato celebrado entre la Dirección General de Tierras, y el señor Primo Capraro, en virtud del cual se le concedió en arrendamiento, a título precario, una superficie aproximada de 4.500 hectáreas, ubicada entre los Lagos Espejo y Correntoso, al Norte de la Colonia Nahuel Huapí, en el Territorio del Neuquén, al precio de 200 pesos moneda nacional anuales, por cada 2.500 hectáreas y demás obligaciones insertas en el contrato;

Que han transcurrido 19 años desde la fecha de la aprobación del contrato, circunstancia esa y el carácter de precario del mismo, que autoriza declararlo inexistente, tanto más si se tiene en cuenta que han variado las condiciones de la adjudicación de tierras fiscales, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.°— Declárase rescindido el contrato celebrada entre la Dirección General de Tierras y el señor Primo Capraro, aprobado por decreto de 2 de Octubre de 1908, para el arrendamiento a título precario, de una superficie aproximada de cuatro mil quinientas hectáreas, ubicada en los Lagos Espejo y Correntoso, al Norte de la Colonia Nahuel Huapí, en el Territorio del Neuquén, y vuelva este expediente a la Dirección General citada a sus efectos.

Art. 2.°— Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacinoal.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aceptando renuncia y nombrando reemplazante en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola

Buenos Aires, Noviembre 1.° de 1927.
1386. — Expediente 10825—E—1927.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.°— Nómbrase en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola. División de Defensa Agrícola, inciso 3.°, ítem 3, Ayudante, partida 22, en reemplazo de don Segundo Antonio Esquivel, cuya renuncia se acepta, a don José Rey.

Art. 2.°— Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Nombrando un Empleado en la Dirección General de Ganadería

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1927.
1387. — Expediente 10963 — 1927.—
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.°— Nómbrase en la Dirección General de Ganadería, Inspección Veterinaria en Frigoríficos, Ayudante de Veterinario, con la asignación mensual de doscientos ochenta y seis pesos moneda nacional, ($ 286 m|n.), a don Antonio R. Toscani.

Art. 2.°— Las sumas a pagarse se imputarán a la Ley 11.226.

Art. 3.°— Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aceptando renuncia de un Cocinero de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927.
1388. — Expediente 140079 — 1927.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.°— Acéptase la renuncia presentada por el Cocinero de la Escuela Práctica de Agricultura de Las Delicias, de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, inciso 4.°, ítem 3, partida 23, don Enrique Kolvenbach, a contar del 4 de Noviembre.

Art. 2.°— Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aceptando renuncia de un Encargado de Bañaderos y nombrando reemplazante, de la Dirección General de Ganadería.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927.
1389. — Expediente 32010 — 1927.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.°— Acéptase la renuncia presentada por el Encargado de Bañaderos de la Oficina Extinción de la Garrapata, de la Dirección General de Ganadería, inciso 6.°, ítem 9, partida 6, don Alberto S. Moreno y, nómbrase en su reemplazo a don Paulino Bustamante.

Art. 2.°— Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Decreto relativo a concentración de observaciones y conservación de instrumental en la Dirección Meteorológica.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1927.
1390. — Expediente 114166 — 1927.
Visto este expediente 114166—1927., en el cual la Dirección Meteorológica pide la concentración de observaciones y contralor de instrumental con el propósito de mantener un archivo único de datos meteorológicos, geofísicos e hidrométricos, con beneficio para su estudio general y aplicación,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.°— El archivo general de datos comprendidos dentro de las actividades que desarrolla la Dirección Meteorológica de acuerdo con el Superior Decreto expedido el 8 de Marzo de 1927, es decir, los que se refieren a observaciones meteorológicas, de geofísica e hidrométricas, será concentrado en la citada repartición del Ministerio de Agricultura.

Art. 2.°— Las reparticiones nacionales que, por la índole de su trabajo, recopilen datos comprendidos en las funciones de la Dirección Meteorológica, enviarán a ésta un duplicado de sus observaciones.

Art. 3.°— A los fines de la uniformidad en la obtención y registro de datos, la Dirección Meteorológica redactará las instrucciones y reglas por las cuales se regirán todas las dependencias nacionales y conjuntamente con la Oficina Nacional de Pesas y Medidas formulará las bases generales a que deberá sujetarse todo el instrumental que se utilice con esos fines.

Art. 4.°— Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Promoviendo a un Empleado en la Dirección General de Enseñanza Agrícola

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1927.
1391. — Expediente 140205 — 1927.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.°— Promuévese, en la Dirección General de Enseñanza Agrícola a Capataz de Vivero, de la División de Investigaciones Agrícolas y Estudios Especiales, inciso 3.°, ítem 2, partida 14, dependiente de aquella, en reemplazo de don Juan Carnevale, que falleció, al Peón supernumerario don Antonio Siviero.

Art. 2.°— Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Rectificando varios nombramientos de Empleados del Ministerio de Agricultura.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1927.
1392. — Expediente 11448 — 1927.
Visto los respectivos expedientes sobre rectificaciones de nombramientos solicitadas por empleados del Departamento de Agricultura y habiéndose justificado debidamente, en cada caso, la procedencia de esos pedidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.°— Modifícanse los siguientes Decretos en la forma que a continuación se indica: de fecha 1.° de Julio de 1927, las designaciones del Ayudante de la 1.ª Sección de la División de Contabilidad y Auxiliar de la Oficina de Compras de la Subsecretaría y Tenedor de Libros, 1.° del inciso 1.°, ítem 16. partida 1, dependientes de la Dirección de Administración, don Alfonso Ippolito, don Constantino Couceyro Rodríguez y don Francisco I. Ferraris, respectivamente, debiendo considerarse nombrados: Alfonso Florentino Ippolito, Constantino M. Couceyro Rodríguez e Isidro Francisco Ferraris, debiendo asimismo considerarse los nombramientos anteriores extendidos a favor de este último en la forma indicada precedentemente; de fecha 23 de Julio de 1918, referente al nombramiento del Subcomisario de Distrito de la División de Defensa Agrícola de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, don Santiago Bonifacini, debiendo considerarse nombrado Santiago A. Bonifacini; de fecha 7 de Julio de 1924, sobre designación del Sereno de la Inspección de Importación de la Dirección General de Ganadería, don Ramón Lalande, que debe ser Ramón Silvestre Lalande.

Art. 2.°— Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aceptando la renuncia de un Empleado de la Dirección General de Ganadería.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1927
1393. — Expediente 34893 — 1927.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.°— Acéptase la renuncia presentada por el Peón de la Oficina de Pesca, de la Dirección General de Ganadería, inciso 6.°, ítem 11, partida 8. don Jorge Cotutio, a contar del 15 de Noviembre ppdo.

Art. 2.°— Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Exonerando un Ayudante de la División de Defensa Agrícola, de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1927.
1394. — Visto el expediente 10755 —1927., atento a las constancias del mismo y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Departamento de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.°— Exonérase de su cargo por graves irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones, al Ayudante de la División de Defensa Agrícola, de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, D. Antonio Argüello.

Art. 2.°— Pasen estas actuaciones al

Art. 2.°— Pasen estas actuaciones al señor Procurador Fiscal de Bell Ville para que se sirva iniciar las acciones que correspondan.

Art. 3.°— Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Prorrogando una licencia de un Empleado de la Dirección General de Ganadería,

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1927.
1395. — Expediente 11330 — 1927.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.°— Prorrógase por el término de veinte días la licencia concedida por Decreto de fecha 10 de Octubre ppdo., al Auxiliar de la División de Contralor del Comercio de Carne, dependiente de la Dirección General de Ganadería, don Juan B. Quiroga.

Art. 2.°— Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Concediendo licencia a un Empleado de la Dirección de Patentes y Marcas

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1927.
1396. — Expediente 125457 — 1927.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.°— Justifícanse las siguientes inasistencias concediéndose licencia por razones de enfermedad debidamente comprobadas, al Auxiliar de la Mesa de Enseñas, Designaciones y Publicaciones de la Dirección de Patentes y Marcas, don Pedro Costa: por el término de treinta y un días a contar del 5 de Noviembre al 5 de Diciembre próximo, de los cuales trece días con goce de sueldo y el resto sin él.

Art. 2.°— Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Concediendo licencia a un Empleado de la Dirección General de Tierras, adscripto a la de Administración.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1927.
1397. — Expediente 127723 — 1927.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.°—Justifícanse las siguientes inasistencias: concediéndose licencia por razones de enfermedad debidamente comprobadas, al Oficial de la Dirección General de Tierras, adscripto a la Dirección de Administración, don Alfredo Villarnobo: por el término de cuarenta y tres días a contar del 3 de Noviembre al 15 de Diciembre próximo, de los cuales treinta y nueve días con goce de sueldo y cuatro sin él.

Art. 2.°— Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Concediendo licencia a un empleado de la Dirección de Administración.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1927.
1398. — Expte. 127628 — 1927.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Justifícanse las siguientes inasistencias concediéndose licencia por razones de enfermedad debidamente comprobadas, al Auxiliar de Tesorería, dependiente de la Dirección de Administración, don Carlos D. Alais Saavedra: por el término de treinta y seis días a contar del 26 de Octubre próximo pasado, al 30 de Noviembre, de los cuales veinte días con goce de sueldo y el resto sin él.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Concediendo licencia a un empleado de la Dirección de Administración.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1927.
1399. — Expte. 127958 — 1927.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Justifícanse las siguientes inasistencias concediéndose licencia por razones de enfermedad debidamente comprobadas, al Encargado del Control de Libros de Habilitación de la 1a. Sección de la División de Contabilidad dependiente de la Dirección de Administración, don Serafín V. Sica: por el término de treinta y seis días a contar del 15 de Noviembre próximo pasado, al 20 del corriente, con goce de sueldo.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Concediendo licencia a un empleado de la Dirección General de Ganadería.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1927.
1400. — Expte. 34938 — 1927.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Concédese licencia por el término de treinta y cinco días,

con goce de sueldo y por razones de enfermedad, debidamente comprobadas, y de conformidad con el Acuerdo General de Ministros de fecha 24 de Noviembre de 1924, al Piscicultor de la Oficina de Pesca, de la Dirección General de Ganadería, don Julio Ramírez. a contar del 15 de Noviembre próximo pasado, al 20 de Diciembre, inclusive.
Art. 2o. — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Emilio Mihura

Concediendo licencia a un empleado de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1927.
1401. — Expte. 127945 — 1927.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1o. — Justifícanse las siguientes inasistencias concediéndose licencia por razones de enfermedad debidamente comprobadas, al Oficial Contador de la Oficina Administrativa de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, adscripto a la Dirección de Administración, don Martín Sala: por el término de cuarenta y seis días a contar del 16 de Noviembre próximo pasado, al 31 del corriente, de los cuales treinta y dos días con goce de sueldo y catorce sin él.
Art. 2o. — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Emilio Mihura

Promoviendo a empleados en la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1927.
1402. — Expte. 93809 — 1927.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1o. — Promuévese: en la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, Inciso 7o. — Mesa de Entradas y archivo — Item 1, a Escribiente, Partida 8, en reemplazo de don José Sprovieri, que falleció, al Ayudante Fototipista de 3a. del Taller de Cartografía, Item 6, Partida 13, don Adolfo Dubourg y en su lugar, al empleado supernumerario, don Ricardo Adelsflügel.
Art. 2o. — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Emilio Mihura

Promoviendo a Empleados en la Dirección General de Enseñanza Agrícola.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1927
1403.
Expediente 110791 — 1927
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1o. — Promuévese: en la Dirección General de Enseñanza Agrícola a Jefe de Contralor, con la asignación mensual de seiscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 650 m/n.) al Encargado de Contralor de la misma, Don Rodolfo Alm; a Ordenanza de 1a. con la asignación mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210 m/n.) al Ordenanza del Inciso 4o. Item 1. Partida 17. Don Alverto Zappieri.
Art. 2o. Comuníquese, etc.
ALVEAR
Emilio Mihura

Concediendo licencia a un empleado de la Dirección General de Ganadería.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1927.
1404 Expediente, 34355. — 927.
Artículo 1o. — Justifícanse las siguientes inasistencias concediéndose licencia por razones de enfermedad debidamente comprobadas, al Encargado de Bañaderos de la Oficina de la Extinción de la Garrapata de la Dirección General de Ganadería, Don Roberto Quintana; por el término de cuarenta y cinco días con goce de sueldo a contar del 27 de Octubre ppdo.
Art. 2o. — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Emilio Mihura

Promoviendo varios Empleados en la Dirección General de Tierras
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1927.
1405. Expediente 55138 — 927.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1o. — Promuévese: en la Dirección General de Tierras, Inciso 10o. a Sub-Encargado de Territorio destacado, Item 5, Partida 7, en reemplazo de Don Ignacio Costa de Arguibel, que falleció al Auxiliar de Registros Personales y Reales, Títulos y Contratos Item 6, Partida 4, Don Tomás de Peñalva; en su lugar, al Auxiliar de Territorio destacado de la Inspección General, Item 5, Partida 8, Don Narciso Muñis; en su reemplazo a la Ayudanta de la Dirección, Item 1, Partida 8, Señorita Rafaela Sechas; en su lugar, al Escribiente de la Mesa de Entradas, Item 3, Partida 5, Don Ulpiano Manuel Perez y en su reemplazo, al empleado supernumerario, Don Rodolfo G. Coelho.
Art. 2o. — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Emilio Mihura

Decreto promoviendo un Empleado en la Dirección Metereología.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1927.
1406. Expediente 114175. — 927
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1o. — Promuévese: en la Dirección Metereológica Inciso 5o. a Ordenanza de 3a. Item 1, Partida 12, en reemplazo de Don Timoteo F. Gleunen, que falleció, al empleado supernumerario, Don José Mosquera.
Art. 2o. — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Emilio Mihura

Nombrando Sereno de la Escuela Práctica de Agricultura de las Delicias de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1927.
1407. Expediente 140051. — 927
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1o. — Nómbrase: en la Dirección General de Enseñanza Agrícola Inciso 4o. Escuela Práctica de Agricultura de Las Delicias, Item 3 Sereno Partida 26, a Don Evio Pradella, con anterioridad al 1o. de Noviembre.
Art. 2o. — Comuníquese, etc
ALVEAR
Emilio Mihura

Concediendo licencia por razones de enfermedad a un empleado de la Dirección General de Ganadería
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1927.
1408. Expediente, 34065. — 927.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo. 1o. — Justifícanse las siguientes inasistencias concediéndose licencia por razones de enfermedad debidamente comprobadas, al Auxiliar de la División de Contralor del Comercio de Carne, dependiente de la Dirección General de Ganadería Don Andrés L. Plechot; por el término de cuarenta y tres días a contar del 23 de Septiembre ppdo. al 4 del corriente, de los cuales treinta y nueve días con goce de sueldo y cuatro sin él.
Art. 2o. — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Emilio Mihura

Decreto nombrando un empleado en la Dirección General de Enseñanza Agricola.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1927
1409. Expediente. 139893. — 927.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1o. — Nómbrase: en la Dirección General de Enseñanza Agrícola, inciso 4o. Escuela de Vitivinicultura, Fructicultura y Granja de Mendoza, Item 2, Sereno, Partida 30 en reemplazo de Don Marcos Yañez, quien hizo abono de su puesto, a Don Lorenzo Aprea.
Art. 2o. — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Emilio Mihura

Decreto Nombrando un Empleado en la Dirección General de Enseñanza Agricola.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1927.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
1410. Expediente 139863. — 927
Artículo 1o. — Nómbrase: en la Dirección General de Enseñanza Agrícola, Inciso 4o. Escuela Práctica de Agricultura de Olavarría, Item 3, Ordenanza, Partida 42, en reemplazo de Don José E. Ada, que dejó de prestar servicio con fecha 10 de Octubre ppdo; a Don Alejandro Marconi con anterioridad al 17 del mismo mes.
Art. 2o. — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Emilio Mihura

Decreto declarando cesante a un empleado de la Dirección General de Inmigración y nombrando reemplazante del mismo.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1927,
1411. Expediente 88205. — 927.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1o. — Declárase cesante, por razones de mejor servicio, al Peón de la Oficina de Trabajo Internación y Expedición de la Dirección General de Inmigración, Inciso 11o. Item 4, Partida 9 Don Víctor M. Azócar, y nómbrase en su reemplazo a Don Umberto Mario Marchese
Art. 2o. — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Emilio Mihura

Concediendo licencia a un empleado de la Dirección General de Ganadería y nombrando reemplazante mientras ésta dure.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1927.
1412. Expediente 34149. — 927.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1o. — Concédese licencia por el término de seis meses sin goce de sueldo y por motivos particulares, al Inspector de la Inspección Veterinaria en el frigoríficos de la Dirección General de Ganadería, Doctor Emilio Cabassi, y desígnase en su reemplazo mientras ésta dure al Veterinario Regional de 2a. de la Inspección Sanitaria Regional de la misma, Doctor Horacio Piñero Pico.
Art. 2o. — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Emilio Mihura

Decreto promoviendo personal en la Dirección de Patentes y Marcas
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1927.
1413. Expediente 125409. — 927.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1o. — Promuévese: en la Dirección de Patentes y Marcas, Inciso 9o. a Oficial del Item 2, Partida 2 al Ayudante del mismo Item y Partida Don Raúl A. Lanús; en su lugar, al Auxiliar 1o. del Item 1, Partida 15 Don Cosme Damian Echevarría; en su reemplazo, al Escribiente del Item 1, Partida 16, Don Alfredo M. Moya, y en su lugar, al empleado supernumerario, Don Juan Rodriguez Rilo.
Art. 2o. — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Emilio Mihura

Promoviendo varios Empleados en la Dirección General de Tierras
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1927.
1414. Expediente 54611. — 927.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1o. — Promuévese: en la Dirección General de Tierras, Inciso 10o a Taquígrafo Dactilógrafo, Item 1, Partida 10, en reemplazo de Don Guillermo Donnewald, que falleció, al Escribiente de Registros Personales y Reales Títulos y Contratos, Item 6, Partida 6, Don Pedro Musso; en su lugar al Guardabosques de la Oficina de Bosques y Yerbales, Inciso 3o, Item 2, Partida 24, dependiente de la misma Don Julio Espejo, y en su reemplazo al empleado supernumerario Don Magno T. Amarilla.
Art. 2o — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Emilio Mihura

Decreto aceptando renuncia y nombrando Empleados en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1927.
1415. Expediente 45265. — 927.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1o. — Promuévese: en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola Inciso 3o, División de Defensa Agrícola, Item 3, Ayudantes, Partida 22, en reemplazo de Don Luis Chesio, cuya renuncia se acepta y de Don Lorgio Golobardas que falleció, al actual Ordenanza del Inciso 1o. Item 6, Partida 3, Don Alejandro Carlos Cipolla, y al actual supernumerario Don Federico Diaz.
Art. 2o. — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Emilio Mihura

Justificando inasistencias a un empleado de la Dirección General de Tierras
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1927.
1416. Expediente 54581. — 927.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1o. — Justifícanse las siguientes inasistencias concediéndose licencia por razones de enfermedad debidamente comprobadas al Encargado de Bosques Nacionales de la Oficina de Bosques y Yerbales, dependiente de la Dirección General de Tierras, Don Alberto Albarellos: por el término de treinta y tres días con goce de sueldo y a contar del 24 de Octubre al 25 del corriente.
Art. 2o. — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Emilio Mihura

Suspendiendo por el término de cuarenta y cinco días a un empleado de la Dirección General de Ganadería.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927.
1417. Expediente 9306. — 1927
Visto este expediente, y atento a las constancias del mismo.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1o. — Suspéndase por el término de cuarenta y cinco días, con prestación de servicios y a los efectos del sueldo, al Ayudante de la Cooperativa Frigorífica de la Inspección Veterinaria en Frigoríficos de la Dirección General de Ganadería Don Marcelino Dubourg.
Art. 2o. — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Emilio Mihura

Concediendo prórroga de licencia y designación de reemplazante de un ordenanza dependiente de la Sección Servicios Internos.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927.
1418. Expediente 10509. — 1927.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1o. — Prorrógase por el término de seis meses sin goce de sueldo, la licencia concedida por decreto de fecha 13 de Mayo ppdo; al Ordenanza de Personal de Servicio de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, Don Alberto Ferrace, como asimismo la designación de su reemplazante, Don Luis Greco.
Art. 2o. — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Emilio Mihura

Promoviendo a un Empleado de la Dirección General de Tierras.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
1419. Expediente 54317. — 1927.
Artículo 1o. — Promuévese: en la Dirección General de Tierras Guardabosques a caballo, de la Oficina de Bosques y Yerbales, Inciso 3o, Item 2, Partida 24, dependiente de aquella, al empleado supernumerario Don Alberto R. Verón.
Art. 2o. — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Emilio Mihura

Concediendo licencia por razones de Enfermedad a una empleada de la Dirección General de Ganadería adscripta a la Dirección de Administración.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927.
1420. Expediente 127450. — 1927.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1o. — Justifícanse las siguientes inasistencias concediéndose licencia por razones de salud en comprobadas debidamente comprobadas a la Escribiente de la División de Contralor del Comercio de Carne dependiente de la Dirección General de Ganadería,

adscripta a la Dirección de Administración Señora Dolores M. de Freigeiro: por el término de treinta y ocho días con goce de sueldo y a contar del 24 de Octubre al 30 del corriente.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Pasando al Señor Procurador Fiscal Federal de La Plata las actuaciones relativas a la multa impuesta a los Señores Ramponi, Regalía y Cia. por la infracción a las disposiciones del decreto reglamentario de la elaboración y comercio de grasas.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1927.

1421. — Visto este expediente No. (30402. — 1927,) en el que la Dirección General de Ganadería comunica que los Señores Ramponi, Regalía y Cia no han satisfecho el importe de la multa de $ 200 m/n. que les fuera aplicada por el decreto de fecha 18 de Julio último, por infracción a las disposiciones del decreto reglamentario de la elaboración y comercio de grasas de fecha 23 de Marzo de 1925, y atento lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Pasen estas actuaciones al Señor Procurador Fiscal Federal de La Plata para que inicie contra los Señores Ramponi, Regalía y Cia. la acción judicial correspondiente a fin de obtener el pago de la multa de referencia

Art. 2o. —Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aplicando a los Señores Puente, Rojo, Iglesias y Cia. una multa por infracción a las disposiciones del decreto reglamentario de la elaboración y Comercio de grasas.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1927.

1422. — Visto este expediente No (32646. — 1927,) en el que la Dirección General de Ganadería, denuncia una infracción a las disposiciones del decreto reglamentario de la elaboración y comercio de grasas cometida por los Señores Puente, Rojo, Iglesias y Cia. según se desprende del análisis químico efectuado, el que ha revelado proporciones de humedad superiores a las tolerancias que establece el Art. 15 del reglamento antes citado; y

Considerando:

Que la mencionada infracción está castigada con multa de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 56 del decreto de fecha 23 de Marzo de 1925;

Atento lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado del Ministerio.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Aplícase a los Señores Puente, Rojo, Iglesias y Cia. una multa de $ 300 m/n. (trescientos pesos moneda nacional) por infracción a las disposiciones del Decreto reglamentario de la elaboración y comercio de grasas.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

ALVEAR
Emilio Mihura

Ampliando Decreto de 30 de Marzo de 1927, que autorizó a la S. A. Compañía Argentina de Warrants y Depósitos a emitir certificados de depósito y warrants.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1927.

1423. — Visto este expediente No. (1141. — 1927,) en el que la S. A. Depósitos solicita ampliación del Decreto de fecha 30 de Marzo del corriente año que la autorizó a emitir certificados de depósito y warrants en el sentido de que se le autorice a emitirlos para todos los frutos y productos de que habla el artículo 1o. de la Ley 9643 y 1o. de su reglamentario; y

Considerando:

Que el artículo 2o de la precitada Ley establece la norma a que deberá ajustarse el Poder Ejecutivo para acordar dichos beneficios;

Que la recurrente solo acompaña para su aprobación las tarifas máximas que cobrará por depósito y demás y manipuleos para el azúcar más manipuleos para el azúcar y extracto de quebracho atento lo informado por la Dirección General de Comercio e Industria y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado..

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Amplíase el decreto de fecha 30 de Marzo del corriente año que autorizó a la recurrente a emitir certificados de depósito y warrants, para los cereales que se depositaren en los almacenes del elevador de su propiedad, ubicado en la 2a. Sección del Dock Sud, autorizándola a emitir dichos documentos para el azúcar y extracto de quebracho que se almacenen en el mismo.

Art. 2o. — Apruébanse las tarifas máximas que corren agregadas a fojas 40 del presente expediente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Eximiendo del pago del derecho a que se refiere el Art. 28 del decreto reglamentario de la Ley 845, a los instrumentos de pesar y medir destinados a reparticiones públicas.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1927.

1424. — Visto este expediente No. (10396. — 1927,) y atento las informaciones producidas y lo dictaminado por los Señores Asesor Letrado y Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Exímese del pago del derecho a que se refiere el Art. 28 del Decreto reglamentario de la Ley 845, de fecha 29 de Enero de 1927, a los instrumentos de pesar y medir que sean destinados a reparticiones públicas.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dese al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando planos presentados por la S. A. Bunge y Born del elevador de granos construido en el Dique 2, costado Este del Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1927.

1425. — Visto este expediente No. (706. — 927,) en el que la Sociedad Anónima Bunge y Born solicita reconsideración de la Resolución de fecha 13 de Mayo último que no hizo lugar a la aprobación de los planos del elevador construido en el Dique II, costado Este del Puerto de la Capital, y acordó un plazo de tres meses para la ampliación de los mismos con las obras complementarías que permitan el embarque directo de cereales; y

Considerando:

Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas la construcción ya ejecutada por la Sociedad recurrente carece de algunas obras complementarias para el embarque directo, circunstancia que dió origen a la resolución exigiéndolas como condición previa al contrato de concesión;

Que del examen de la discusión de la Ley 3908, de Enero 15 de 1900, sobre elevadores de granos, se desprende que la mente del legislador fué la de proporcionar a los agricultores depósitos adecuados para el almacenamiento, desinfección, aereación, desecamiento y selección de los cereales;

Que del mencionado examen y del artículo de la Ley no se desprende que haya pensado establecer distintas categorías de elevadores «regionales o terminales»;

Que no hay inconveniente en acordar la concesión solicitada bajo la condición de que si las necesidades del tráfico del Puerto de la Capital, requieran que se efectuen las obras complementarias a que se ha hecho referencia, el P. E. podrá obligar a la Sociedad recurrente a la presentación de los planos y a la construcción de aquéllas.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Dánse por aprobados los planos presentados por la Sociedad Anónima Bunge y Born, del elevador construido en el Dique II, costado Este del Puerto de la Capital.

Art. 2o. — El P. E. cuando las necesidades del tráfico del Puerto de la Capital lo requieran podrán exigir de la Sociedad Anónima Bunge y Born, las presentación de las mismas.

Art. 3o. — La presente concesión será reducida a escritura pública dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha del presente decreto de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 3908.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía Mayor de Gobierno a sus efectos.

ALVEAR
Emilio Mihura

Creando un Registro local Agrícola Ganadero en Norquincó (Río Negro)

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1927

1426. — Visto este expediente No. (11017. — 1927,) y atento lo informado por la Dirección del Registro Agrícola Ganadero,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Créase un Registro local Agrícola Ganadero en Norquincó (Territorio de Río Negro)

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando ampliada la superficie acordada a los Señores Bantle, Di Lorenzi y Firpo, para la construcción de un elevador de granos en el Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1927

1427. — Visto este expediente No. (4946. —B— 1919,) en el que los Señores Bantle Di Lorenzi y Firpo, declarados acogidos a la Ley de elevadores de granos No. 3908, por Decreto de fecha 18 de Febrero de 1924, para la construcción de un elevador de granos en el costado Este del Dique 2 del Puerto de la Capital, solicitan les sea ampliada la superficie concedida a tal efecto con la de seis metros de frente por dercho de fondo adyacente al elevador, y

Considerando:

Que según los informes producidos por los Ministerios de Hacienda y de Obras Públicas y la Dirección General de Comercio e Industria, la superficie solicitada puede considerarse como parte integrante de la concedida por el Decreto de 18 de Febrero de 1924, para la construcción del elevador;

Que por Decreto de fecha 19 de Abril de 1923, la superficie solicitada fué concedida en arrendamiento y con carácter precario, a los Señores Bantle, Di Lorenzi y Firpo.

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Declárase desde la fecha del presente decreto ampliada la superficie acordada por el Decreto de 18 de Febrero de 1924, a los Señores Bantle, Di Lorenzi y Firpo, para la construcción de un elevador de granos, con la de seis metros de frente por dies y ocho de fondo adyacente a la concedida anteriormente, situada en el costado Este del Dique 2, del Puerto de la Capital.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Modificando el Artículo 17, del Decreto Reglamentario sobre Elaboración y Comercio de Grasas de fecha 23 de Mayo de 1925.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1927

1428. — Visto este expediente No. (10229. — 1927,) en el que la Dirección General de Ganadería indica la conveniencia de modificar el Art. 17o del Decreto reglamentario sobre elaboración y comercio de grasas de fecha 23 de Marzo de 1925, y atento lo informado por la citada Dirección

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Modifícase el Art. 17o. del Decreto reglamentario sobre elaboración y comercio de grasas de fecha 23 de Marzo de 1925, en la siguiente forma: Declárase que este reglamento no comprende al sebo en rama, pisado o prensado, que podrá exportarse con la intervención de la Dirección General de Ganadería, la que extenderá permiso de embarque con la constancia expresa de que se trata de productos incomestibles y no inspeccionados».

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Autorizando a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a adquirir una planta «Newton» de absorción de gasolina por aceite invertiendo hasta la suma de dólares, 43.846.39.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1927.

1429. — Visto este expediente No. (124638. — 1927,) en el que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, manifiesta la conveniencia de la instalación de una planta de absorción de gasolina por aceite en el Yacimiento Fiscal de Comodoro Rivadavia, y

Considerando:

Que es indispensable para el mejor desarrollo de la industria fiscal de petróleo la instalación de la planta de referencia en el yacimiento aludido;

Que el sistema que mejor se adapta a las condiciones del gas es el de absorción por aceite.

Que con tal fin se llamó a licitación entre las firmas especialistas en la materia, obteniéndose de la National Supply C.o de Norte América, la oferta de mas bajo precio y de mayor eficiencia;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a adquirir de la National Supply C.o de Norte América una plantta "Newton" de absorción de gasolina por aceite para ser erigida en el Yacimiento Fiscal de Comodoro Rivadavia, invirtiendo a tal efecto hasta la suma de 43.846.39 dólares.

Art. 2o. — Impútese el gasto mencionado al presupuesto vigente de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando un convenio celebrado entre la DirecciónGeneral de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y el Señor Francisco Tobar sobre cesión de derechos a La Mina «Republica Argentina» (Provincia de Salta).

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927.

1430. Expediente 124640. — 1927.

Vista la comunicación que antecede por la que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales da cuenta que ha celebrado un convenio con el Señor Francisco Tobar, mediante el cual éste último le cede todos los derechos que en la actualidad tiene o que puedan corresponderle en el futuro sobre las cinco pertenencias de la mina «República Argentina» que comprende 90 hectáreas (noventa hectáreas) y sobre las veintinueve solicitudes de pertenencias en trámite que la rodean y que comprenden una superficie de 2 349 dos mil trescientas cuarenta y nueve) hectáreas, o sean en total 2.439 (dos mil cuatrocientas treinta y nueve) hectáreas ubicadas en el lugar denominado Quebrada de Galarza, Finca Tartagal, Departamento de Orán provincia de Salta, cesión que se efectúa en las condiciones que en dicho convenio se expresan;

Considerando:

Que el artículo 14 del Presupuesto General de Gastos de la Administración autoriza al Poder Ejecutivo de la Nación a emplear directamente por medio de contrato privado el producido líquido de las ventas de petróleo y sus derivados, sea en cateos o exploraciones, sea en mejoras y

ampliaciones de la explotación de Yacimientos petrolíferos en el país etc. etc.

Que el Reglamento Orgánico de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales establece en su Art. 2o. que a élla le corresponde todo lo relativo a la exploración y a la explotación industrial de los yacimientos petrolíferos fiscales.

Que el convenio celebrado consulta los intereses de la Nación y permite llenar una finalidad de buen gobierno dado que por intermedio de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales se pondrá al alcance de las industrias fiscales y particulares establecidas en aquella zona, o que le sirven, el combustible nacional sean necesario en la condiciones más económicas posible; por las precedentes consideraciones, y

Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales ha previsto en su Presupuesto vigente, Partida 232 Item 13 Inciso 1o. los recursos necesarios para sufragar el gasto que demande dicha explotación.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el convenio celebrado entre el señor Francisco Tobar, y la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales por el cual, el primero cede a esta última todo los derechos que en la actualidad tiene o pudieran corresponderle en el futuro sobre las cinco pertenencias de la mina «Republica Argentina» y que comprende noventa hectáreas y sobre las veinte y nueve solicitudes de pertenencia en trámite (Expediente 33. M,) que la rodean y que comprenden una superficie de 2.349 (dos mil trescientas cuarenta y nueve) hectáreas, o mil cuatrocientas treinta y nueve) hectáreas ubicadas en el lugar denominado «Quebrada Galarza», Finca Tartagal, Departamento de Orán. Provincia de Salta.

Artículo 2o. — Apruébase asimismo, las demás cláusulas de dicho convenio sobre servidumbres mine-ras, regalía, forma de entrega de la misma etc. etc.

Art. 3o. — El convenio de referencia debe ruducirse a escritura pública ante la Escribanía General de Gobierno de la Nación,

Art. 4o. — El gasto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales deba efectuar para dar cumplimiento a las obligaciones emergentes del contrato de referencia, será imputado al Presupuesto General de dicha Repartición (Partida 232, Item 13, Inciso 1o.) correspondiente al año 1927,

Art. 5o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Repartición de procedencia.

ALVEAR
Emilio Mihura

Designando al Señor Procurador Fiscal Federal en la Provincia de Santa Fe, para representar a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en un juicio.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927.

1431. — Visto este expediente (124641-1927), en el que se da cuenta de la acción promovida por don Juan Palacio, ante la Justicia de la Provincia de Santa Fe, contra los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, sobre daños y perjuicios (accidentes del trabajo sufrido por el actor),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal, en la Provincia de Santa Fe, para que en representación de la Dirección General de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, tome la intervención correspondiente en el juicio de referencia.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Designando al Señor Procurador Fiscal Federal en la Provincia de Santa Fe, para representar a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en un juicio.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927.

1432. — Visto este expediente (124642-1927), en el que se da cuenta de la acción promovida por don Carlos Rossi, ante la Justicia de la Provincia de Santa Fe, contra los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, sobre daños y perjuicios (accidentes del trabajo sufrido por el actor),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal, en la Provincia de Santa Fe, para que en representación de la Dirección General de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, tome la intervención correspondiente en el juicio de referencia.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Autorizando venta de colecciones mineralógicas

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927.

1433. — Exp. 8739 — 1927. — Siendo conveniente reglamentar la forma en que serán entregadas a los institutos de enseñanza particular, las colecciones mineralógicas que de acuerdo con el Decreto de 25 de Octubre de 1904, organiza la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase a la citada Repartición a entregar a los institutos particulares de enseñanza, colecciones mineralógicas, al precio de cincuenta pesos ($ 50 m/n.), moneda nacional, las primarias y cien pesos moneda nacional, ($ 100 m/n.), las secundarias, debiendo dar preferencia en todo caso a los pedidos de los Establecimientos Oficiales.

Art. 2.o — Las sumas que se recauden por el concepto expresado en el artículo anterior, serán depositadas en la Tesorería General de la Nación, por el conducto de la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura y acreditados por la Contaduría General, a la Cuenta Especial «Producido Talleres Minas, Decreto Junio 16 de 1925».

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, etc., y a sus efectos vuelva al Departamento de Agricultura.

ALVEAR. — Emilio Mihura. — José P. Tamborini. — Antonio Sagarna. — M. Domecq García. — Agustín P. Justo.

Disponiendo la devolución del importe de multas

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1927.

1434. — Exp. 80421 — 1927. — Vistos los adjuntos expedientes, atento a lo solicitado y a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — El Ministerio de Hacienda, dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, la suma de novecientos nueve pesos con veinte centavos ($ 909.20 m/n.), moneda nacional, a las personas que a continuación se detalla, importe de multas que fueron impuestas por la Dirección General de Inmigración del Ministerio de Agricultura y dejadas posteriormente sin efecto;

1. — Exp. 80421—1927. — A los señores Houlder Brothers y Cía., Agentes del vapor «Canadian Transport», importe de la multa que le fué impuesta al Capitán del mismo, y hecha efectiva en un sello N.o 385 valor de $ 200 m/n., y 4 estampillas Nos. 132997, 40152, 2214/61 y 934338, valor de $ 27.30 m/n.

2. — Exp. 82427—1927. — A la Anglo Mexican Petroleum C°., Agentes del vapor «San Ugón», importe de la multa impuesta al Capitán del mismo y hecha efectiva en un sello N.o 388 y 4 estampillas Nos. 40455, 221464, 133001 y 934347, valor de $ 200 y 27.30 m/n., respectivamente, $ 227.30. m/n.

3. — Exp. 83203—1927. — A la Anglo Mexican Petroleum C°., Agentes del vapor «San Fraterno», importe de la multa impuesta al Capitán del mismo del mismo y hecha efectiva en un sello N.o 2894 y 3 estampillas Nos. 694, 862861 y 205799, valor de $ 25 y 202,30 m/n., respectivamente, $ 227.30 m/n.

4. — Exp. 83204—1927. — A los señores J. R. Williams y Cía., Agentes del vapor «Colytto», importe de la multa importe al Capitán del mismo y hecha efectiva en un sello N.o 399, valor de $ 200 y 3 estampillas Nos. 21993, 40969 y 952087 valor de $ 27.30. m/n., $ 227.30 m/n.

Importe total: $ 909.20 m/n.

Art. 2.o — Esta suma se imputará a Rentas Generales.

Art. 3.o — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

ALVEAR
Emilio Mihura

Autorizando la adquisición de variedades de semillas y plantas

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1927.

1435. — Exp. 140060 — 1927. — Visto el presente expediente en el cual la Dirección General de Enseñanza Agrícola del Ministerio de Agricultura, solicita la provisión de semillas de hortalizas y plantas de adorno, y

Considerando:

Que se trata de la adquisición de semillas, con fines de fomento, la que encuadra dentro del Art. 4.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 11 203, ampliada por la N.o 11.212;

Atentos los informes producidos y lo determinado por el Art. 49 de la Ley de Presupuesto en vigencia,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, para que adquiera en la casa Tezier Fréres de Valence, (Francia), por intermedio de su representante en esta Capital, señor M. García Antas, y hasta la suma de cuatro mil ochocientos pesos ($ 4.800 m/n.) moneda nacional, las variedades de semillas de hortalizas y plantas de adorno, que solicita la Dirección General de Enseñanza Agrícola de dicho Departamento, para ser distribuídas con fines de fomento, de acuerdo con el Art. 4.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 11.203, ampliada por la N.o 11.212 y con imputación a la misma.

Art. 2.o — Tómese nota, comuníquese, y a sus efectos vuelva a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura.

ALVEAR
Emilio Mihura

Autorizando la adquisición de variedades de semillas

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1927.

1436. — Exp. 140058 — 1927. — Visto el presente expediente en el cual la Dirección General de Enseñanza Agrícola del Ministerio de Agricultura, solicita la provisión de semillas de cereales, forrajeras, industriales, y medicinales, y

Considerando:

Que se trata de la adquisición de semillas, con fines de fomento, la que encuadra dentro del Art. 4.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 11.203, ampliada por la N.o 11.212;

Atentos los informes producidos y lo determinado por el Art. 49 de la Ley de Presupuesto en vigencia,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase a la Dirección General de Enseñanza Agrícola del Ministerio de Agricultura, para que con intervención de la Administración, adquiera en la casa Fratelli, Ingegnoli, de Milán (Italia), por intermedio de la Embajada Argentina en Roma, y hasta la suma de tres mil pesos ($ 3.000 m/n.), moneda nacional, las variedades de semillas de cereales, forrajeras, industriales y medicinales, que solicita para ser distribuidas con fines de fomento de acuerdo con el Art. 4.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 11.203, ampliada por la N.o 11.212 y con imputación a la misma.

Art. 2.o — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Enseñanza Agrícola del Ministerio de Agricultura.

ALVEAR
Emilio Mihura

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Licencias concedidas en fecha 17 del corriente, por asuntos propios.

Buenos Aires, Enero 17 de 1928.

139. — Visto los pedidos de licencia, por asuntos propios;

Se resuelve:

Concédese licencia con goce de sueldo, a los siguientes empleados de la Contaduría General:

242. — Quince días, al Escribiente, don Enrique C. Oribe (Expte. 461-O-).

243. — Quince días, al Ayudante de 3.a, don Juan A. Rebagliati (Expediente 467-R-).

244. — Quince días, al Auxiliar Principal, don Faustino Suárez (Expediente 469-S-).

245. — Quince días, al Escribiente, don Santiago Gómez (Expte. 443-G-).

Pase a la mencionada Repartición a sus efectos.

C. Monteverde

Embajada de los Estados Unidos de N. América. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 17 de 1928.

246. — Expte. 392-E-1928. — R. D. N.° 30. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación cremas para toilet, venidas en el vapor S. Cross, y destinadas como lo acredita la nota de fojas dos; al señor Capitán C. L. Arnold, Agregado Naval a la Embajada de los Estados Unidos de Norte América.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde.

Embajada de Italia. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 17 de 1928.

247. — Expte. 389-I-1928. — R. D. N.° 28. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo impresos, venido en el vapor G. Cesare, según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres; a la Embajada de Italia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Embajada de Italia. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 17 de 1928.

248. — Expte. 388-I-1928. — R. D. N.° 26. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo botellas de vino, venido en el vapor Conte Verde, según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres; al señor Secretario de la Embajada de Italia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Suiza. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 17 de 1928.

249. — Expte. 390-S-1928. — R. D. N.° 27. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación dos cajones conteniendo cristal, venidos en el vapor "Würtenberg", según conocimiento adjunto y destinados como lo

acredita la nota de fojas tres; al señor Axel Paulin, Consejero de la Legación de Suiza.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Suiza. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 17 de 1928.

250. — Expte. 393-S-1928. — R. D. N.° 29. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo una bandera, venido en el vapor G. Cesare, según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos; a la Legación de Suiza.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Legación del Japón. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 18 de 1928.

251. — Expte. 469-J-1928. — R. D. N.° 31. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo libros, venido en el vapor "Wakasa Marú", según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres; a S. E. el señor Ministro del Japón.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Varios importadores de artículos de electricidad. — Dejando sin efecto varios reparos.

Buenos Aires, Enero 17 de 1928.

252. — Expte. 4753-V-1927. — R. V. N.° 94. — Vista la presentación de Varios Importadores de artículos destinados a la industria eléctrica, en la que piden se determine si todos los accesorios de porcelana para instalaciones eléctricas, deben tributar el derecho de 25 o|o o si les comprende el de 40 o|o; y se dejen sin efecto los reparos formulados en aquellos manifiestos en que se aplicó el de 25 o|o; atentos los informes producidos, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el Decreto Reglamentario de la Ley 11.281, establece claramente cuales son los artículos sujetos al derecho de 25 o|o;

Que, además, este Ministerio en la resolución de 6 de agosto de 1926, declaró que la disposición precitada comprende únicamente a los artículos enumerados en la misma;

Que, en consecuencia, nada queda por aclarar a ese respecto;

Que en cuanto a los reparos de que se reclama es procedente su anulación desde que han sido formulados a manifiestos presentados con anterioridad al 6 de agosto de 1926 y que fueron despachados con arreglo al criterio con que la Aduana juzgó las disposiciones de la Ley 11.281;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Déjase sin efecto los reparos que se encuentren en las condiciones indicadas en el último considerando, y no ha lugar a lo demás.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

Nombramiento

Buenos Aires, Enero 16 de 1928.

253. — 12. — Visto lo manifestado precedentemente,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Nómbrase Obrera de la Casa de Moneda, con la asignación mensual de ciento sesenta pesos ($ 160,— m|n.), moneda nacional, con imputación a la Cuenta Especial, en reemplazo de Cora Natch, que no se presentó a ocupar su puesto, a la señorita Angela Rodríguez.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

Molina

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo presentada por el señor Manuel Díaz Bourguignon, en el Territorio Nacional de Río Negro. — Epte. 93541|1927.

Capital Federal, Agosto 27 de 1927. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. S|D. El que suscribe, Manuel Díaz Bourguignon, con domicilio en la calle Florida N.° 421, casado, de nacionalidad argentino, de profesión Contador y de treinta años de edad, ante el señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de Sales de Sodio y Potasio, en terrenos no cultivados, ni cercados, ni labrados, y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento de Viedma y la que deberá ubicarse en la Salina de Gualichú, con el plano adjunto, en su letra F. Que hago notar al mismo tiempo, la exclusión de petróleo, hidrocarburos y flúidos. Saluda al señor Director con mi consideración más distinguida. M. Díaz Bourguignon. — Recibido en mi Oficina, hoy veintisiete de Agosto de mil novecientos veintisiete, siendo las diez horas, treinta minutos, acompaña plano que se adjunta al presente escrito. Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Agosto 29 de 1927. A sus efectos, pase a Minas. Sobral, Director General. — Señor Director General. Elevo a Vd. la presente solicitud de cateo para Sales de Sodio y Potasio, en el Departamento San Antonio, Territorio Nacional de Río Negro, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en la fracción c del lote 10 y fracciones b y c del lote 27 de la Sección I del citado territorio, en forma de rectángulo de 10.000 metros en dirección Norte - Sud, por 2.000 metros, de manera que su vértice Sudeste, coincide con el esquinero Sudoeste del lote 21 de la Fracción A de la Sección IA1 del mismo Territorio. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. Diciembre 28 de 1927. F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1927. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas, a sus demás efectos. Repónganse los sellos. F. Cardellini, Director General (interino). — Buenos Aires, Enero 3 de 1928. Inscribiose la solicitud de permiso de cateo para Sales de Sodio y Potasio, a nombre de don Manuel Díaz Bourguignon, bajo el N.° 203, folio 131 del Registro Oficial de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Río Negro. Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e23 enero N.° 15.971 v2 febrero.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Río Negro. — Expte. N.° 93540|1927.

Capital Federal, Agosto 27 de 1927. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. S|D. El que suscribe, Manuel Díaz Bourguignon, con domicilio en la calle Florida N.° 421, casado, de nacionalidad argentino, profesión Contador y de treinta años de edad, ante el señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sales de Sodio y Potasio, en terreno no cultivado, ni cercado, ni labrado y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, siutadas en el Territotrio Nacional de Río Negro, Departamento de Viedma, y la que deberá ubicarse en la Salina de Gualichú, con el plano adjunto, en su letra M. Que hago notar al mismo tiempo, la exclusión de petróleo, hidrocarburos y flúidos. Saluda al señor Director General con mi consideración más distinguida. M. D. Bourguignon. — Recibido en mi Oficina, hoy veintisiete de Agosto de mil novecientos veintisiete, siendo las diez horas, diez minutos; acompaña plano que se adjunta al presente escrito. Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sales de sodio y potasio, en el Departamento Conesa, Territorio Nacional de Río Negro, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 22 de la fracción A de la Sección IA1 del Territorio mencionado, en forma de rectángulo de 10.000 metros en dirección Norte - Sud por 2.000 metros, de manera que su vértice Sudoeste diste 12.000 metros al Este del esquinero homónimo del lote 21 de la Fracción y Sección citadas. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Diciembre 28 de 1927. (fdo.): F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1927. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. (fdo.): F. Cardellini, Director General. — Buenos Aires, Enero 2 de 1928. Inscribiose la solicitud de permiso de cateo para sales de sodio y potasio a nombre de don Manuel Díaz Bourguignon, bajo el N.° 202, folio 131 del Registro Oficial de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Río Negro. Conste: (fdo.): Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e23 neero N.° 15.970 v2 febrero.

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES

Compañía General. — Diagrama personal locomotoras y guardas

Buenos Aires agosto 10 de 1927.

Expte. 018413-C-1927. — Visto que la Compañía General de Ferrocarriles somete a la aprobación los diagramas Nos. 427, 428, 429 y 430, correspondientes al trabajo de su personal de máquinas y los Nos. 84, 85 y 86 para el de guardas, los que entrarán a regir con motivo del nuevo servicio de trenes locales de pasajeros, y

Considerando:

Que los referidos diagramas deberán entrar en vigencia a partir del 25 del corriente, de acuerdo con lo establecido en el inciso b) artículo 1.° del Decreto del 21 de noviembre de 1917, que fija un plazo de 15 días para ser colocados a la vista del personal antes de su vigencia.

Que por resolución de 29 de julio ppdo., dictada en el expediente 013866-C1927, sobre las mejoras del servicio local de trenes y que dió origen a los presentes diagramas, se fijó a la Empresa como plazo de vigencia el 15 de agosto corriente,

Que a fin de evitar inconvenientes en la confección y publicación de dichos diagramas, conviene modificar la fecha fijada en la citada resolución, para que entren a regir los mismos, conformes con las disposiciones vigentes, y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Modificar la resolución de 29 de julio ppdo., dictada en el expediente antes mencionado, en el sentido de que las mejoras en servicio de trenes locales de que se trata, empezará a regir desde el 25 del corriente, y aprobar los diagramas presentados.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa, fecho, pase a Control Trabajo Ferroviario a sus demás efectos.

Ferrocarril Trasandino Argentino.—Letrinas Talleres Mendoza

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927.

Expte. 022218-T-1926.—Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo correspondiente a la construcción de letrinas en los Talleres de la estación Mendoza, del Ferrocarril Trasandino Argentino, de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha noviembre 30 de 1926, en este mismo expediente, y cuyo importe asciende a la suma de ochocientos noventa y seis pesos con veinte centavos oro sellado ($ o|s. 896.20).

Comuníquese, tómese razón en Comerciales y en Estadística, fecho, previo desglose de la tela archívese.

M. F. Castello.

Ferrocarril Trasandino Argentino. —Cocina para personal de tracción en estación Potrerillos.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927.

Expte. 024859-T-1926.—Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo correspondiente a la construcción de una cocina para el personal de tracción en la estación Potrerillos del Ferrocarril Trasandino Argentino, de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha diciembre 23 de 1926, en este mismo expediente, y cuyo importe asciende a la suma de ciento ochenta y dos pesos con sesenta y un centavos oro sellado (182.61 o|s.).

Comuníquese, tómese razón en Comerciales y en Estadística, fecho, previo desglose de la tela archívese.

M. F. Castello.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial
En el día 21 de Enero de 1928

	$ m|n.
Por venta de Boletines . . .	3.50
" marcas	150.—
" avisos varios	750.40
" adicional	19.50
Total.	923.40

LORENZO PONCE DE LEÓN
Administrador

TARIFA

El Boletín Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se pagará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional

El Administrador.

BANCO AGRICOLA COMERCIAL DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima en Liquidación

25 de Mayo N.° 340. — 4.° piso

Se comunica por segunda vez a los señores accionistas, que el Banco ha resuelto acogerse a la prescripción establecida en el artículo 848 del Código de Comercio, inc. 1, para todo dividendo de capital que no sea cobrado dentro del plazo legal, así como para las acciones que no se canjeen por nuevo título, en el mismo término, quedando en favor de la masa, y sin derecho a reclamo alguno, todo lo no presentado en tiempo.

Horas de oficina: de 9 a 11 todos los días hábiles menos sábados. — El Liquidador.

e-19 enero N. 15.925-v-4 febrero.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 81|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 85|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, su nombre y apellidos, con caracteres legibles, a fin [illegible]; además, se hará, también ind[illegible]

1563

Compañía Argentina de Inmuebles

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 875 — Buenos Aires

Fechas de aprobación de Estatutos: 1/6/1922; 14/9/1923; 15/1/ 1926
Fechas de inscripción en el R. P. de C.: 12/9/1922; 17/1/1924 y 10/6/1926

Capital autorizado	$ 10.000.000 —
» subscripto	» 10.000.000 —
» realizado	» 10.000.000 —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1927

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales por Capítulos $ m/n
Activo fijo		
Inmuebles y sus accesorios	16115384 63	
Construcciones en ejecución	71473 —	
Máquinas	1 —	
Herramientas y útiles	1 —	
Muebles y útiles	1 —	16186860 63
Activo circulante		
Diversos títulos		12000 —
Activo disponible		
Caja	12 54 74	
Bancos	207876 79	
Cheques, giros, vales, etc	17999 70	238331 23
Activo exigible		
Deudores en cuentas corriente s y a plazos	9442856 61	
Deudores hipotecarios y garantizados	1881752 60	
Documentos a cobrar	8600 —	
Deudores morosos	6138 —	
Deudores en gestión	29778 —	11364119 51
Activo transitorio		
Seguros para Ejercicios futuros		13018 23
Activo nominal		
No existe.		
		27814329 60
Cuentas de orden		
Acciones Directorio en garantía	50000 —	
Banco Hipotecario Nacional — Títulos en custodia	159200 —	
Compra — Venta de instalaciones	239472 02	
Operaciones por cuenta de terceros	649781 25	1098453 25
		28912782 85
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital suscripto	10000000 —	
Reserva legal	80000 —	
Fondo de previsión	1100000 —	11180000 —
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente	913835 41	
Acreedores hipotecarios	130000 —	
Obligaciones 4 %	15000000 —	16043835 41
Pasivo transitorio		
Intereses para ejercicios futuros		53616 93
Ganancias		
Saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas		536877 26
		27814329 60
Cuentas de orden		
Valores en depósito	50000 —	
Títulos en custodia	2000 —	
Depositantes de títulos en garantía	157200 —	
Instalaciones con promesa de venta	239472 02	
Operaciones por cuenta de terceros	649781 23	1098453 25
		28912782 85

Rafael Demaría, vice-presidente.— Carlos Hillner, secretario.— Víctor Candelón, síndico

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1927

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e23 enenro N.° 15.969 v25 enero

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.° Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 11 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier car[illegible]

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se san[illegible]

Nuevas Convocatorias

SOCIEDAD ITALIANA DE S. M. NUOVA XX SETTEMBRE 1870

Se convoca a sus asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al segundo semestre del año 1927, que se realizará el día 25 del actual, a las 20 horas, en el local social Bustamante 563, a los efectos de tratar la siguiente

Orden del día:

Lectura del balance general y movimiento de caja, hasta el 31 Diciembre de 1927.

Memoria del señor Presidente.

Elección de seis consejeros.

Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Mociones.

No estando a la hora de citación el número legal de socios, pasada una hora, la Asamblea se considerará válida y funcionará con el número de socios que hubiere presente.

El Gerente

e23 enero N.° 15.972 v25 enero

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BELGRANO

General Paz 1760

Buenos Aires, Enero de 1928.

Distinguido consocio:

De acuerdo con los artículos 43 y 44 de nuestros Estatutos, la C. D. ha resuelto celebrar Asamblea General Ordinaria el día 31 del corriente a las 21, en su local social, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura del balance y memoria presentado por la C. D.

2.° Integrar la C. D. con seis miembros, en reemplazo de los salientes, señores: Juan F. Vázquez, Ramón Fontecha, Jesús Cordo, Vicente Viñuela, José López Regueiro y Eduardo Robla, y seis suplentes.

3.° Elegir nuevo Jurado y suplentes.

4.° Nombrar la comisión revisora de

cuentas para el ejercicio del año 1928.

5.° Aprobación de la designación de socio honorario al Rev. padre Dionisio R. Napal.

6.° Designar dos socios para firmar el acta.

Dada la importancia de los asuntos a tratarse, esta C. D. espera que Ud. no faltará a la citada Asamblea.

Saludamos a Ud. con toda consideración S. S. S. y consocios.

F. Pereal, presidente. — V. Viñuela, secretario.

Art. 49. — A las Asambleas los socios serán citados una sola vez y tendrá lugar con el número de socios que concurra, y para tener derecho el socio a tomar parte en éstas, deberá presentar el recibo del mes anterior al de la fecha de la Asamblea a efectuarse.

e23 enero N.° 15.973 v31 enero

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "LA ESTRELLA"

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Febrero próximo, a las quince horas, en las Oficinas de la misma, calle San Martín 473|5, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y resolver sobre la memoria del Directorio, correspondiente al Ejercicio de 1927.

2.° Aprobar las cuentas del Ejercicio terminado.

3.° Aprobar la distribución y aplicación del saldo de Ganancias y Pérdidas.

4.° Elegir tres Directores por el término de dos años, para reemplazar a los salientes.

5.° Elegir un Síndico titular y un Síndico suplente, para el nuevo Ejercicio anual.

6.° Designar dos accionistas para que en unión del Presidente del Directorio y del Gerente, firmen y den por aprobada el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el Art. 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Compañía, sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

En los certificados bancarios de depósitos de acciones se deberá mencionar especialmente la Serie y la numeración de éstas, de acuerdo a lo dispuesto en el Superior Decreto de fecha 26 de Junio de 1927.

Buenos Aires, Enero 20 de 1928. — Pedro J. Acevedo, gerente.

e23 enero N.° 15.974 v11 febrero

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DEL CHACO (Resistencia)

Segunda Convocatoria

De acuerdo a lo que dispone el artículo 55 de los Estatutos, se invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a horas 9, en el local Teatro Olimpo, de Resistencia, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Consideración de la memoria y balance general del ejercicio 1927.

3.° Elección para reintegrar la Junta Directiva por terminación período en los siguientes cargos: Presidente, Secretario, Tesorero, dos Vocales y dos Vocales suplentes; en reemplazo de los señores, Eugenio Varela, Jesús Sánchez, Nicolás Miranda, Emilio Fuertes Peña, Bautista Escomas, José López Alvarez, y M. Lagranja. Comisión Revisora de Cuentas y Jurado.

4.° Informe de la Comisión de Romerías.

5.° Edificio social.

6.° Asuntos varios.

Jesús Sánchez, secretario.

e23 enero N.° 15.975 v28 enero

CENTRO MERCANTIL
Rivadavia 882

Se hace saber a los señores socios, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 53, 54, 55, 56 y 57 de los Estatutos, que el día 31 del corriente a las 13 y 30 horas, se celebrará en el salón Augusteo, Sarmiento 1374, la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general del ejercicio de 1927.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta.

3.° Nombramiento de tres señores socios para formar el Tribunal de Honor en reemplazo de los que cesan en su mandato.

Buenos Aires, Enero 21 de 1928. — El Secretario.

e23 enero N.° 15.976 v31 enero

BELGRANO AUTOBUS (S. A.)

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día Lunes 13 de Febrero, a las 17 horas, en su local, calle Cabildo 164 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al cuarto Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1927 y considerar el informe del Síndico.

2.° Elección de siete Directores Titulares y tres Suplentes.

2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, Enero de 1928.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día Lunes 13 de Febrero de 1928, a las 17 1|2 horas, en su local Cabildo 164 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital Social y Reforma del Artículo 4.° de los Estatutos.

2.° Autorización para la emisión de la 2.ª Serie de Acciones.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta, de esta Compañía.

Buenos Aires, Enero de 1928. — El Presidente.

e-23 enero N.° 15.977-v-8 febrero.

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria del 14 de Febrero de 1928

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, el Directorio de esta Sociedad convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 14 de Febrero de 1928, a las 10 horas, en el local social de la calle Cangallo N.° 667 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al segundo Ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1927.

2.° Fijación de la remuneración del Síndico.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente..

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con 3 días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 20 de Enero de 1928. — El Directorio.

e-23 enero N.° 15.978-v-8 febrero.

Convocatorias Anteriores

"FRATELLANZA ARTIGIANA"

Sociedad de Socorros Mutuos

Asamblea General Ordinaria del 4.° Trimestre de 1927. — 2.ª Convocatoria

Señor consocio:

El Consejo Directivo que me honro en presidir, tiene el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria del 4.° Trimestre de 1927, que se realizará el martes 24 del corriente a las 20 horas (8 p. m.), en el local social, calle Ruiz Díaz N.° 381, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del balance correspondiente al 4.° trimestre de 1927.

2.° Aumento de la cuota de socios.

3.° Renovación del Consejo Directivo para el período 1928.

4.° Informes del movimiento social.

5.° Muebles y útiles de pertenencia de la Sociedad.

6.° Designación de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.

7.° Varias.

Saludan a Vd. atentamente. — Fernando Marianelli, presidente; Miguel Valeggiani, secretario.

e21 enero N.° 15.957 v21 enero

LIGA DE ALMACENEROS MINORISTAS Y ANEXOS

Convocatoria a Asamblea

Estimado Consocio:

En cumplimiento a lo que establecen nuestros Estatutos Sociales, la Comisión Directiva tiene el honor de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del mes actual a las 16 horas (4 p. m.) en los salones del Círculo de Aragón, calle Tacuarí 253, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria Anual.

2.° Lectura y aprobación del Balance General, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3.° Elección de 9 vocales titulares, 3 vocales suplentes, 4 revisadores de cuentas y 15 miembros del Jurado.

4.° Nombrar 2 delegados para firmar el acta.

Rogándole puntual asistencia, le saludan atentamente. — Juan Casella, Presidente. — Jacinto Rovira, Secretario.

Nota. — Para tener acceso a la Asamblea es indispensable la presentación del último recibo, siendo éste personal e intransferible.

e-21 enero N.° 15.961-v-30 enero.

COMPAÑIA ARGENTINA "GASAIRE-UNIVERSAL (S. A.)

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 11 de Febrero de 1928 a las 16 horas, en la calle Santa Fe, 3932 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de nuevo Directorio y de Síndicos de acuerdo con los Arts. 7 y 13 de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del día en que se realiza. — El Directorio.

COMPAÑIA ARGENTINA "GASAIRE-UNIVERSAL (S. A.)

El Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 11 de Febrero de 1928 a las 16,30 horas, en la calle Santa Fe 3932, con el fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio a proceder al canje de las acciones de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de 17 de Septiembre de 1927.

2.° Establecer las penalidades en que incurrirán los accionistas morosos, por no determinarlo los Estatutos.

3.° Designar dos accionistas para que aprueben el acta y firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario. —El Directorio.

e-21 enero N.° 15.968-v-7 febrero.

SOCIEDAD FILANTROPICA SUIZA

Invita a sus socios a asistir a la Asamblea General Ordinaria Semestral, la que tendrá lugar el Domingo 29 de Enero de 1928, a las 14 horas (2 p. m.) en la Casa Suiza, calle Rodríguez Peña 254, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Consejo Directivo y de la Comisión Revisadora de Cuentas.

2.° Elección del Presidente; Tesorero; Secretario; y ocho Consejeros por un año.

3.° Nombramiento de dos Socios para revisar y firmar el Acta de la Asamblea.

4.° Nombramiento de la Comisión Revisadora de Cuentas.

5.° Eventuales.

Se previene a los Señores Socios que de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, para tener entrada a la Asamblea, deberán presentar el Carnet, que no sea atrasado más de tres meses en las Cotizaciones.

De acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos, una hora después de la fijada, la Asamblea podrá deliberar válidamente cualquiera que sea el número de los Socios presentes, de modo que se dará principio al acto a las 15 horas (3 p. m.)— El Presidente.

e-21 enero N.° 15.962-v-24 enero.

"BOSTON"

Compañía de Bienes Raíces

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, el día 7 de Febrero de 1928 a las 17 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1927 y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Director titular y dos suplentes y un Síndico titular y un suplente.

Buenos Aires, Enero 18 de 1928. — R. Vincent, Secretario.

e-21 enero N.° 15.958-v-7 febre.

AGUSTIN LESCA EXPORT Lda., S. A.

Corrientes 536

Asamblea General Extraordinaria

De conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social Corrientes 536, el día 31 del corriente mes de Enero a las 16 y 30 horas, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la Sociedad y resolución sobre la forma de proceder a la liquidación de la misma.

2.° Designación de uno o más liquidadores y fijación de sus facultades y remuneración.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 13 de 1928. — Agustín Lesca, presidente.

e13 enero N.° 15.859 v30 enero

COMPAÑIA ARGENTINA DE MANDATOS, S. A.
Buenos Aires
(Argentine Trust Co., Ltd.) — Argentinische Treuhandgesellschaft A. G.)
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con los Arts. 11 y 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que deberá realizarse en el local social, calle Reconquista N.° 134, el día 9 de Febrero de 1928, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales en la siguiente forma:

a) Sustituir los incisos "p" y "q" del artículo 4.° por el siguiente inciso: "p" Adquirir y enajenar por cuenta propia y para sí o por cuenta de terceros y en este caso a nombre de la Sociedad, bienes muebles e inmuebles a título de compraventa, permuta, dación en pago, adjudicación en juicio, o cualquier otro contrato civil o comercial, ya estén situados en el país o en el extranjero, pudiendo gravarlos con hipoteca u otros derechos reales. El inciso "r" pasará a ser inciso "q".

b) Suprimir el artículo 34, pasando la numeración de los artículos 35, 36, 37 y 38 a ser la de los artículos 34, 35, 36 y 37.

c) Artículo 25, agregar: "El mandato de los Directores durará tres años pero no obstante la expiración de ese término, deben continuar ejerciendo el cargo, hasta que se les haya designado reemplazante en Asamblea celebrada en el plazo del Art. 347 del Código de Comercio".

d) Artículo 35, sustituir las palabras: "y deducido el 2 o|o para la remuneración del Síndico y el 10 o|o para el Directorio", por las siguientes: "y deducidas las asignaciones que fije la Asamblea como retribución del Directorio y del Síndico".

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad o presentar un recibo de depósito de las mismas en el Banco Alemán Transatlántico, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

El Directorio.

e18 enero N.° 15.920 v3 febrero.

"MOTORES MARELLI"
Sociedad Anónima
Avenida Callao 353
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el art. 10 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Febrero de 1928 en la sede de la Sociedad, calle Callao N.° 353 a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades correspondientes al VI Ejercicio cerrado al 30 de Noviembre de 1927.
2.° Informe del Síndico.
3.° Elección de miembros del Directorio y de Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Los señores Accionistas, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Callao N.° 353, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 14 de Enero de 1928. — El Gerente.

e-16 enero N.° 15.885-v-1.° febrero

INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGENTINO (S. A.)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 6 de Febrero de 1928, a las 18 y 30 horas, en el local Tucumán 780, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 14, 17, 24, 33 y 36.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Enero de 1928.
El Directorio

e20 enero N.° 15.954 v6 febrero

SOCIEDAD "UNION DE LA BOCA"
Buenos Aires, Enero 1.° de 1928.

Distinguido consocio:

De conformidad con los artículos 69 y 70 del Estatuto Social, queda invitado a la reunión de Asamblea General Ordinaria del segundo semestre del año 1927, que se celebrará en el salón social, calle Olavarría 636, el Miércoles 25 de Enero del año 1928, a las 20.30 horas, debiéndose tratar en ella la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Balance semestral y memoria administrativa del año 1927.
2.° Elección de ocho miembros de Comisión Directiva en reemplazo de los señores Andrés Matteucci, Santiago Traverso, Juan B. Musso, Angel López, Esteban Dighero, Juan Giacoboni, Eusebio B. Andreu y Pedro Grassi, que terminan su mandato.
3.° Elección de cinco suplentes, y tres Revisores de Cuentas.
4.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Agradecerán su asistencia.

Sebastián Cichero, presidente. — Andrés Matteucci, secretario. — Agustín Canevaro, gerente.

Nota: — No habiendo quórum a la hora fijada, se realizará la Asamblea en segunda convocatoria a las 21.30 horas, del mismo día, con cualquier número de socios presentes.

e20 enero N.° 15.943 v23 enero

ASOCIACION COSMOPOLITA DE LECHEROS UNIDOS
Asamblea General Ordinaria
2.ª Convocatoria

Esta Asociación de acuerdo con el artículo 43 de los Estatutos, convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, 2.ª Convocatoria, que tendrá lugar el día 27 de Enero de 1928, a las 21 horas, en el local de la Casa Suiza, calle Rodríguez Peña N.° 254, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Memoria y balance.
3.° Elección de la Comisión Administrativa para el período de 1928.

Alejo García, presidente. — José M. Bueno, secretario.

e20 enero N.° 15.945 v23 enero

LABORATORIOS "OTTO"

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local social, Sáenz Peña 456|60, a las 21 horas, del día 10 de Febrero de 1928, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del segundo ejercicio.
2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los señores Rodolfo Isely, Alberto Gowland, Roberto A. Marcone y Julio Koppenhofer, respectivamente.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea y entre las 14 y las 16 horas.

Buenos Aires, Enero 19 de 1928. — El Directorio.

e20 enero N.° 15.949 v6 febrero

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo N.° 39 de los Estatutos, no habiéndose presentado el número suficiente de Accionistas y representación de capital, para la Asamblea que debía celebrarse el día 30 de Diciembre de 1927, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, que tendrá lugar en el local calle San Martín 235, el día 30 de Enero de 1928, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1927.
2.° Lectura del Dictamen del Síndico.
3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores Federico J. Kussrow y Juan A. Drysdale, que han terminado su mandato.
4.° Designación de dos Accionistas en representación de la Asamblea, para firmar el acta de la misma.

Nota: — De acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en la Oficina de la Sociedad, calle San Martín 235, piso 4.°, Escritorio N.° 16.

B. L. Ginocchio, Presidente; Alberto Aguirre, Tesorero.

e16 enero N. 15.890 v30 enero.

LA CROMO - HOJALATERIA ARGENTINA, S. A.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 3 de Febrero de 1928, a las 15 horas, en el local, calle Bolívar 218, quinto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación del contrato firmado el 30 de diciembre ppdo., ad-referéndum.
2.° Designación de dos señores accionistas para que en unión del señor Presidente aprueben y firmen el acta de la presente Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Monteagudo 887, de 15 a 17 horas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Secretario

e17 enero N.° 15.900 v2 feb.

SOCIEDAD DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES PARTICULARES LTDA. (S. A.)
Segunda Convocatoria

No habiendo concurrido a retirar sus entradas los accionistas representativos del capital mínimo que exigen los Estatutos, para que la Asamblea General Ordinaria del 8.° ejercicio pudiera realizarse con primera convocatoria, se convoca nuevamente a los señores accionistas para el día Jueves 26 del corriente mes, a las 17 ½ horas, en la Bolsa de Comercio (Salón de Asambleas), Leandro N. Alem N.° 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria.
2.° Aprobación del balance general y cuentas de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1927 e informe del Síndico.
3.° Elección de seis Directores titulares, en reemplazo de los que terminan su mandato, señores: Alejo P. López Lecube, Carlos Dose Obligado, Miguel C. Figueroa, Carlos Indalecio Gómez, Alberto del Solar Dorrego y Alfredo Zemborain.
4.° Elección de tres Directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato, señores: Eugenio Aleman, Carlos M. Chapar y Ernesto M. Zemborain.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas que refrenden el acta.

El Directorio

Nota: — Para tener acceso a esta Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para su celebración, de acuerdo al Art. 9 de los Estatutos.

El Secretario

e13 enero N.° 15.872 v24 enero

ASOCIACION CONDUCTORES DE VEHICULOS (COCHEROS DE PLAZA).

La C. D. tiene el honor de invitar a Vd. a la Asamblea Ordinaria de socios que tendrá lugar el día Martes 31 del corriente mes de Enero, a las 21 horas, en el local Méjico 2070, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Apertura de la asamblea.
2.° Memoria anual.
3.° Balance.
4.° Renovación de 7 vocales, 7 suplentes y 3 revisadores de cuentas.
5.° Propaganda social. — Joaquín Fernández, Secretario General.

e-21 enero N.° 15.956-v-26 enero.

AGUSTIN LESCA EXPORT LTDA. (S. A.)
Corrientes 536
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el Artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Corrientes 536 el día 31 del corriente mes de Enero a las 16 horas, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1927.
2.° Consideración del estado de los negocios de la Sociedad y resolución sobre su continuación o disolución.
3.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 13 de 1928. — Agustín Lesca, Presidente.

e-13 enero N.° 15.859-v-30 enero.

LA ALFALFERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Convocatoria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 19, inciso E y 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se realizará el 27 de Enero de 1928, a las 15.30, en el local, San Martín 121, segundo piso, a los efectos de considerar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elegir un Síndico titular en reemplazo del elegido en la Asamblea Ordinaria del día 22 de Marzo de 1927, que renunció por razones particulares.
2.° Elegir un Síndico suplente, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos.
3.° Nombramiento de dos accionistas para que suscriban conjuntamente con el Presidente y Secretario, ad-hoc, el acta de la Asamblea.

Nota: — Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, de acuerdo al Art. 29 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 4 de 1928. — Miguel F. Casares.

e4 enero N.° 15.750 v25 enero

COMPAÑIA SANSINENA DE CARNES CONGELADAS
San Martín 132
REDUCCION DE CAPITAL

Se hace saber a los señores accionistas que la reforma del Art. 4.° de los Estatutos, sancionado por la Asamblea General Extraordinaria del 16 de Septiembre de 1927, ha quedado aprobada por el Superior Gobierno, según Decreto de fecha 14 de Noviembre de 1927, en la siguiente forma:

"El capital de la sociedad se fija en $ 11.250.000 oro sellado, dividido en:

a) 87.500 acciones ordinarias, al portador, de $ 100 oro cada una.

b) 15.000 acciones de primera preferencia, al portador, de $ 100 oro cada una, con un interés de 6 o|o anual.

c) 10.000 acciones de segunda preferencia, al portador, de $ 100 oro cada una, con un interés de 7 o|o anual.

"Las acciones preferidas podrán ser reembolsadas en cualquier tiempo, o a más tardar al ser liquidada la sociedad, con una prima de 10 o|o."

A fin de reducir en 30 o|o el número de acciones ordinarias en circulación, se procederá de inmediato al canje de esas acciones por una nueva emisión.

Se invita a los señores accionistas a presentar sus acciones para el objeto indicado. — Lino Landajo, presidente.

e14 enero N.° 15.882 v25 enero

ALEJANDRO BIANCHI Y COMPAÑIA LTDA., S. A
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de Febrero próximo, a las 14 horas, en la Av. R. Sáenz Peña N.° 530, Edificio Sud-Americana, 7.° piso, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1927.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.

3.° Elección de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo N.° 26 de los Estatutos de esta Sociedad, en el caso de que no puedan concurrir personalmente a esta Asamblea, podrán hacerse representar en la misma por otra persona mediante una carta-poder.

Buenos Aires, Enero 4 de 1928. — El Directorio.

e14 enero N.° 15.876 y 15.924 v3 feb.

BORATERAS JUJEÑAS
Sociedad Anónima
Reconquista 46
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado un número suficiente de acciones para el quórum legal de la Asamblea de Accionistas del 31 de Diciembre ppdo., de acuerdo con el artículo 351 del Código de Comercio, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 28 de Enero de 1928, a las 11 horas, en el local Reconquista 46, Escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927 y dictámen del Síndico.

2.° Elección de nuevo Directorio, para reemplazar a los señores L. W. Conover y K. M. Macleod, salientes por terminación de sus mandatos y a los señores J. J. Waite y W. J. Yule, renunciantes.

3.° Elección de dos Directores Suplentes y Síndico y Síndico Suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos (Según el Art. 17 de los Estatutos) a la fecha de la Asamblea.— El Directorio.

e-13 enero N.° 15.852-v-24 enero.

LA SANITARIA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Institutos Médicos, Afines y Finanzas

De acuerdo con el artículo 42 del Estatuto Social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 2 de Febrero de 1928, a las 17 horas, en el local social, Cangallo 1759, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1927.

2.° Remuneración al Directorio y Síndico en el 23° ejercicio, o sea hasta la próxima Asamblea Ordinaria.

3.° Distribución del 5 % de remuneraciones extraordinarias.

4.° Nombramiento de dos Directores por tres años, en reemplazo de los señores, doctores Santiago Varalla y Juan B. Bottinelli, que terminaron su mandato.

5.° Nombramiento de dos Síndicos, uno titular y uno suplente, por el término de un año.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 43. — Para poder asistir a las Asambleas los accionistas depositarán en la Caja Social sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada, salvo los poseedores de acciones nominativas, que podrán concurrir sin depósito previo, siempre que no estén en mora en el pago de las mismas.

José V. Varalla, presidente.

e13 enero N.° 15.870 v30 enero

LA VANGUARDIA
SOCIEDAD ANONIMA EDITORA
Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 30 de Enero de 1928, a las 16.30 horas, en el local social, Rivadavia 2150, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Director titular y tres Directores suplentes.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Secretario

e10 enero N.° 15.793 v26 enero

SPARKLETS LIMITED
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 28 de Enero de 1928, a las 11.30 horas, en el local Reconquista 46, Escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico.

5.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: — De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de las mismas en un Banco, en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Presidente

e10 enero N.° 15.799 v24 enero

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN LDA., SOCIEDAD ANONIMA
19.° Ejercicio — 1.° de Octubre de 1926 30 de Septiembre de 1927
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los artículos 25 y 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Enero de 1928 a las 17 horas, en el local del Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esquina Bmé. Mitre.

ORDEN DEL DÍA.

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1927.

2.° Elección de un Director.

3.° Elección de un suplente.

4.° Elección del Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, o en su defecto el recibo de su depósito en el Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esq. Bmé. Mitre, a lo menos un día antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 13 de 1928. — El Directorio.

e13 enero N. 15.863 v30 enero

LA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MONTE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 30 de Enero de 1928 a las 18 horas en su local calle Cangallo 466, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio, cerrado el 30 de Septiembre de 1927.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los Señores Samuel Terrero, Félix Videla Dorna y Vicente Salaberry que terminan su mandato y un Director Suplente por renuncia del Señor Juan Recalt, también por expiración del período.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Samuel Terrero, Presidente.

Art. 32. — Para tomar parte en la Asambleas se requiere que los accionistas depositen hasta tres días antes de señalado para la reunión, en la Caja de la Sociedad, las acciones o recibos de las cuotas correspondientes o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública.

e-9 enero N.° 15.797-v-25 enero.

LAGUNA BENITO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de lo Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de Enero de 1928, a las 18 horas, en el local, calle Cangallo 380, (6. piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 25 de Septiembre de 1927.

2.° Nombramiento de dos Directores por tres años en reemplazo de los Señores Enrique Becquerel y Cayetano D'Hunval que terminan su mandato.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Autorizar a dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Buenos Aires, 7 de Enero de 1928. — El Presidente.

e-7 enero N.° 15.774-v-24 enero

JUAN F. SALABERRY
(Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Ganadera)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Enero de 1928, a las 16 1|2 horas en el local de la calle Defensa 188, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1927.

3.° Elección de dos Directores.

4.° Elección de Síndico Titular y Suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para que firmen con el Señor Presidente el acta de la Asamblea.

Asamblea General Extraordinaria

Asimismo, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en la misma fecha y local, inmediatamente después de realizada la Asamblea General Ordinaria, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.

2.° Designación de dos señores accionistas para que firmen con el Señor Presidente el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos Sociales, para concurrir a ambas Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados del depósito de las mismas en un Banco, hasta tres días antes del fijado para la celebración de las Asambleas. Este depósito deberá ser hecho en el local de la Sociedad, donde será entregado el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde.

Buenos Aires, Enero 4 de 1928. — El Directorio.

e-7 enero N.° 15.779-v-24 enero.

CREDITO FINANCIERO SUD AMERICANO
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores **Accionistas** a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, calle Reconquista 250, el día 28 de Enero de 1928, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al tercer ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1927.

Informe del Síndico y distribución de Utilidades.

2.° Fijación de la remuneración del Síndico correspondiente al ejercicio de 1928 (Art. 21 de los Estatutos).

3.° Fijar en siete el número de los Directores (Art. 13 de los Estatutos).

4.° Elección de cinco Directores por tres años (Art. 14 de los Estatutos).

5.° Elección de Síndicos, titular y Suplente, para el ejercicio de 1928.

6.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada, previo depósito en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus Acciones.

Buenos Aires, Enero 5 de 1928. — El Directorio.

e-7 enero N.° 15.781-v-24 enero

CITY BELL SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Febrero próximo a las 15 horas en el local social, calle Rivadavia 620 a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Síndico titular en reemplazo del señor Carlos Voigt que falleció.

2.° Elección de Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 23 de los Estatutos que dice: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, 17 de Enero de 1928. — El Directorio.

e-17 enero N.° 15.894-v-7 febrero.

LUCA DE TENA ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

de Importación y Exportación (Sevilla - Buenos Aires)

LOCAL SOCIAL: ALBERTI 40

1.ª Convocatoria

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Alberti N.° 40, el día 30 del actual, a las 16 horas, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio social vencido el 31 de octubre de 1927.

2.° Lectura y aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

3.° Designación de Síndico titular, en reemplazo del Contador Público, don J. Oláran Chans y de Síndico suplente, en reemplazo de don Manuel García Pérez, por haber terminado ambos su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 9 de 1928. — Angel L. Sojo, presidente.

e10 enero N.° 15.794 v26 enero

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "PARDO DARWIN"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Enero de 1928, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, escritorio N.° 25, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1927.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijar los honorarios del Síndico.

4.° Elección de tres Directores por un período de tres años.

5.° Elección de Síndico y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, para concurrir a las Asambleas, los señores accionistas depositarán en la sociedad con un día de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o el certificado de su depósito en un establecimiento bancario.

El Directorio

e4 enero N.° 15.7?? v21 enero

SOCIEDAD COMERCIAL J. M. ROSA E HIJOS LIMITADA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Rivadavia N.° 655 el 30 de Enero próximo, a las 17 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas.

2.° Fijación del número de Directores y Síndicos para el nuevo año y proceder a su elección.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Los accionistas que deseen concurrir deberán inscribir sus acciones en el local social, hasta tres días antes de la fecha indicada.

El Directorio

e10 enero N.° 15.798 v30 enero

SUD ATLANTICA

Sociedad Anónima de Navegación

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que estipula el artículo 21 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 24 de Enero de 1928, a las 10 horas, en su local, calle 25 de Mayo 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 11 y 20 de los Estatutos.

2.° Autorización al Presidente para presentar esta reforma al Poder Ejecutivo, extender la escritura pública correspondiente y solicitar su inscripción en el Registro de Comercio, pudiendo efectuar el señor Presidente las modificaciones que indique el Superior Gobierno.

3.° Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Nota: — Recordamos a los señores accionistas el artículo 28 de los Estatutos, que dice: "Para poder tomar parte en las Asambleas, los accionistas, deberán inscribirse en la Secretaría y depositar en las cajas de la Compañía o en los Bancos que el Directorio determine sus certificados o acciones, por lo menos tres días antes del fijado para que éstas tengan lugar".

Bueños Aires, Enero 5 de 1928. — L. D'Agostini, gerente.

e5 enero N.° 15.770 v23 enero

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD

Cangallo N.° 824

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 27 de Enero corriente, a las 15 horas (3 p. m.), en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario - Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1927.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años; elección de un Director suplente, por igual período y de Síndico y Síndico suplente, para reemplazar a los que cesan en sus cargos.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Enero 4 de 1928. — El Directorio.

Nota: — De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de esta Compañía (Cangallo 824), hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

e4 enero N.° 15.7?? v27 enero.

S. A. GENARO GARCIA LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Enero a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Cangallo 380, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance general, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Resolver el aumento del capital social.

3.° Nombramiento de un Director más, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos y elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 5 de 1928. — El Directorio.

e5 enero N.° 15.767 v26 enero

CARTUCHERIA ORBEA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Enero de 1928, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Castro N.° 2079, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de Capital.

2.° Modificación de los Estatutos.

3.° Nombramiento de una persona para que solicite del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones introducidas.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e-7 enero N.° 15.776-v-24 enero.

COMPAÑIA SALINERA ANGLO-ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio, en cumplimiento de lo que dispone el Art. 21 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas de la Compañía Salinera Anglo Argentina, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día treinta del mes corriente, a las once horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Segundo Ejercicio Económico, terminado el día 30 de Septiembre de 1927.

2.° Elección de un Vocal y un suplente por el término de un año, y de Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos personas Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 9 de 1928. — Ambrosio P. Escalada, Director Secretario.

e10 enero N.° 15.813 v26 enero.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA CONCHITAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. N.° 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la octava Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 26 de Enero de 1928, a las 16.30 horas, en el local Cangallo 689, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga sufrida en el mandato del Síndico.

2.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al octavo ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1927.

3.° Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones con tres días, por lo menos de anticipación, y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927. — El Directorio.

e7 enero N.° 15.784 v26 enero

SOCIEDAD ANON. CARROCERIAS Y AUTOMOVILES FORTUNATO FRANCONE LTDA.

(antes Duni)

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 14 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Enero de 1928, a las 16 horas, en su local de la calle Jorge Newbery N.° 1751, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al primer ejercicio cerrado al 30 de Septiembre de 1927 y considerar el informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente (Art. 13 de los Estatutos).

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Artículo 18 de los Estatutos: — Para poder concurrir a la Asamblea los accionistas depositarán sus acciones: o en las Cajas de la Sociedad o en un Banco de la Capital hasta dos días antes de la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Enero 3 de 1928. — Fortunato Francone, presidente.

e10 enero N.° 15.795 v26 enero

LA ATLANTICA

Sociedad Anónima de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a todos los Señores Accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Febrero de 1928 a las 15 horas en el local de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530, 6.° piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y distribución de utilidades del noveno ejercicio.

2.° Elevación del Directorio a doce miembros titulares y dos suplentes.

3.° Elección de siete Directores titulares (4 por terminación de mandato, 1 por renuncia y 2 por aumento del Directorio).

4.° Elección de dos Directores Suplentes.

5.° Elección del Síndico y Síndico Suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. (Artículo 42 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los Señores Accionistas en las oficinas de la Sociedad desde el 1.° de Febrero de 1928. — **El Director General.**

e10 enero N.° 15.805 v26 enero

LA GRANJA, SOCIEDAD ANONIMA
Bartolomé Mitre 226
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los arts. 9 y 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1928, a las 16 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 226, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria.
2.° Lectura y aprobación del balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades y fondo de reserva legal.
3.° Informe de los Síndicos.
4.° Designación por el Presidente de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, de un Secretario y dos accionistas que harán de escrutadores en la Asamblea.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de los demás, de acuerdo con el art. 18.
6.° Elección de dos Directores cesantes y dos Síndicos, de acuerdo con el art. 22 y 27 de los Estatutos.

A los efectos consiguientes se recuerda a los señores accionistas. — Art. 13. Hasta un día antes de la reunión de la Asamblea los accionistas podrán presentar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco de la Capital o extranjero, en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto necesario de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda, salvo la limitación de Art. 350 del Código de Comercio.

El Presidente
e11 enero N.° 15.829 v27 enero

SOCIEDAD ANONIMA "EL DIARIO ESPAÑOL"

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Victoria 650, Buenos Aires, el día 10 de febrero de 1928, a las 18 horas, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas.

2.° Elección de cuatro miembros del Directorio, por el término de dos años, en reemplazo de los señores Leodegario Córdova, Augusto Aranda, León Durán y José Torrontegui, que terminan sus mandatos, y uno por un año, en sustitución de D. José Padrós, que renunció.
3.° Elección de un Síndico titular y otro suplente, por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota:—Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la oficinas de esta Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha designada para la celebración de dicho acto.

Buenos Aires, Enero 18 de 1928. — Casimiro Prieto Costa, secretario.
e19 enero N.° 15.941 v8 febrero

S. A. AGRICOLA Y GANADERA "LA FLORINDA"

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15 de los Reglamentos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, el día 10 de Febrero de 1928, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance del 7.° ejercicio económico e informe del Síndico.
2.° Nombramiento de Síndico [illegible] el 8.° ejercicio.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Para poder concurrir a la Asamblea deberán los accionistas depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o el recibo de su depósito en un Banco aceptado por el Directorio, recibiendo de éste, un certificado y boleto de entrada a la Asamblea. Art. 18 de los Estatutos. — El Directorio.
e-11 enero N.° 15.830-v-27 enero.

OPPENHEIMER CASING Co. OF ARGENTINA
(Adquisición y preparación de tripas para embutidos)
OCTAVA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Enero de 1928, a las 17 horas en el Estudio de los doctores Aldao, del Valle y Gil, 530 Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, 7.° piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1927.
2.° Distribución o destino de las utilidades.
3.° Elección de tres Directores Titulares y tres Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año por expiración de sus respectivos mandatos.

4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Señor Presidente.

Buenos Aires, Enero de 1928. — Ricardo M. Aldao, Presidente.
e-11 enero N.° 15.815-v-30 enero.

ASOCIACION PROPIETARIOS DE MARMOLERIAS

Se convoca a los asociados a la Asamblea General del 2.° Semestre del 1927, que se efectuará el Viernes 27 del corriente, a las horas 18, en su local Alsina 2832, para discutir el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
2.° Informe de la C. D. y Memoria.
3.° Balance General.
4.° Nombramiento de tres Revisadores de Cuentas. Art° 19.
5.° Nombramiento del Jurado. Art° 24.
6.° Propuestas varias.

De conformidad al Art° 21 del Estatuto, la Asamblea será válida pasada media hora de la fijada para los socios, con el número de socios presentes.

El Gerente
e17 enero N.° 15.901 v25 enero

EL FENIX SUDAMERICANO
Compañía Nacional de Reaseguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1928, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530, 8.° piso, a las 16 y 30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1927.
2.° Elección de cinco miembros del Directorio y de dos suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Directores como miembros del Consejo de Administración.
5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario de las mismas, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, pra retirar el boleto de entrada.

El Director - Gerente.
e11 enero N.° 15.818 v27 enero.

CEREAL MACHINE COMPANY LTD.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 del corriente, a las diez y seis horas, en el local social, Avenida Leandro N. Alem 689, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1927.
2.° Elección de tres Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, los certificados de acciones, deberán ser presentados en el local social, Avenida Leandro N. Alem 689, Departamento de Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 9 de 1928. — El Presidente.
e11 enero N.° 15.819 v27 enero.

SOCIEDAD "COLONIA ITALIANA"

Se convocan a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del actual, a las 20.30 horas, en su sede social, calle Paraná 555 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
2.° Relación administrativa y rendición de cuentas del ejercicio 1927.
3.° Aprobación del balance general.
4.° Nombramiento de una comisión de cinco miembros para el control de la inscripción de los socios que se presentarán a votar en la Asamblea de las Elecciones de la Comisión Directiva.
5.° Relación de la Junta de Instrucción.

6.° Nombramiento a socio Benemérito del señor Alfredo Santerini.
7.° Propuestas varias.

Serafín M. Cerbini, gerente.
e19 enero N.° 15.942 v27 enero

COMPAÑIA OMNIBUS CIUDAD DE BUENOS AIRES LIMITADA (S. A.)

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1928 a las 15 horas, en el local Avenida de Mayo 760, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombrar el Directorio (de acuerdo al Art. 32 de los estatutos).
2.° Aumento de capital.
3.° Explotación de las líneas.
4. Varios. — El Directorio.
e13 enero N.° 15.866 v30 enero

A. DE MICHELLI Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial Argentina

CONVOCATORIA

Según lo indicado en el Art. 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Enero de 1928, a las 21.30 horas, en el local social, Rivadavia 1010, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1927.
2.° Elección de tres Directores titulares, en sustitución de los Directores señores Aquiles De Micheli, Juan P. Tomás y Francisco Donnarumma, salientes por haber terminado su mandato.

Elección de tres Directores suplentes, en sustitución de los señores Enrique Sánchez, Gregorio Centurión y José Sr[illegible]ria, del Síndico en sustitución del señor Carlos de Tomasi y del Síndico suplente, señor Guillermo Arning, cuyos mandatos concluyen conforme a los Estatutos Sociales.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Saint Clair De Michieli, Presidente; Aquiles De Micheli, Secretario.
e10 enero N.° 15.810 v26 enero.

COMPAÑIA DE PETROLEO DE COMODORO RIVADAVIA
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, Balcarce N.° 278, Escritorio 400, a las 16,30 horas del día Lunes 30 de Enero de 1928, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I. Consideración de la Memoria General, Balance de cuenta de Ganancias y Pérdidas del Décimosexto Ejercicio, de acuerdo con el Art. 14 del Estatuto Social.

II. Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en la Secretaría de esta Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, y entre 14 y 16 hors del día.

Buenos Aires, Enero 9 de 1928. — El Directorio.

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social, Balcarce 278, Escritorio 400, a las 16,45 horas del día 30 de Enero de 1928, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I. Tratar la liquidación de la Sociedad, de acuerdo con los Arts. 19 y 42 de los Estatutos.
II. Confirmación de poderes al Doctor Dalmiro Terán.

III. Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en la Secretaría de esta Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, y entre 14 y 16 hors del día.

Buenos Aires, Enero 9 de 1928. — El Directorio.
e10 enero N.° 15.809 v30 enero.

CARAS Y CARETAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día martes 24 del corriente mes, a las horas 10, a celebrarse en el domicilio de la Sociedad, calle Chacabuco N.° 151, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de dos Directores titulares y un suplente por tres años; un Director suplente por dos años; Síndico titular y Síndico suplente.

Nota. — Para tener acceso al local de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la administración.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1928. — El Secretario.
e6 enero N.° 15.758 v24 enero

BANCO COOPERATIVO DEL CHACO LIMITADO
Resistencia

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 47 de los Estatutos, se llama a una Asamblea Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará el 29 de Enero de 1928, a las 9 horas, en el local del Banco, calle Rawson N.° 264, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Teniendo que ajustarse a la nueva Ley N.° 11.380 y Decretos reglamentarios de la misma, se tratará sobre la disolución de la Sociedad o cambio de objeto de la misma.

Podrán tomar parte los Accionistas que se encuentren dentro de lo prescripto en los Estatutos.

Resistencia, Enero 5 de 1928. — C. Flores Leres, Presidente; Lucio R. Ramírez, Secretario.

e|* enero N.° 15.892 v27 enero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Licitación pública para la provisión de uniformes de paño y de brin para la policía de los Territorios Nacionales.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días (30) para la provisión de 6.348 uniformes de brin, compuestos de chaquetilla y breech; 3.174 gorras de brin con escarapela argentina; 1.505 cascos igual a la muestra existente en la Oficina de Territorios Nacionales; 1505 uniformes de paño, tipo delgado, compuesto de gorra con escarapela, chaquetilla y breech; 3.565 uniformes de paño, tipo grueso, compuestos de gorra con escarapela, chaquetilla y breech; 1.900 capotes, idénticas características y color a la de los uniformes tipo grueso, indicadas anteriormente.

Las propuestas se abrirán en la Oficina de Territorios Nacionales, ante el Escribano General de Gobierno, el día 26 de Enero de 1928, a las 16 horas.

Por pliegos de condiciones y demás datos, concurrir en horas hábiles, a la Oficina de Territorios Nacionales, Cerrito 67.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1927. — Juan G. Lowry, Oficial Mayor del Interior.

v-26 enero.

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 3 de Febrero de 1928, a las 15 y 30 horas, tendrá lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del Señor Escribano General de la Nación, y la de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos para la confección de uniformes y trajes a usarse en el invierno del año 1928.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1927.—

o|249 v3 feb.

El día 3 de Febrero de 1928, a las 15 y 30 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa y en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran. la licitación pública, para la provisión da artículos, para la confección de uniformes y trajes, a usarse durante el invierno del año 1928.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú N.° 1182.

v3 febrero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a segunda licitación pública para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", de artículos de Ropería, Colchonería y Calzado y artículos de Electricidad y Mecánica, durante todo el año 1928, para el día 26 de enero de 1928, a las 14 horas.

Esta licitación pública, se celebrará en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes, calle Vieytes 301, Buenos Aires, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a la disposición de los señores proponentes, en la Secretaría del citado Hospicio, de 13 a 15 horas.

Open Door, Enero de 1928. — El Director.

v.. enero

Llámase a 1ra. licitación pública para la instalación en la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", de: Una sala especial para baño de enfermos, con estufa de desinfección, intermediario, etc., y materiales de construcción, de conformidad con el Decreto de fecha 28 de octubre de 1927, para el día 11 de febrero de 1928, a las 9 horas.

Esta licitación pública, se celebrará en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes, calle Vieytes 301, Buenos Aires. de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a la disposición de los señores proponentes, en la Secretaría del citado Hospicio, de 13 a 15 horas.

Open Door, Enero de 1928. — El Director.

v11 febrero

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el 28 de Enero a las 10,30 horas, para la provisión de papas. — Informes Sección Proveedurías, Reconquista 269. — M. A. Fidanza.

v-28 enero.

Llámase a licitación pública para el 28 de Febrero a las 10 y 30 horas, para la provisión de papas.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

M. A. Fidanza
v28 feb.

Llámase a licitación pública para el 24 de Enero de 1928, a las 10 horas, para la provisión de pan al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Témperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras
v24 enero

Llámase a licitación para el 9 de febrero de 1928, a las 15 horas, para la provisión de aves y huevos. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269 — La Tesorera.

v9 febrero.

Llámase a licitación pública para el 28 de Febrero de 1928, a las 15 horas para la provisión de drogas, productos químicos e instrumental de farmacia. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Tesorera.

v28 febrero

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública por primera vez, para la provisión de drogas. artículos de farmacia, laboratorio y cirugía, destinados al uso y abastecimiento del Hospicio de las Mercedes, durante el año de 1928.

La licitación tendrá lugar en este Establecimiento el día 30 de Enero de 1928, a las 13 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, existente en la Secretaría de dicho Hospicio, el que está a disposición de los Señores interesados, todos los días hábiles de 9 a 13 horas.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1927. —El Director.

v-30 enero.

Ministerio de Hacienda

OFICINA QUIMICA NACIONAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, por el término de noventa días, para la provisión de aparatos, útiles de laboratorio y drogas, requeridos por las necesidades de sus oficinas para el ejercicio de 1928, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al expediente N.° 7340 O. 927, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y que puede consultarse en la Oficina Química Nacional de la Capital, México N.° 726.

Las propuestas serán abiertas el día 17 de Abril próximo a las 14 horas, en el Despacho del Señor Director de la Oficina Química Nacional de la Capital, en presencia de los interesados y con asistencia del Señor Escribano General de Gobierno.

Este aviso se publicará durante 90 días, a contar desde la fecha, en este Boletín.

Buenos Aires, Enero 19 de 1928. — C. Monteverde, subsecretario.

v17 abril

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de formularios, útiles de escritorio, libros rayados especiales, papeles y sobres en blanco, artículos de limpieza y varios, cajas de madera y carpetas especiales, etc., requeridos para las necesidades de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, durante el año 1928, de conformidad con los pliegos de condiciones que se entregarán a los interesados en la oficina de Suministros de dicha repartición, Ayacucho 780, cuarto piso - 44-Juncal 3244) desde las 12 hasta las 15 horas.

Las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 23 (veintitrés) de Enero de 1928, a las 16 horas, en el despacho del Señor Secretario (primer piso), en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto

El Secretario
v23 enero

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación del Empréstito Teatro Colón

Se hace saber a los interesados que el día 31 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Febrero próximo del siguiente empréstito:

Empréstito Teatro Colón - Leyes 3474 y 3797. — m$n. 92.413.15.

Las propuestas se recibirán en ésta Secretaría hasta el día y horas señaladas, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Febrero próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente to la propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Enero 18 de 1928. — El Secretario Gerente.

v31 enero

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados, que el día 23 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Enero de 1928, de los siguientes empréstitos:

Empréstito Pavimentación 1904, Ley N.° 4391, con cupón Abril 1928, 52.000 pesos moneda nacional.

Empréstito Pavimentación 1910, 7ta Serie, Ley 7091, con cupón Julio 1928 m$n. 334.800.

Empréstito Pavimentación 1910, 8va Serie, Ley 7091, con cupón Julio 1928 m$n. 279.100.

Empréstito Pavimentación 1910, Ley 9142, con cupón Julio 1928, 401.300 moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señaladas, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de los bonos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Enero 3 de 1928. — El Secretario - Gerente.

v23 enero.

Licitación de Fondos Públicos, de Bonos de Obras Sanitarias y de Bonos de Ferrocarriles del Estado

Se hace saber a los interesados, que el día 23 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Febrero próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno, 1917 — Ley 10.223, o$s. 138.569,80.

Crédito Argentino Interno, 1911 — Ley 8121, m$n. 3.722.47.

Crédito Argentino Interno, 1920 — Ley 11.027, m$n. 73.504,96.

Crédito Argentino Interno, 1924 — Ley 11.319, m$n. 208.050,83.

Crédito Argentino Interno, 1925, 1ra. Serie, Leyes 11,260 y 11.319, pesos moneda nacional 101.984,14.

Crédito Argentino Interno, 1925, 2da. Serie, Leyes 11,260 y 11.319, pesos moneda nacional 37.390,33.

Bonos de Obras Sanitarias, 2da. Serie, Leyes 10.998 y 11.165, m$n. 43.734,11.

Bonos Obras Sanitarias — Saneamiento y Desagües — Capital Federal y Provincias. — Emisión 1927, Ley 11.333, m$n. 25.788,37.

Bonos Obras Sanitarias — Saneamiento de Capitales de Provincias, Ley 11.333, m$n. 50.000.

Internos de Consolidación, 1927, Ley N.° 11.389, m$n. 256.875.

Crédito Interno de la Nación — Bonos de Ferrocarriles del Estado, 1ra. Serie, Ley 11.389, m$n. 63.543,62.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señaladas, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante el mes de Febrero próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente, toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Enero 3 de 1928. — El Secretario - Gerente.

v23 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a concurso privado de precios para la compra al Establecimiento, por el término de tres meses, de los desperdicios de comida, vencido cuyo plazo se continuará llamando nuevamente y por igual término a nuevo concurso.

Las ofertas deben ser presentadas por escrito o verbalmente el día 26 del corriente a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, Paseo N.° 2113.

Buenos Aires, Enero 20 de 1928. — El Secretario.

v26 enero

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento, durante el mes de Febrero próximo, de lo siguiente:

Fideería—

40 kilos de fideos de sémola, surtidos.
700 kilos de fideos blancos, comunes, dedalitos.
120 kilos de fideos blancos comunes, surtidos.
15 kilos de harina de trigo de 1.ª

Librería—

4 cajas de papel carbónico, buena clase.
8 frascos de un litro, tinta común, "Stephens".

Artículos de electricidad—

120 lámparas de 16 bujías, 220 w., filam. met. "Philips".
50 lámparas de 100 bujías, 220 w. 1|2 w. filam. met. "Philips".
12 portalámparas sin llave, Edison.
100 metros alambre 0.001 m. para luz, 1.000 w. de aislación.
100 metros alambre de 0.002 m. para luz, 1.000 w. de aislación.
12 llaves unipolares "Trumbler".
100 llaves aisladores porcelana, prensa hilo.
100 llaves aisladores porcelana, para campanilla.
2 kilos cinta aisladora negra.

Artículos de peluquería—

6 máquinas de afeitar marca "Protos".
12 docenas juegos de peines para máquina "Protos".
2 máquinas para pelusa, N.° 0.
2 máquinas para cortar el cabello, N.° 3.
200 resortes para máquina "Protos".
6 tijeras para cortar el cabello, marca "Solingen".
12 peines de asta.

Artículos de ferretería—

10 litros de aceite de máquina, fino, "Mobiloil".
10 litros de aceite de máquina, grueso, "Mobiloil".
20 vidrios dobles, de 0.54 x 0.43.
20 vidrios dobles, de 0.54 x 0.28.
5 vidrios dobles, 1.10 x 0.53.
5 vidrios dobles, de 0.99 x 0.43.
72 litros de aceite de lino cocido, marca "Ancla".
2 tarros de pintura negra para pizarrones, "Neolithe".
100 paquetes de azul a la cal.
20 kilos de potasa.
100 kilos tiza.
50 hojas de papel aceitado, doble, especial, de 1.00 x 0.70.
12 pinceles para filetear a la cal, del N.° 3 al N.° 8.
1 rodillo N.° 00.
1 rodillo N.° 0.
1 rodillo N.° 2.
3 rodillos N.° 3.
1 rodillo N.° 4.
1 rodillo N.° 6.
1 rodillo N. 10.
1 rodillo N.° 13.
1 rodillo N.° 16.
1 rodillo N.° 23.
12 cuchillas para sacar masilla, con cabo de madera y dientes para vidrio.
1 llave inglesa de 12", con cabo de madera, fabricación norteamericana.
10 metros soga de amianto de 0.025 m. de espesor.
2 hojas de latón, x x x x, de 1.00 por 2.00.
3 sifones a ese, de plomo, de 0.050m.
2 sifones de caño de plomo, de 0.038 milímetros.
50 cuplas de bronce, de 0.013 m. para flores de lluvia.
20 kilos hierro cuadrado, de 0.015 x 0.015 m.
20 kilos planchuela, de 0.015 x 0.005 milímetros.
20 varillas de hierro, de 0.008 m. de diámetro.
20 kilos planchuela de hierro, de 0.040 m. de ancho por 0.003 m. de espesor.
15 paquetes tornillos para madera, de 20 x 20.
5 paquetes tornillos para madera, de 15 x 10.
5 pitones cerrados, de 20 x 60.
3 limas media caña, grano mediano, de 0.30 centímetros de largo.
24 limas surtidas, para cerrajero.
3 raspas media caña, corte mediano, de 0.30 centímetros de largo.
8 docenas de bisagras de hierro, fijas, de 0.075 m.
4 cepillos para carpintero, para pulir, con hierro "Peugeot", con cuerno.
3 docenas sapolio.

Materiales de construcción. —

1.000 kilos de cal de Córdoba, en piedra viva.
2 barricas de portland, aprobado, de 180 kilos c|u.
300 azulejos blancos, extranjeros, de 0.15 x 0.15.
30 tablas de pino spruce, cepilladas, de 0.025 x 0.305 x 4.270.
5 tablas de pino spruce, cepilladas, de 0.040 x 0.205 x 4.270.
3 tablas de pino spruce, cepilladas, de 0.050 x 0.305 x 4.270.
10 hojas de pino spruce, cepilladas, de 0.018 x 0.305 x 4.270.
10 hojas de pino spruce, cepilladas, de 0.013 x 0.305 x 4.270.

Artículos de escobería y cepillería. —

172 atados paja de Guinea, de 0.86 centímetros de circunferencia.
40 docenas de maderas para cepillos N.° 3 de trevia, con sus tapas.
40 docenas de tapas para cepillos número 3.
5 docenas de madera para cepillos N.° 20, con sus tapas.
10 docenas de rondines de 50 agujeros.
35 kilos de alambre, crudo N.° 18.
6 kilos de alambre cocido, N.° 22.
49 kilos de trevia de primera.
10 kilos de hilo N.° 3 x 10, blanco.
5 kilos de grapas N.° 14 x 20.
85 kilos de piazabal del Brasil.
1 kilo de clavos N.° 12 x 25, con cabeza.
2 kilos clavos N.° 12 x 35, con cabeza.
1 ovillo de hilo sisal.
3 metros de papel de lija N.° 3 en rollo.
70 palos para cepillos, de 1 m 30 de largo.

La licitación se llevará a cabo el día 27 del corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Es imprescindible acompañar muestras como también agregar a cada propuesta un papel sellado de un peso moneda nacional.

Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse al Establecimiento, Paseo N.° 2113, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Enero 19 de 1928. — El Secretario.

v27 enero

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

A los padres de familia

Instrucción primaria y matrícula obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad.

La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños del municipio de la Capital, colonias y territorios nacionales y los padres, tutores o encargados serán multados con arreglo a lo dispuesto en el Art. 44, inciso 8.° de la ley, si no inscriben a los niños que tengan bajo su autoridad (Art. 14 del Decreto Reglamentario de la Ley de Educación).

Con el objeto indicado, las secretarías de los Consejos Escolares expedirán la matrícula a partir del día 2 de Enero; la matriculación e inscripción de los niños en las escuelas fiscales, se efectuarán en los locales de éstas, en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional fija en los frentes de las escuelas y en otros parajes visibles de la Capital.

Por otros datos e informes, dirigirse a la Oficina de Obligación Escolar y Multas del Consejo Nacional de Educación, calle Rodríguez Peña 953, de 7 a 12 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

El Secretario General.

v29 febrero

Llámase a nueva licitación pública por el término de quince días, contados hasta el 28 del corriente, a las 11 horas, para contratar la impresión de "El Monitor de la Educación Común", por el término de un año prorrogable por otro.

Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.

v28 enero.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, contado hasta las 11 horas del 13 de Febrero próximo, para contratar la construcción de un edificio escolar, en la calle Reconquista N.° 461.

Datos en la Dirección General de Arquitectura. Rodríguez Peña N.° 935, segundo piso.

El Secretario General.

v13 febrero

Licitación

Buenos Aires, Enero 4 de 1928. — Expediente 23.089 D. 927.

Llámase a licitación pública hasta las **11 horas, del 7 de Febrero próximo, para adquirir el material necesario al Taller de Reparaciones y Embalaje de la** Repartición.

Datos en Dirección Administrativa Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v7 feb.

Llámase a licitación pública hasta las 11 horas del 8 de Febrero próximo, para contratar la adquisición de telares, mesas, sillas, maniquíes, máquinas de coser y bordar y de escribir, con destino a escuelas de adultos. Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v6 febrero

Llámase a licitación pública hasta las 11 horas del 6 de Febrero próximo, para contratar la construcción de un edificio escolar en el terreno sito en la calle Arregui entre las de Fragueiro y Gaona Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v5 febrero

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 27 de Enero próximo, a las 15 horas, para contratar las obras necesarias a los fines de habilitar como oficinas, el subsuelo del edificio del Consejo, que da sobre la calle Rodríguez Peña. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1927 — El Secretario General.

v27 enero

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 2 de Enero próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de artículos para el servicio de té y café y limpieza de las oficinas, durante los meses de Enero a Junio inclusive de 1928. — Datos en Dirección Administrativa Rodríguez Peña 935, 1er. piso. — El Secretario General.

v 24 enero.

Llámase a licitación pública hasta las quince horas del día 23 de Enero próximo, para la adquisición de víveres frescos, artículos de almacén, combustibles, etc., necesarios para atender el servicio de alimentación de las seis escuelas de niños débiles, durante los meses de Febrero a Mayo del año próximo. — Datos en Dirección Administrativa. — Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-23 enero.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros
Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 4 de Febrero de 1928, a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Capital Federal

Hora 10. — Construcción de una torre-tanque tipo de 200 metros cúbicos, de capacidad, en hormigón armado y casilla de bombeo en mampostería, con depósito de agua de 22 metros cúbicos en hormigón armado, con destino al Lavadero Mecánico.

Campo de Mayo

Hora 10.15 — Construcción de una torre-tanque, tipo de 200 metros cúbicos de capacidad, en hormigón armado y casilla de bombeo, en mampostería con depósito de agua de 22 metros cúbicos, en hormigón armado, con destino al Lavadero Mecánico.

Escuela de Infantería

Hora 10,30. — Construcción de piso de adoquines de granito, en dos tinglados, construídos para caballerizas.

Concepción del Uruguay

Hora 10,40. — Provisión y colocación de la carpintería de madera, en las dos cuadras dobles de tropa, con destino al Cuartel de Infantería Montada.

Tucumán

Hora 10,50. — Ejecución de obras de blanqueo y pintura en los cinco pabellones en construcción para el Hospital Militar Divisionario.

Córdoba

Hora 11. — Ejecución de obras de blanqueo y pintura en los cinco pabellones en construcción para el Hospital Militar Divisionario.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 31 de Enero de 1928, a la hora 15, en los Juzgados Federales que pertenezcan a las localidades donde se ejecutarán las obras, pudiendo concurrir a ellos por datos e informes.

Buenos Aires, Enero 6 de 1928. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel - Secretario.

v4 feb.

DIRECCION GENERAL DE ARSENALES DE GUERRA

Pozos 1685

Llámase a licitación pública para el día 30 de Enero de 1928, a las 14.30 horas, para la provisión de aceites, hierros, aceros, pinturas, cuero, elementos de talabartería, artículos de ferretería, minerales, estopa, grasa, vaselina y otros (provisiones del año 1928). Por pliegos de condiciones y demás informes, dirigirse a la División Compras, de 12 y 30 a 19 y Sábados de 8 a 12 horas.

Tomás J. Breetz, Teniente Coronel de Adm., Jefe de la División Compras.

v30 enero.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 16 de Febrero de 1928, a las 14 horas, para la provisión de un equipo de motor y trilladora para trigo y lino, con

destino a la Escuela de Agricultura de Córdoba.

La Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso, proporcionará a los interesados, los pliegos de bases y condiciones.

Pedro Mainero, Secretario.

v16 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Febrero de 1928, a las 14 horas, para la provisión de 2.000 quemadores para aparatos a nafta.

Por bases y pliego de condiciones dirigirse a la Sección Adquisiciones y Contratos de la citada Dirección, Paseo Colón 974, segundo piso.

Pedro Mainero, secretario.

v2 feb.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de las maderas necesarias para las obras de desagüe pluviales en construcción, de conformidad en un todo con lo especificado en el Pliego de Condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día treinta y uno de Enero próximo, a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v-31 enero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de cuero con destino al uso de la Institución, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 6 de Febrero próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 4 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v-6 febrero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (15.000) quince mil toneladas métricas de cemento portland de marca aprobada, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, segundo piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, hasta el día 31 de Enero próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927.— Juan Ivaldi, secretario.

v31 enero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (3.000) tres mil toneladas métricas de carbón tipo "Cardiff" para la maquinaria de los Distritos Corrientes y Córdoba, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 26 de Enero próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v26 enero

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Febrero próximo a las 15 y 30 horas, para adjudicar la ejecución de las obras de ampliación en la subsección Sueros Anti-infecciosos del Instituto Nacional de Bacteriología. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, (C. Federal) previo pago de la suma de $ 10,00 m|n.

v-18 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Febrero próximo a las 15 horas, para adjudicar la construcción del edificio destinado al Destacamento Dársena Sud de la Prefectura Marítima de la Capital. — Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, que serán entregados previo pago de la suma de (pesos 20.00 m|n, veinte pesos moneda nacional

v-18 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Febrero próximo a las 15 horas, para adjudicar el suministro y colocación de los vitraux en los cielorrasos de los tres halls del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

o|7080 v10 feb.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Enero de 1928, a las 16.30 horas, para adjudicar el suministro y colocación de las barandas de hierro en las dos escaleras principales del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287

v28 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Enero de 1928 a las 14 y 45 horas para adjudicar la ejecución del revoque imitación piedra en los cielorrasos y paredes de los locales Nos. 205, 207, 209, 215 al 218 inclusive del piso bajo del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

v-23 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Enero, a las 14 y 30 horas, para adjudicar los trabajos de pintura y decoración en el despacho del Director General de Correos y Telégrafos en el nuevo edificio para esa Administración. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

v-26 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Enero de 1928 a las 16 y 15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras de reparo, blanqueo y pintura de edificio ocupado por la Alcaidía de Menores, sito en la calle Tacuarí N.° 762. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

v30 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Enero de 1928, a las 14 y 15 horas, para adjudicar la construcción del edificio destinado a las oficinas de Correos y Telégrafos de San Carlos Centro (Prov. de Santa Fe). Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcción de la Zona Santa Fe, instaladas en la calle Mendoza 3062 de esa ciudad, previo pago de la suma de ($ 10 m.n) diez pesos moneda nacional.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección en la ciudad de Santa Fe

Hasta el día y hora indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v27 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Enero de 1928 a las 14 horas para adjudicar las obras de ampliación en el edificio de la Subprefectura de Paraná (Entre Ríos). — Los interesados en formular propuestas, podrán obtener copia de los planos y pliegos de condiciones en la oficina de licitaciones públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (Capital Federal) y en las dependencias del servicio de construcción de la Zona Santa Fe, instaladas en la calle Mendoza 3062 de esa ciudad, previo pago de la suma de pesos 10 m|n.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección en la Ciudad de Paraná

Hasta el día y horas indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado

v-26 enero.

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Febrero de 1928, a las 14 horas para la provisión de diversos artículos destinados a la Fábrica de Sulfuro de Calcio en el Tigre.

Por bases y pliego de condiciones dirigirse a la Sección Adquisiones y Contratos de la citada Dirección, Paseo Colón 974, segundo piso.

Pedro Mainero, secretario.

v1.° feb.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública, hasta el día 10 de febrero próximo, a las 16 horas, para la pavimentación de los hangares Nos. 1, 2, 6, y 7 del Nuevo Puerto de la Capital, con tarugos de algarrobo. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, los días hábiles, de 13 á 17. La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v9 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de Enero del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de 12.000 toneladas métricas de carbón tipo "Cardiff". Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles, de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v31 enero.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 22 de febrero próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la construcción de los puentes sobre los arroyos "La Primavera" y "El Moro" en el camino de Balcarce a Necochea, Zona del F. C. Sud en la Provincia de Buenos Aires, (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-18 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Febrero próximo, a las 14,30 horas, para la ejecución de las obras del camino de Acheral a Tafí del Valle y Amaicha, Sección Km. 9.900 a Km. 26,289, Provincia de Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-18 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Febrero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras del camino de San Fernando a José C. Paz y General Rodríguez, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v29 feb.

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Febrero próximo, a las 14.15 horas, para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente sobre el río Salí, en Leales (Tucumán).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v29 feb.

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de febrero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras del camino de Bella Vista a San Roque, de progresiva 25,447 a progresiva 33,900, provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v22 feb.

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Febrero de 1928, a las 14 horas, para la construcción de un puente sobre el Arroyo Batelito, en paso Santa Petronila y un puente sobre el Río Saif, en el camino de Goya a Mercedes y Curuzú Cuatiá, Provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos. Avda .de Mayo 1370, 5.° piso.

v7 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Febrero de 1928, a las 14 horas, para la construcción de un puente en Carmen de Areco, sobre el camino a Capitán Sarmiento, Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v21 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Enero de 1928, a las 14 horas, para la adquisición de 120.876 metros cúbicos de madera dura, destinados a la renovación de la calzada del puente sobre el Río del Valle, Provincia de Catamarca.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5. piso.

v 5 enero.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 22 de Febrero de 1928, a las 14.20 horas, para la provisión de durmientes especiales para cambio (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo, lleva el número 1362|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v22 febrero

Llámase a licitación para el día 8 de Febrero de 1928 a las 14,20 horas para la provisión de carbón piedra para vapor en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 donde pueden ser retirados gratis los días Lunes a Viernes 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1486|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v 8 febrero.

Llámase a licitación para el día 13 de Febrero de 1928 a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, para la provisión de zinc liso, hierro galvanizado en chapas y latas en hojas, en las cantidades y condiciones que establecen los pliegos N.° 6-8|27 A. 1, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 3.— m|n. durante las horas 11.30 a 14 y de 15 a 18, Lunes a Viernes y de 9 a 11 horas los Sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v13 feb.

Llámase a licitación para el día 6 de Febrero de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de uniformes, sobretodos, capas y trajes encerados, en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo, lleva el número 1500|27 y las propuestas serán abiertas, el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v 7 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Febrero de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de maderas del país (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, donde pueden ser retirados, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo, lleva el número 841|27, Anexo 1, y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración

v3 febrero.

Llámase a licitación para el día 2 de febrero de 1928 a las 14,20 horas para la provisión de materiales para instalaciones de telégrafo en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta a precio de $ 5.— moneda nacional en el Departamento de Suministros, San José 180, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 935|27 Anexo 1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v-2 febrero

De acuerdo con lo dispuesto por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 5 de Diciembre de 1927, expedientes 23035 y 23036. F. 927, la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, llama a licitación pública para la ejecución de los trabajos que comprende la construcción de la línea de San Juan a Jachal (su terminación).

Los planos, bases de licitación y pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 29 de febrero de 1928, en la Jefatura del Departamento Técnico, calle San José 180, Buenos Aires, los días Lunes a Viernes de 11 ½ a 18 horas y los Sábados de 9a 12, previo pago de 2.000 m|n.

Las propuestas deberán presentarse en el formulario oficial antes de las 15 horas del día 1.° de marzo de 1928, en la Oficina de Licitaciones, donde se procederá en la hora indicada, a su apertura.

La Administración

v1.° marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 30 de Enero de 1928, a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de 200 toneladas carbón piedra para vapor, en las condiciones insertas en el pliego N.° 74|28, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y 16 a 18, lunes a viernes y de 9 a 11 horas, los sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-30 enero.

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.520.000 sobres impresos de varios tipos, de conformidad con el pliego de condiciones correspondiente al expediente O. C. 1505|27, que puede obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, San José 180, 4.° piso.

Las propuestas serán abiertas en la citada Oficina el día 29 de Febrero de 1928 a la hora 14,20 en presencia de los interesados que concurran al acto. —La Administración.

v-29 febrero.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Pro disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Amador Fernández,** para que dentro del término de diez días, concurra a levantar el cargo que se le formula por el expediente N.° 1686-A-926, o en su defecto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la cantidad de cuatrocientos once pesos con quince centavos moneda nacional ($ 411,15 m|n.), importe de los derechos aduaneros devengados por una partida de mercaderías consignadas a la orden de la Razón Social José Fernández y Hermanos, las que fueron arrojadas al vaciadero público, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e1° enero s|p.p. 749 v24 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Lázaro Muñoz,** y a su fiador **Humberto Gemignani,** para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación,, o gire a su orden, la suma de noventa y cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 94,50 m|n.), importe del pagaré N.° 53|7571, por préstamo de semillas de la Ley 11.212, con más los intereses correspondientes, de 6 o|o anual, desde el 30 de julio de 1925 hasta la fecha en que realicen el pago todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e13 enero s|p.p. 752 v24 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Francisco Montero,** para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de setecientos veintiocho pesos moneda nacional ($ 728,— m|n.), importe del pagaré N.° 8847, por préstamo de semillas del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el primero de diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e13 enero s|p.p. 755 v24 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Marcos Miranda,** para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de seiscientos cuarenta y ocho pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 648,64 m|n.), importe a que ascienden los cargos formulados por el Ministerio de Agricultura, en concepto de pérdida de materiales; bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de dicha deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e13 enero s|p.p. 754 v24 enero.

Por disposición de la Cont. Gral. de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Carlos Horms,** para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 158.31 moneda nacional) ciento cincuenta y ocho pesos con treinta y un centavos moneda nacional, importe del pagaré número 6264, por préstamos de semillas del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de abril de 1918, hasta le fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación, $ 30.—

e13 enero s|p. p. N.° 766 v24 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don **Pedro Schneider,** para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.365.— m|n.) un mil trescientos sesenta y cinco pesos moneda nacional, importe del pagaré número 265, por préstamo de semillas del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación, $ 30.—

e13 enero s|p. p. N.° 765 v24 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Rizzieri Rossetto,** para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 756.10 m|n.) setecientos cincuenta y seis pesos con diez centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 10.036, por préstamos de semillas del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual desde el siete de mayo de 1918, hasta la fecha en que realice el pago: todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación, $ 30.—

e13 enero s|p. p. N.° 764 v24 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Lisandro I. Martínez,** para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 527.70 m|n.) quinientos veintisiete pesos con setenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1563, por préstamos de semillas del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de Dbre. de 1917, todo bajo apercibimiento en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación, $ 30.—

e13 enero s|p. p. N.° 767 v24 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor **G. A. Blanco Evans**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de quinientos cuarenta y un pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 541,50 m|n.), en concepto de un saldo deudor por pasajes que le fueron otorgados por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a cuenta de haberes, como ex director de la Cárcel de Santa Rosa, (Pampa Central), bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de dicha deuda, para que se dé la intervención correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e17 enero s|p.p. 778 v27 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Compañía **'The Unión Trading Cía. Ltda.''**, para que dentro de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de diez y siete mil setecientos noventa y tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, ($ 17.793,32 m|n.), por derechos aduaneros, servicios y multas y otros cargos, formulados por la Aduana de la Capital, y gastos de publicación de edictos, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de dicha deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e17 enero s|p.p. 779 v27 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la firma **''The H. Plaut Trading Cía.''**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de doscientos noventa y ocho pesos con seis centavos moneda nacional ($ 298,06 m|n.), por derechos, servicios, almacenaje y multas adeudadas a la Aduana de la Capital, y gastos de publicación de edictos, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de dicha deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e17 enero s|p p. 780 v27 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza a la Compañía Industrial Holando Americana para que dentro del término de diez días, a contar desdela primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 120.346,00 c|l. que adeuda como correspondiente al importe de cincuenta y ocho letras que firmara como codeudor de las Fábricas Sudamericanas de Aceites, Sociedad Anónima, y que depositara en la Aduana de la Capital en caución por los derechos aduaneros devengados por los materiales y maquinarias introducidas por la citada Fábricas Sudamericanas, con destino a la instalación en el Puerto de San Martín, provincia de Santa Fe, de una fábrica refinadora de aceites, bajo apercibimiento, en caso contrario, de gestionar su cobro por la vía judicial.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 36.

e17 enero s|p p. N.° 77[illegible] v27 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Norberto Salvador**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de cuarenta y cuatro pesos con catorce centavos moneda nacional ($ 44,14 m|n.), importe del pagaré N.° 1227, por préstamo de semillas de la Ley 9649, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 17 de noviembre de 1916; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e17 enero s|p.p. 782 v27 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Teófilo Ruch**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de quinientos veinte pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional ($ 520,78 m|n.), importe del pagaré N.° 134|130, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e17 enero s|p|p 783 v27 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, y emplaza al ex encargado del Viceconsulado Argentino en Caipitandi, Bolivia, don **Roque Borzano**, para que concurra a responder del déficit de pesos 1.463,60 oro sellado, que se le imputa por retención indebida de la renta consular correspondiente a los ejercicios de 1920 y 1921, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo establecido por los artículos 75 y 83 de la Ley 428; a cuyo efecto se le acuerda el plazo de diez días. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 18.

e17 enero s|p.p. 784 v27 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Luis E. Medrano**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de dos mil quinientos treinta y siete pesos con doce centavos moneda nacional, ($ 2.537,12 m|n.), importe a que ascienden los cargos formulados por la Aduana de la Capital, en concepto de reparos, cargos, etc., los gastos de publicación de edictos y la reposición de sellos, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de dicha deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e17 enero s|pp. 781 v27 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor don **Miguel A. Sequeiros**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 345,00 m|n) trescientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional, importe percibido indebidamente, en su carácter de ex empleado del Ministerio de Agricultura, con más la suma de ($ 22 m|n) por reposición de fojas actuadas con tal motivo, en el expediente N.° 7792|D|923, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de dicha deuda, para que se dé la intervención correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e17 enero s|p.p. N.° 770 v27 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor **José F. de la Vega**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación, de este edicto, conteste el cargo que le formula el Ministerio de Agricultura, por la suma de ($ 70,00 m|n) setenta pesos moneda nacional en concepto de saldo del anticipio de viáticos que se le hizo oportunamente, en su carácter de ex empleado de dicho Ministerio, o en su defecto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, el importe del cargo mencionado, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de dicha deuda, para que se dé la intervención correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e17 enero s|p.p. N.° 771 v27 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **José Heberlein**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 626,15 m|n) seiscientos veintiséis pesos con quince centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 646|52, por préstamo de semillas, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913 todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 24

e17 enero s|p.p. N.° 772 v27 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **José Cristóbal**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de ($ 210,58 m|n) doscientos diez pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré N. 255|28, por préstamos de semillas del Acuerdo de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, todo bajo apercibimiento en caso contrario de hacer efectivo el cobro judicialmente por vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e17 enero s|p.p. N.° 773 v27 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Emilio Onsarí**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ciento cincuenta y ocho pesos con diez y siete centavos moneda nacional (pesos 158,17 m|n.), importe del déficit dejado en los fondos pertenecientes a la Dirección General de Correos y Telégrafos, por su afianzado don Felipe Delio Plorutti, fallecido mientras desempeñaba el puesto de jefe de la Oficina de Ayacucho, del Distrito 2.° (La Plata); todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e17 enero s|p.p. 785 v27 enero.

Por disposiciónde la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Jefe de la Oficina de Correos de Villa Quinteros, Dist. 16, Tucumán, don **Rosa Córdoba**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación del presente, ingrese en al Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de $ 1.280,64 c|l. que adeuda en concepto de déficit que dejara en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos (**$ 813,71** c|l.), y en los de la Caja Nacional de Ahorro Postal ($ 466,33 c|l.), con más la de $ 345,06 c|l. para la reposición de sellos actuados, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de gestionar su cobro por la vía judicial.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e17 enero s|p.p. N.° 775 v27 enero.

Por disposició de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **José Obholz**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 217,30 m|n.) doscientos diez y siete pesos con treinta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 259|35, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicació $ 30

e17 enero s|p.p. N.° 776 v27 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la firma **Martí Hermanos**, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 1.122,94 m|n) ciento veintidos pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional, importe de los cargos formulados por la Aduana de la Capital, en concepto de servicios multas y otros cargos, y de los gastos por publicación de edictos, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de dicha deuda, para que dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e17 enero s|p.p. N.° 777 v27 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de **Basilio Scelpeskin**, para que dentro del término de diez días contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería G. de la Nación o gire a su orden la suma de ($1.638.— m|n.) un mil seiscientos treinta y ocho pesos moneda nacional, importe del préstamo de semillas del acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de diciembre de 1917, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Precio de la publicación, $ 30.—

Los Secretarios

e13 enero s|p. p. N.° 769 v24 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza a la firma **F. Fernández y Cía.**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste los cargos que la Aduana de la Capital le formula, o, en su defecto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de seiscientos ochenta y tres pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional ($ 683,34 m|n.), bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e13 enero s|p.p. 756 v24 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de **don Manuel Corbalán**, para que dentro del término de **diez días**, contados desde la primera publicación de este **edicto**, ingrese **en la Tesorería** General **de la** Nación o **gire**

a su orden, la suma de un mil quinientos cuarenta y siete pesos moneda nacional ($ 1547,— m|n.), importe del pagaré N. 209, por préstamo de semillas del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, desde el primero de julio de 1921, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e13 enero s|p.p. 757 v24 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Neión, se cita, llama y emplaza a don **Raúl O. Bravo**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste el cargo formulado por el Ministerio de Agricultura, en concepto de derechos forestales, mientras desempeñaba el puesto de empleado en la Oficina de Bosques en Formosa; o, en su defecto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de doscientos cincuenta y tres pesos moneda nacional ($ 253,— m|n.), con más la de catorce pesos moneda nacional ($ 14,— m|n.), por reposición de sellos actuados con tal motivo; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de dicha deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e13 enero s|p.p. 758 v24 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex encargado de la estafeta de Correos de "Ataliva Roca" (Distrito 25—Santa Rosa), don **Antonio De Juan**, para que dentro del término de diez días, (artículo 74 de la Ley 428), ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ciento noventa y cinco pesos con veinte centavos ($195,20 m|n.), que adeuda en concepto de saldo del déficit que dejara en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, y cuyos antecedentes obran en el expediente 11080-D-927, bajo apercibimiento, en caso contrario de elevar al Ministerio de Hacienda esos antecedentes, para que se le dé la intervención judicial correspondiente a. respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e13 enero s|p.p. 759 v24 enero.

Por disposición de le Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión deNujin Baranchuk, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 272.50 m|n.) doscientos setenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1010 | 138. por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911. con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, todo, bajo apercibimiento, de caso contrario, de hacer efectivo l cobro judicialmente por vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación, $ 30.—

e13 enero s|p. p. N.° 768 v24 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **José Politano**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de trescientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 340,— m|n.). importe del pagaré N.° 5135, por préstamo de semillas del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 20 de agosto de **1925, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso** contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e13 enero s|p.p. 760 v24 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de **Rufino Jara**, para que dentro del término de diez días contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de novecientos diez pesos moneda nacional ($ 910,— m|n.), importe del pagaré N.° 2494, por préstamo de semillas del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, desde el primero de diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice le pago; todo, bajo apercibimento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e13 enero s|p.p. 761 v24 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores **Newbery, Guldman y Rodríguez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, o giren a su orden la suma de cuatro mil ochocientos treinta y seis pesos con treinta y un centavos moneda nacional (pesos 4.836,31 m|n.), en concepto de derechos aduaneros y sellos; bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de dicha deuda, para que se dé la intervención correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 24.

e13 enero s|p.p. 762 v24 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Victoriano Singer**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil ciento cuarenta y seis pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 1.146,60 m|n.), importe del pagaré N.° 191, por préstamo de semillas del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el primero de diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e13 enero s|p.p. 763 v24 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la firma **Rostagno Gilli y Cía.**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ciento cincuenta y dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 152,40 m|n.), importe a que asciende el reparo N.° 3802, formulado por esta Repartición, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de dicha deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e13 enero s|p.p. 750 v24 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Miguel Miño**, ex jefe de la oficina "Villa Federal", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que en el término de diez días, contados desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la **Nación, o gire a su orden, la suma de** quinientos cinco pesos con cuatro centavos moneda nacional ($ 505,04 m|n.), por déficit dejado en los fondos pertenecientes a la citada Repartición, mientras desempeñaba aquel puesto, y reponga sellos por valor de sesenta y seis pesos moneda nacional ($ 66,— m|n.), bajo apercibimiento, en caso contrario de iniciar su cobro por la vía judicial. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e13 enero s|p.p. 751 v24 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Brendel**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de cuatrocientos cuatro pesos con diez centavos moneda nacional ($ 404,10 m|n.), importe del pagaré N.° 383|21, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e13 enero s|p.p. 753 v24 enero.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 670|927. ó 669 R, que deben presetarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la qublicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 670|927.

Marca, C. E. H., s|n., 24 cajones, vapor H. Laddie, paquete 5575, fecha de entrada, Diciembre 28|924.

El Jefe

v-23 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 681|927, ó 681 R, que deben presetarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la qublicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.°681|927.

Marca A. I. M., número 220, 1 cajón, vapor G. Cesare, paquete 2141, fecha de entrada Mayo 16|924.

El Jefe

v-23 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 682|927. ó 682 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 682|927.

Marca Laportane abajo Cozurane, s|n, 20 cajones vapor G. S. Martín paquete 4261, fecha de entrada Noviembre de 25|922.

El Jefe

v-23 **enero**.

Por orden del señor Administrador y a los efectos dispuestos en el artículo 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (15) quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derechos a una bolsa marca Barbagua, conteniendo yerba mate canchada, que ha sobrado en la descarga del vapor "Inga" entrado al puerto el 2 de Noviembre de 1926, y detenida por expediente de Sumarios N.° 166, letra "B" año 1927, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 19 de 1928. — Víctor M. Nogués, Asesor Letrado - Jefe de Sumarios.

v7 feb.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, y a los efectos dispuestos en el artículo 1044 de las Ordenanzas de Aduana, á **Julián Galli** y a todos los que se consideren con derechos a un cajón marca Julián Galli N.° 1, conteniendo joyería falsa, y declarada en el manifiesto General del Vapor "Lutetia" entrado el 12 de Agosto de 1925, como pacotilla de pasajeros y detenido por Expediente de Sumarios N.° 902, letra "C" año 1927.

Se hace saber que de no comparecer dentro del término indicado se dictará resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 19 de 1928. — Víctor M. Nogués, Asesor Letrado - Jefe de Sumarios.

v26 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 706|927. ó 706 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 706|927.

Marca, M. L, número 535, 1 fardo, vapor Monferland, paquete 5250, entrado Diciembre 9|924.

El Jefe

v-25 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 716|927, ó 716 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acurdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 716 927.

Marca W. K., abajo, 280.. s|n, 15 cajones, vapor Legie, paquete 5098.

Marca W. K., abajo 250, número B., 220., 1 cajón, vapor Legie, paquete 5098, entrado en Noviembre 29|924.

El Jefe

v-23 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 707|927, ó 707 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 707|927.

Marca A. R. de Santos, s|n, 1|4 barrica, vapor Fernebo, paquete 5428, entrado Diciembre 18|924.

El Jefe

v-25 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 709|927, ó 709 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 709|927.

Marca Stores, s|n, 1 fardo, vapor San Rassore, paquete 5133, entrado Diciembre 1|923.

El Jefe

v-25 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 710|927, ó 710 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca M. H., N.° 1|10.12, once cajones, vapor Stad Amsterdam, paquete 5155, entrado en Diciembre 2|924.

El Jefe

v-25 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 711|927, ó 711 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca, David Maller, s|n, 1 cajón, vapor West Carnifax, paquete 5243, entrado en Diciembre 6|924.

El Jefe

v-25 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 708|927, ó 708 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 708|927.

Marca, Juan Magnoni, s|n, un fardo, vapor, San Rassore paquete 5133, entrado Diciembre 1|923.

El Jefe

v-25 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Re- el artículo 295 de las Ordenanzas. o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 696|927. ó 696 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 696|927.

Marca, Bracco, s|n, 3 piezas, vapor Lassell, paquete N.° 2338, entrado en Mayo 30|924.

El Jefe

v-23 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la apital, don Remigio Lupo, se hece saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 680|927, ó 680 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

Legajo de rezagos N.° 680|927.

Marca L. T. L. en cuadro, s|n 1 cajón, vapor Deseado, paquete 4222, fecha de entrada Septienmbre 30 |924.

El Jefe

v-23 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 687|927., ó 687 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la qublicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 687|927.

Marca R., s|n., 2 caseos, vapor D. Abruzzi, paquete 5158, fecha de entrada, liciembre 2|924.

El Jefe

v-23 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan, y correspondientes a la nota N.° 2705 A. ó 1534 D. de 1927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del teérmino de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 dee las Ordenanzas.

Sin marca; s|n, 47 piezas, vapor Sardinian Price, paquete 4937, entrado Agosto 28|927.

El Jefe

v-1.° febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la apital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 679|927, ó 679 R, que deben presetarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la qublicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

Legajo de rezagos N.° 679|927.

Marca G. K. número 5678,180, 3 cajones, vapor Gelria, paquete 5342, fecha de entrada, Diciembre 12|924.

Marca G. K. número 5667|75, 9 cajones, vapor Gelria, paquete 5342, fecha de entrada, Diciembre 12|924.

Marca G. K., número 5966, 1 cajón, vapor Gelria, paquete 5342, fecha de entrada, Diciembre 12|924.

Marca G. K., número 5678, 3 cajones, vapor Gelria, paquete 5342, fecha de entrada, Diciembre 12|924.

El Jefe

v-23 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, correspondientes al expediente de Muestras y Encomiendas Norte, N.° 6 ó 15 M|928, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca: C. Zempold, s|n, un fardo, vapor Sierra Morena, entrado en Agosto 30|927. Serie G. 4137.

Marca: Zempold, s|n, un fardo, vapor Sierra Morena, entrado en Agosto 30|927. Serie G. 4138.

Marca: C. Pérez C.°, N.° 148, un fardo, vapor Arlanza, entrado en Septiembre 1|927. Serie G. 4150.

Marca: T. Barral, s|n, un fardo, vapor Passa María, entrado en Sep. 2|927, Serie 4161.

Marca: T. Barral, s|n, un fardo, vapor Passa María, entrado en septiembre 2|927. Serie 4162.

Marca: H. R Simpkuis, N.° 1. un cajón, vapor Hogharth, entrado en Septiembre 7|927. Serie G. 4197.

Marca: H. R. Simpkuis, N.° 2, un cajón, vapor Hogharth, entrado en Septiembre, 7|927. Serie G. 4198.

MarcaH. R. Simpkuis, N.°, 3 un cajón, vapor Hogharth, entrado en Septiembre 7|927. Serie G. 4149.

Marca: R. Leibovitz, s|n, un fardo vapor Vechtdijk, entrado en Agosto 31|927. Serie G. 4199.

Marca: Gral motor Arg. N.° 703791, un paquete, vapor Vauban, entrado en Septiembre 10|927. Serie G. 4306.

Marca: Gral motor Arg. N.° 703793, un paquete, vaporVauban, entrado en Septiembre 10|927. Serie G. 4306.

Marca: E. Turnier C.°, s|n, un cajón, vapor Pionier, entrado en Septiembre 13|927. G. 4340.

Marca: A. J. Bulo, s|n, una capa, vapor R. V. Eugenia, entrado en Septiembre 13|927, Serie G. 4336.

Marca: B. Oliva, s|n, una maleta, vapor R. V. Eugenia, entrado en Septiembre 13|927. Serie G. 4330.

Marca 1062 en diamante G. S. arriba, abajo, F. H, s|n, vapor Raeburn, entrado en Septiembre 20|927. Serie G. 4371.

Marca: N. P. en triángulo B. C. arriba, N.° 1, 1 cajón, vapor Marslaud, entrado en Septiembre 17|927. Serie G 4439.

Marca: B. Rossi C.°, N.° 18, un paquete, vapor Ouessant, entrado en Septiembre 23|927. Serie G. 4482.

Marca G. M. A. Petitjean, s|n, un fardo, vapor Ouessant, entrado en Septiembre 23|927. Serie G. 4483.

Marca: G. M. A. Petitjean, s|n, un fardo, vapor Ouessant, entrado en Septiembre 23|927. Serie G. 4484.

Marca G. M. A. Petitjean, s|n, un fardo, vapor Ouessant, entrado en Septiembre 23|927. Serie G. 4485.

Marca: Star Line, s|n, un paquete, vapor Avila, entrado en Septiembre 6|927. Serie Z. 2605.

Marca: Star Line, s|n, un paquete vapor Avila, entrado en Septiembre 6|927. Serie Z. 2606.

Marca: Star Line, s|n, un paquete, vapor Avila, entrado en Septiembre 6|927. Serie Z. 2607.

El Jefe

v-6 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 683|927, ó 683 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 683|927.

Marca G. I. A. E. número 200, 1 cajón, vapor Pan América, paquete 3896, fecha de entrada, Septiembre 3|924.

El Jefe

v-23 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 715|927, ó 715 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 715|927.

Marca R. S. M. abajo K., número 2007, 1 cajón, vapor Vigo, paquete 4401, entrado en Octubre 16|925.

El Jefe

v-24 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 714|927, ó 714 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 9de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 714|927.

Marca M. C. s|n, 4 barriles, vapor Francesca, paquete 2991

Marca M. C. número 5, 1 cajón, vapor Francesca, paquete 2991, entrado en Julio 4|924.

El Jefe

v-24 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 712|927. ó 712 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 712|927.

Marca V. C. abajo 124, s|n, 1 pieza, vapor Hellenes, paquete 5358, entrado en Diciembre 14|924.

El Jefe

v-24 **enero.**

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan, y correspondientes a la nota N.° 2704 A, ó 1535 D. de 1927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

El Jefe

v-1.° febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 672|927. ó 672 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de resagos N.° 672|927.

Marca Pablo Kisel, número 1080|2, 3 cajones, vapor S. Cres, paquete 3634, fecha de entrada Octubre 6|1922.

El Jefe

v-23 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.°678|927. ó 678 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 678|927.

Marca N. W. G. número 9615, 1 cajón, vapor Cap. Polonio, paquete 5038, fecha de entrada, Noviembre 26|924.

El Jefe

v-23 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 677|927, ó 677 R. que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 677|927.

Marca P. B. número 1|4, 4 cajones, vapor, Cap. Polonio, paquete 5038, fecha de entrada Noviembre 26|924.

El Jefe

v-23 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 699|927, ó 669 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del térmio de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procedera de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 669|927.

Marca N. H. número 2049, 3 cajones vapor H. Grange, paquete 5455, fecha de entrada, Diciembre 20|924.

Marca, N. H. número, 2053|66 14 cajones, vapor, H. Granje, paquete, 5455, fecha de entrada, Diciembre 20|924.

El Jefe

v-23 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos, N.° 676 ó 676 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de dezagos N.° 676|927.

Marca, H. A. número, 907 1 cajón, vapor Arlanza, paquete 4962. fecha de entrada Noviembre 31|924.

El Jefe

v-23 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios, de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 671|927, ó 671 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 671|927.

Marca G. L. Prince, número, 1|4 4 cajones, vapor, A. Legion, paquete 5252, fecha de entrada, Diciembre 9|924.

El Jefe

v-23 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 674|927, ó 674 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 674|927.

Marca, J. S. abajo 08 B. A. número, 53694, 1 cajón vapor A. Legion paquete4384, fecha de entrada, Octubre 15|924.

El Jefe

v-23 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 654|927 ó 654 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 654|927.

Marca En triángulo: M. M. T., número 4831-32, 2 cajones, vapor Andes, paquete 3965, fecha de entrada, septiembre 22|923.

Marca En triángulo: M. M. T., número 4868-94-44, 3 cajones, vapor Andes, paquete 3965, fecha de entrada, septiembre 22|923.

Marca En triángulo: M. M. T., número 6466-6857, 3 cajones, vapor Andes, paquete 3965, fecha de entrada, septiembre 22|923.

Marca En triángulo: M. M. T., número 59-86-77, 3 cajones, vapor Andes, paquete 3965, fecha de entrada, septiembre 22|923.

Marca En triángulo: M. M. T., número 84-90-4869, 3 cajones, vapor Andes paquete 3965, fecha de entrada, septiembre 22|923.

Marca En triángulo: M. M. T., número 85-74-96-89, 4 cajones, vapor Andes, paquete 3965, fecha de entrada, septiembre 22|923.

Marca En triángulo: M. M. T., número 73-74-4892, 3 cajones, vapor Andes, paquete 3965, fecha de entrada, septiembre 22|923.

Marca En triángulo: M. M. T., número 76-91-4816|19, 6 cajones, vapor Andes, paquete 3965, fecha de entrada, septiembre 22|923.

Marca En triángulo: M. M. T., número 4825|30-4820, 7 cajones, vapor Andes, paquete 3965, fecha de entrada, septiembre 22|923.

Marca En triángulo: M. M. T., número 21-4910-14, 3 cajones, vapor Andes, paquete 3965, fecha de entrada, septiembre 22|923.

Marca En triángulo: M. M. T., número 19-4895, 2 cajones, vapor Andes, paquete 3965, fecha de entrada, septiembre 22|923.

El Jefe.

v-23 enero.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Rosaura Núñez de Gómez de la Fuente, por sí y sus hijos menores, José Gregorio, Carlos Alberto Juan Vicente y Manuel Prudencio de la Fuente, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex Profesor de la Universidad Nacional de Buenos Aires, don Vicente Gómez de la Fuente.

Buenos Aires, Enero 20 de 1928. —El Secretario.

v-25 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Adela Champín de Tobares, por sí y su hijo menor, don Patricio Salvador Tobares, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex jubilado, don Salvador Tobares.

Buenos Aires, Enero 16 de 1928. — El Secretario.

v20 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Juana María Amados** y doña **Rosa Amados**, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado, don Manuel María Amados.

Buenos Aires, Enero 16 de 1928. — El Secretario.

v20 enero

Por el término de tres días, a contar desde la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Magdalena Savedra de Pinedo**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Federico Pinedo.

Buenos Aires, Enero 19 de 1928. — El Secretario.

v24 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Grillo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar es derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1927. — El Secretario.

v27 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alois Bacuvcik, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1927. — El Secretario.

v27 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Dionisio Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1927. - El Secretario.

v27 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jacinto Alí, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 14 de 1928. — El secretario.

v25 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Monaco, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 17 de 1928. — El secretario.

v25 febrero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, don Ramiro García Velloso, por su hija menor María Rosa García Velloso, en su carácter de hija legítima de la ex Maestra doña Rosa F. Valdivieso de García Velloso.

Buenos Aires, Enero 19 de 1927. — El secretario.

v23 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Micaela Mugas de Muñoz, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Nicolás Muñoz.

Buenos Aires, Enero 18 de 1928. — El secretario.

v23 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Leticia Margarita Bussone de Mazza**, por sí y su hija menor **Adria Magdalena Mazza**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, don Juan Pablo Mazza.

Buenos Aires, Enero 16 de 1928. — El Secretario.

v20 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este **edicto**, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Cardozo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1927. — El secretario.

v24 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Nieva, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1927. — El Secretario.

v21 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima, el obrero, don **Pascual Osorio**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 4 de 1928. — El Secretario.

v11 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Aniceto Rodríguez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Ayacucho esquina Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 10 de 1928. — El Secretario.

v17 feb

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Enrique Conchillo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Ayacucho esquina Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 12 de 1928. — El Secretario.

v17 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel Lado**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Ayacucho esquina Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 12 de 1928. — El Secretario.

v17 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que taengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan M. Aguirre**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Ayacucho esquina Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927.— El Secretario.

v10 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardo Parada**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 7 de 1928. — El Secretario.

v15 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo Doucet, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1927 — El Secretario.

v27 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Bautista Paura**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 5 de 1928. — El Secretario.

v15 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Guillermo Evers**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1927

El Secretario.

v-1.° febrero

Por el término de treinta días o contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Rufino V. Bernardoni**, que deben apersonarse **a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.**

Buenos Aires, diciembre 20 de 1927.

El Secretario.

v-1.° febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Mateo Linisky**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1927.

El Secretario.

v-1.° febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Facundo Balnaceda**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 3 de 1928. — El Secretario.

v11 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Minetti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927. — El Secretario.

v7 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Bazán, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — El secretario.

v3 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Sofredo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — El secretario.

v3 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Villagra, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — El secretario.

v3 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obredo don Tomás Figueroa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927. — El Secretario.

v7 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Solano López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1927. — El Secretario.

v27 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Noya, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1927. — El Secretario.

v7 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Cascone, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1927.
— El Secretario.

v 31 enero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1.a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor César de Tezanos Pinto se cita llama y emplaza a doña **Luisa Meneses, Irene Machado, Victoria Saliture, Julia García y Martina González** para que dentro del término de seis meses contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el juicio que sobre presunción de sus fallecimientos ha iniciado el Consejo Nacional de Educación ante la Secretaría Actuaria. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927. — Roberto Madero, secretario.

23 enero s|p.p. 4601 v27 enero
e23 febrero s|p.p. 4601 v28 febr.
e23 marzo s|p.p. 4601 v28 marzo
e23 abril s|p.p. 4601 v27 abril

Por disposición del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital, doctor César de Tezanos Pinto, se cita, llama y emplaza a doña **Claudia Gutiérrez María C. Berruscone, Gregoria Alvarez y don Carlos Domínguez**, para que dentro del término de seis meses contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el juicio que sobre presunción de sus fallecimientos ha iniciado el Consejo Nacional de Educación, ante la Secretaría Actuaria. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927. — Roberto Madero, secretario.

e23 enero s|p.p. 4600 v27 enero
e23 febrero s|p.p. 4600 v28 febr.
e23 marzo s|p.p. 4600 v28 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Pedro A. Olivella**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1927.
— J. Serrano, secretario.

e3 enero s|p. p. 4713 v7 febrero

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Jujuy, doctor Ernesto Sourrouille, cítase a don **Tufik Anaz y Anix Ebiy**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado a estar a derecho en el sumario que se les sigue por contrabando, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Jujuy, Diciembre 14 de 1927. — S. Cau Juliá, secretario.

e3 enero s|p.p. 4695 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Said Amid Abugauch, procesado por el delito de** defraudación, par que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1927.
— Abelardo Ibáñez, secretario

e3 enero s|p. p. 4715 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo cítase a **Carlos Kirsch**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1927.
— J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-3 enero s|p.p. 4700-v-7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Solier Bilbao**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1927. — Gregorio A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-3 enero s|p.p. 4701-v-7 febrero.

El señor Juez de 1.a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Rafael Copelli**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1927
— Tomás D. Casares, secretario.

e-3 enero s|p.p. 4702-v-7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Hugo A. Vacchini**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1927.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

— Luis A. Bianchi, secretario.

e-3 enero s|p.p. 4703-v-7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Rafael Malagoid**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, sí así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1927.
— Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-3 enero s|p.p. 4705-v-7 febrero.

El señor Juez de 1.a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Pedro Mario Rosselli**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría del que suscribe N.° 52, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1927.
—José A. Basualdo, Manuel C. Olmos, secretarios.
— Manuel C. Olmos, secretario.

e-3 enero s|p.p. 4708-v-7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Juan Rosado**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1927. — Hernán Elizalde, secretario.

e3 enero s|p.p. 4692 v7 febrero

El señor Juez de 1.a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Quer**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1927.
— T. D. Casares, secretario.

e3 enero s|p.p. 4693 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita, llama y emplaza a doña Rosa Jobita Tabella de Maquieira, para que dentro del término de quince días comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido la sucesión vacante de don Francisco Brown, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente en el mismo.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1927.
— José L. Urdapilleta, secretario.

e3 enero s|p.p. 4694 v20 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Gregorio Israelky y Pedro Fainguersch**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1927
— J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-3 enero s|p.p. 4706-v-7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol se cita llama y emplaza al prófugo **Teodoro Lande**, acusado de estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, **comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.**

Buenos Aires, diciembre 21 de 1927.
— C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso

e3 enero s|p. p. 4710 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **José Agustín Cattáneo**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1927.
— J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e3 enero s|p.p. 4696 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de 1.a Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita, llama y emplaza, a los que se consideren con decrecho a los bienes dejados por doña **Guillermina Mousas de Blanco, Guillermina Manses de Blanco, Guillermina Mansas de Blanco, o Guillermina Mansas de Blanco**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, 22 diciembre de 1927.—
Federico Luis Trujillo, secretario

e3 enero s|p. p. 4709 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Manuel Palomino**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por **defraudación** bajo apercibimiento, de que, si así **no lo** hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927.
— Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e12 enero s|p.p. 4726 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Noel Carrizo**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, **bajo** apercibimiento, de que si así, no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927.
— Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e12 enero s|p.p. 4725 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Julio Castaño o Manuel Roca**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927.
— Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.

e12 enero s|p.p. N.° 4724 v15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Ernesto Taquini, y José Mateu**, para que, dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto y quiebra, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y contumaces, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1927.
— David Uriburu, secretario.

e12 enero s|p.p. 4730 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Concepción M. de Sómalo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e12 enero s|p.p. 4741 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Juan Viscaino**, para que dentro del plazo de treinta días, a contar de la primera publicación, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e12 enero s|p.p. 4742 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a **Antonio Enrique Arredondo**, acusado de defraudación, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1927. — Gregorio Albèrto Soldani, secretario.

Palacio de Justicia: tercer piso.

12 enero s|p.p. 4743 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Campaña**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-12 enero s|p.p. 4721 v-15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benjamín Iglesias**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-12 enero s|p.p. 4722 v-15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de lo Criminal de la Capital, Federal don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Silvio o Salvio Montes**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires diciembre 28 de 1927. — Carlos J Guerello, **secretario.**

e12 enero s|p. p. N.° 4736 v15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Celina Alvarez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere será declarada, rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e12 enero s|p.p. 4728 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Sirvent**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e12 enero s|p.p. 4729 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Alberto Olsen Bustamante**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e20 dic. s|pp. N.° 4672 v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Franco, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.**

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e20 dic. s|pp. N.° 4673 v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Membiela o Almibe**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, **centro.**

e20 dic. s|pp N.° 4674 v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bautista Calderone**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e20 dic. s|pp. N.° 4675 v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Juan Córdoba**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e20 dic. s|pp. N.° 4676 v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Francisco Aybar**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre doce de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-20 dicbre. s|p.p. 4677-v-24 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Camilo García de Polavieja**, acusado de estafa, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-20 dicbre. s|p.p. 4678-v-24 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Muladino**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-20 dicbre. s|p.p. 4679-v-24 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente a los procesados **Manuel Vilches y Augusto Damonte**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Diciembre trece de mil novecientos **veintisiete. — Carlos J. Guerello, secretario.**

e-20 dicbre. s|p.p. 4680-v-24 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Etchart (h.)** a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán y Talcahuano.

e-20 dicbre. s|p.p. 4681-v-24 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo, **Enrique Pérez**, procesado por el delito de defraudación y falsificación de firma, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-20 dicbre. s|p.p. 4682-v-24 enero.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a **Felipe Quiñonez**, ex Alcalde de Estación Viale, Departamento Paraná, para que comparezca a estar a derecho en sumario que por cobro de pesos, sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación contra **David Huber**, por el término de treinta días, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, se le aplicará las penalidades de ley.

Paraná, Diciembre 14 de 1927. — Tomás C. Muñoz, secretario.

e-20 dicbre s|p.p. 4683-v-24 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aniceto García**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e20 dicbr. s|p.p. 4684 v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Rafael D. Quinteros**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e12 enero s|p.p. 4727 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a **José Alvarez, Vicente Estala, Joaquín Botta, Solís González, Ernesto Chelardi, Pablo Abba, Antonio Lavado Galíndez, Carlos Diego Baz y Angel López**, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en el juicio que por infracción al Art. 293 del Código Penal, se les sigue en este Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecen.

Bell Ville, Diciembre 16 de 1927. — **F. Díaz Barraza, secretario.**

e20 dicbr. s|p.p. 4686 v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cayetano Gentile, acusado** de hurto, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e20 dicbr. s|p.p. 4687 v24 enero

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los infractores al artículo 66 de la ley 4707, que a continuación se expresan para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la querella que les sigue el señor Fiscal, bajo apercibimiento de ser declarado rebeldes si no comparecen: **Curetti Luis, Figuera Pablo, Formento Juan Bautista, Quiroga Manuel, Rosa Domingo, Salinas Miguel.**

Rosario, Secretaría, Diciembre 16 de 1927. — Pedro Barta, secretario.

e20 dicbr. s|p.p. 4688 v 24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Nuosci**, acusado de defraudación, para que dentro de ese término comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e20 dicbr. s|p.p. 4689 v24 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pedro o Pietro Puggioni**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.º 36, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927. — J.J. Fuentes Pondal, secretario.

e20 dicbr. s|p.p. 4664 v24 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto (Juzgado 10, Secretaría N.º 58), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Manuel Pérez.**

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1927.— H. García Juanicó, secretario.

e20 dicbr. s|p.p. 4665 v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Manuel Santín Alvarez**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e20 dicbr. s|p.p. 4666 v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Donadío**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciera.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e20 d[illegible]. s|pp. N.º [illegible] v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro y José M. Rodríguez**, acusados de quiebra punible, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1927. — C. A. López Lecube, secretario.

e20 dic. s|pp. N.º 4671 v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Luis J. Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e20 dic. s|pp. N.º 4669 v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alejandro N. Gazzotto**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1927. — F. Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e20 dic. s|pp. N.º 4667 v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Vázquez**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1927.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e20 dic. s|pp. N.º 4668 v24 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Lamela**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1927. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e-12 enero s|p.p. 4719 v-15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Pico**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-12 enero s|p.p. 472[illegible] v-15 [illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Rosemberg**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere en el término citado.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (tercer piso).

e-12 enero s|p.p. 4717 v-15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Leopoldo Juan Suarez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1927. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

e12 enero s|p.p. 4737 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio Lamarque, llame y emplace por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmelo Clemente y Juan Zamora Almeida**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si dejaran de comparecer.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia: tercer piso.

e12 enero s|p.p. 4738 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Balverde**, acusado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1927. —C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano.

e12 enero s|p.p. 4739 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Julio Florencio Kier**, para que dentro del plazo de treinta días, a contar de la primera publicación, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e12 enero s|p.p. 4740 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Kaplan**, clase 1905, matrícula individual N.º 22.211, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 293 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1927. — Martín F. Sauze, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, segundo piso, sobre Tucumán.

e12 enero s|p. p. N.º 4733 v15 feb.

Por disposición del señor Juez Federal, de la Capital en lo Civil y Comercial, doctor Rodolfo S. Ferrer, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la razón social **Quiroga Villar y Compañía**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, y que tramita ante este Juzgado Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, en su rebeldía.

Buenos Aires diciembre 28 de 1927. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e12 enero s|p p. N.º 4735 v28 febro.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Ramón Fernández**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquelles, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-12 enero s|p.p. 4718 v-15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, **y em[illegible], al prófugo Antonio Bambola, procesado** por el delito de extorsión para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 2 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e12 enero s|p.p. 4744 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado del doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Luis Gerlot y N. Capurro**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de violación, rapto y lesiones, bajo apercibimiento, de que, si así, no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 7 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e12 enero s|p.p. 4745 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita llama y emplaza a **José Martínez Rey**, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.

e12 enero s|p.p. N.º 472[illegible] v15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, en la Capital, Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a Isaac B. Schrartzman, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1927. — J. Serrano, secretario

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay

e3 enero s|p. p. 4712 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro González**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1927 — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-3 enero s|p.p. 4704-v-7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Tersana**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso

e3 enero s| p. p. 4711 v7 febrero

Se hace saber a los propietarios o poseedores de las propiedades siguientes: A. Thomas, Vía Ferrocarril Central Argentino y Guanacache; Burela a Altolaguirre; N. Huapí y Altolaguirre, lote 10, manzana B; Franco, Condarco y Vía Ferrocarril Central Argentino, manzana 39; Altolaguirre y Congreso, lote 6, manzana K; callejón y Plaza, manzana 51; Holmberg, lote 13|14; Ladines, Constituyentes y Vía Ferrocarril Central Argentino; R. Huidobro; Plaza, Arroyo Medrano y Tronador; Mendoza, lote 14; Avenida Constituyentes, lotes 4|5; Vía Ferrocarril Central Argentino, y Franco, manzana 39, lote A General Artigas, Ferrocarril Central Argentino, Zamudio y Ladines; que, por ante este Juzgado de Paz de la Sección 30, se ha presentado el Fisco Nacional interponiendo demanda contra cada uno de los propietarios o poseedores de las propiedades indicadas, por cobro del impuesto de Contribución Territorial; y como se ignora quienes sean los dueños, las demandas se inician contra propietarios desconocidos, habiéndose dispuesto, de conformidad con lo prescripto en el artículo 20 de la Ley número 5062, se publiquen edictos por quince días emplazándose a los propietarios para que concurran a efectuar el abono de las sumas que se reclaman por dicho impuesto, bajo apercibimiento de que oportunamente, se dará intervención en cada uno de los juicios al señor Defensor de Ausentes.

Y en cumplimiento de lo ordenado se hace la presente publicación.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1927 — Juan A. Sessarego, Juez de Paz.

e-12 enero s|p.p. 4731 v-28 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Bernardino Biurren**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

Local de Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e12 enero s|p. p. N.° 4732 v15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Juan Bautista Calderone o José López**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1927. — Ernesto J.Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e12 enero s|p.p. N.° 4734 v15 febro.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Práxedes e Ignacio Bermejo**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e3 enero s|p.p. 4697 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leopoldo Dantón** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1927

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

— Miguel Frías Padilla, secretario.

e-3 enero s|p.p. 4707-v-7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Jacobo Parmet**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de falso testimonio bajo apercibimiento de ser declarado rebelde

Buenos Aires, diciembre 22 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e3 enero s|p. p. 4714 v7 febrero

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Carlos Gruner** y doña **Ida Pinkewitz** o **Ida Pinkewitz de Gruner**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1927 — Juan A. García, secretario.

e3 enero s|p.p. 4691 v27 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel S. Garibaldi y Daniel D. Garibaldi**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e3 enero s|p. p. 4716 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Ricardo Garrido**, ya sean como herederos o acreedores, par que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 32, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho

Buenos Aires, noviembre 23 de 1927. — Dámaso E. Palacios, secretario

e3 enero s|p. p 4690 v7 febrero

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Ricardo Rojo o Ricardo Rojo Durán**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1927. —M. A. Marini, secretario.

e3 enero s|p.p. 4699 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Manuel Olives**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1927 — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e3 enero s|p.p. 4698 v7 febrero

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el Expediente J. 5914 C.|A., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un anclote sacado del río, en el puerto de San Nicolás, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Largo, 1.82 metros; espesor, 0.32 y ½ metros; largo del cepo, 2.07 metros, con chabeta y un grillete.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 19 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v27 feb.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente R. 12480 C.|B., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a la chalana nacional "Siempre Antelo", matrícula 13.158, la cual se encontraba en poder de Leonardo Aguirre, quien no ha podido justificar la propiedad de la misma.

Dicha embarcación que se encuentra en depósito en la Subprefectura de Rosario, tiene las siguientes dimensiones:

Eslora, 12.52 metros; manga, 3.62 metros; puntal, 0.98 metros, siendo su estado de conservación malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 19 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v27 feb.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente C-13.987-c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada abandonada el día 13 de octubre del año ppdo., a una milla más o menos del muelle petrolero del Puerto de Comodoro Rivadavia, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Construída en madera, con varias aberturas algunas de las cuales tapadas con lona y chapa. Pintada de color gris, muy borrado, lleva el nombre de "Lola" en la banda de babor de proa, sin número de matrícula, de 3.74 metros de eslora, 1.29 metros de manga y 0.49 de puntal.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 11 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v17 feb.

Por disposición del señor Prefecto General Marítima, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente G-13.291-c|b-1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado en el Arroyo Bellaco, jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú, sin nombre ni número de matrícula y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.60 metros; manga: 1.80 metros y puntal 0.69 metros. Pintado interior y exteriormente de verde y colorado; tres bancadas, castillete a proa; una chapa de bronce con el número 34 y un pedazo de cabo que le sirve de boza. En muy mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1927. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°

v2 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente D. 5131 c|a. 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto ,a todos los que se consideren con derecho a un bote hallado el día 7 de Julio ppdo., a pique en la ribera Este de la Isla Demarchi, sin nombre, ni número de matrícula y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.42 metros; manga: 1,37 metros y puntal: 1,05 metros. El estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1ro.

v24 enero.

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional